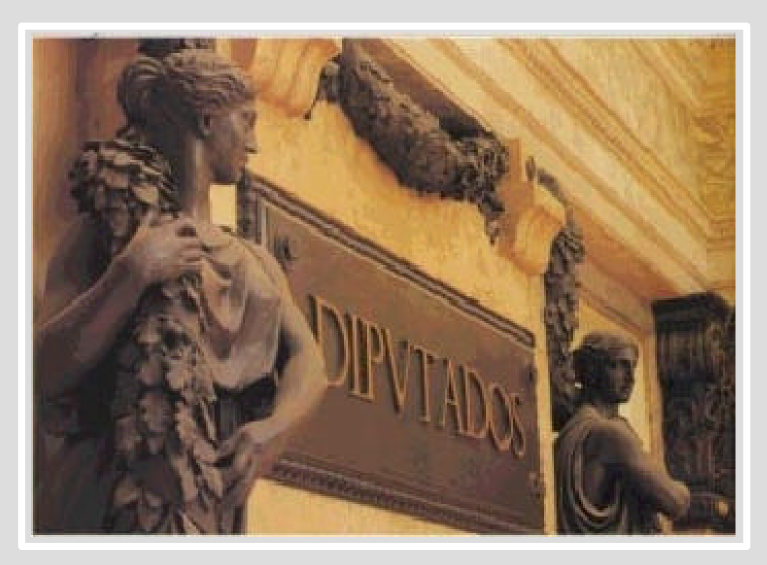
NÚMERO 3417 MONTEVIDEO, MARTES 15 DE MAYO DE 2007



República Oriental del Uruguay

DIARIO DE SESIONES



CÁMARA DE REPRESENTANTES

18ª SESIÓN

PRESIDEN LOS SEÑORES REPRESENTANTES

ENRIQUE PINTADO
(Presidente)

E INGENIERO AGRÓNOMO RODOLFO CARAM
(2do. Vicepresidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES DOCTOR MARTI DALGALARRONDO AÑÓN Y DOCTOR JOSÉ PEDRO MONTERO
Y LOS PROSECRETARIOS DOCTORA MARGARITA REYES GALVÁN Y DOCTOR GUSTAVO SILVEIRA

XLVI LEGISLATURA TERCER PERÍODO ORDINARIO

Texto de la citación

Montevideo, 10 de mayo de 2007.

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá, en sesión ordinaria, el próximo martes 15, a la hora 16, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA –

1º.- Comisión Permanente del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Tercer Período de la XLVI Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución).

2º.- Comisión Administrativa del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Tercer Período de la XLVI Legislatura). (Ley Nº 16.821, de 23 de abril de 1997).

3º.- Mecanismos de importación en admisión temporaria, toma de stock y régimen devolutivo. (Regulación). (Carp. 998/006). (Informado). Rep. 650 y Anexo I

4º.- Día Mundial de la Seguridad y Salud en el Trabajo. (Se declara el 28 de abril de cada año). (Carp. 684/005). (Informado). Rep. 509 y Anexo I

5º.- Educación inicial, educación primaria y tres primeros años de educación media. (Obligatoriedad). (Carp. 1000/006). (Informado). Rep. 652 y Anexo I

6º.- Don Albérico Passadore. (Designación a la Escuela Técnica de Colón, departamento de Montevideo). (Carp. 628/005). (Informado). Rep. 484 y Anexo I

7º.- Festival de Integración Regional de Lascano. (Se declara de interés cultural). (Carp. 873/006). (Informado). Rep. 592 y Anexo I

8º.- Beneficiarios del Banco de Previsión Social internados en hogares de ancianos. (Se dispone la retención de las cuotas correspondientes a los servicios que prestan). (Carp. 494/005). (Informado). Rep. 420 y Anexo I

9º.- Control del tabaquismo. (Normas). (Carp. 934/006). (Informado). Rep. 618 y Anexo I

10.- Consejo de Capacitación Profesional. (Se modifican disposiciones del Decreto-Ley N° 14.869). (Modificaciones de la Cámara de Senadores). (Carp. 1163/006). (Informado). Rep. 726 y Anexos I a III

MARTI DALGALARRONDO AÑÓN JOSÉ PEDRO MONTERO
Secretarios

S U M A R I O

ORDEN DEL DÍA

1.- Asistencias y ausencias.

Asisten los señores Representantes: Pablo Abdala, Washington Abdala, Álvaro Alonso, Pablo Álvarez López, José Amorín Batlle, Roque Arregui, Alfredo Asti, Manuel María Barreiro, Gloria Benítez, Bertil R. Bentos, Gustavo Bernini, Daniel Bianchi, Eleonora Bianchi, José Luis Blasina, Gustavo Borsari Brenna, Sergio Botana, Eduardo Brenta, Juan José Bruno, Alfredo Cabrera, Diego Cánepa, Rodolfo Caram, José Carlos Cardoso, Julio Cardozo Ferreira, Federico Casaretto, Alberto Casas, Nora Castro, Margarita Catalogne, Hebert Clavijo, Alba M. Cocco Soto, Roberto Conde, Beatriz Costa, Richard Charamelo, Silvana Charlone, Álvaro Delgado, David Doti Genta, Carlos Enciso Christiansen, Gustavo A. Espinosa, Eduardo Fernández, Julio César Fernández, Luis Gallo Cantera, Luis José Gallo Imperiale, Carlos Gamou, Jorge Gandini, Javier García, Daniel García Pintos, Nora Gauthier, Carlos González Álvarez, Rodrigo Goñi Romero, Gustavo Guarino, Tabaré Hackenbruch Legnani, Uberfil Hernández, Luis Alberto Lacalle Pou, Fernando Longo Fonsalías (1), Guido Machado, Jorge Machiñena, Daniel Mañana, Rubén Martínez Huelmo, Carlos Maseda, Carlos Mazzulo, Jorge Menéndez, Gonzalo Mujica, Adul Nebu, José Quintín Olano Llano, Jorge Orrico, Edgardo Ortuño, Ivonne Passada, Jorge Patrone, Daniela Payssé, Daniel Peña Fernández, Adriana Peña Hernández, Alberto Perdomo Gamarra, Aníbal Pereyra, Darío Pérez Brito, Esteban Pérez, Pablo Pérez González, Enrique Pintado, Alicia Pintos, Iván Posada, Roque Ramos, Juan A. Roballo, Gustavo Rombys, Javier Salsamendi, Francisco Sanabria, Víctor Semproni, Carlos Signorelli, Juan C. Souza, Héctor Tajam, Hermes Toledo Antúnez, Mónica Travieso, Jaime Mario Trobo, Carlos Varela Nestier, Álvaro Vega Llanes, Homero Viera y Horacio Yanes.

Con licencia: Miguel Asqueta Sóñora, Germán Cardoso, Juan José Domínguez, Doreen Javier Ibarra, Álvaro F. Lorenzo, José Carlos Mahía, Gonzalo Novales, Jorge Pozzi, Edgardo Rodríguez y Nelson Rodríguez Servetto.

Faltan con aviso: Beatriz Argimón, Julio Basanta, Mauricio Cusano, Sandra Etcheverry y Eduardo Guadalupe.

Sin aviso: Fernando García.

Actúan en el Senado: Pablo Iturralde Viñas, Jorge Romero Cabrera y Luis Rosadilla.

Observaciones:

(1) A la hora 18:40 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Eduardo Fernández.

2.- Asuntos entrados.

"Pliego N° 179

DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL

La Presidencia de la Asamblea General remite fotocopias autenticadas del Mensaje de la Suprema Corte de Justicia Nº 30/2007 y del Oficio del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas de 1º Turno Nº S/694/2007, relacionados con la solicitud de desafuero del señor Representante Carlos Signorelli. C/1753/007

- *A sus antecedentes*

DE LA CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores remite los siguientes proyectos de ley aprobados por dicho Cuerpo:

- por el que se declara “Día del Departamento de Lavalleja, Tierra del Libertador” el 16 de junio de cada año. C/1777/007

- *A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración*

- por el que se modifica la tasa del Impuesto al Valor Agregado correspondiente a la enajenación de carne avícola, porcina y de conejo, así como de menudencias de las mismas especies, frescas, congeladas y enfriadas y se les exonera del Impuesto de Contribución al Financiamiento de la Seguridad Social. C/1778/007

- *A la Comisión de Hacienda*

La citada Cámara comunica que:

- con fecha 8 de mayo de 2007, sancionó el proyecto de ley por el que se aprueba la Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas, suscrita en Caracas, República Bolivariana de Venezuela, el 31 de diciembre de 1998. C/748/005

- con fecha 10 de mayo de 2007, aceptó las modificaciones introducidas por la Cámara de Representantes al proyecto de ley por el que se crea el Fondo Nacional de Salud. C/1545/007

- *Téngase presente*

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Educación y Cultura se expide sobre los siguientes proyectos de ley:

- por el que se designa "Pedro Ambrosoni" la Escuela Nº 15 de Tiempo Completo de la localidad de San Antonio, departamento de Salto. C/1294/006
- por el que se sustituye el literal D) del artículo 2° contenido en el artículo 341 de la Ley N° 16.736, de 5 de enero de 1996, referida a las competencias y organización de la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales. C/1501/006

- *Se repartieron con fecha 10 de mayo*

La Comisión de Asuntos Internacionales se expide sobre los siguientes proyectos de ley:

- por el que se aprueba el Acuerdo Marco de Interconexión Energética con la República Federativa del Brasil, suscrito en la ciudad de Brasilia el 16 de marzo de 2006. C/1399/006
- por el que se aprueba el Protocolo de Enmienda al Acuerdo con la República Bolivariana de Venezuela para la Cooperación en la Mejora de la Infraestructura Edilicia y de Equipamiento del Hospital Universitario (Hospital de Clínicas "Doctor Manuel Quintela"), suscrito en Montevideo, el 4 de noviembre de 2006. C1646/007

- *Se repartirán*

COMUNICACIONES GENERALES

La Embajada de la Federación de Rusia remite copia de la Declaración del Consejo de la Federación de la Asamblea Federal, relacionada con la demolición del monumento al soldado libertador en Tallin, República de Estonia. C/8/005

La Embajada del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en nuestro país remite copia de la exposición realizada por la señora Ministra de Relaciones Exteriores de ese país en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas el día 16 de abril de 2007, sobre el cambio climático. C/8/005

- *A la Comisión de Asuntos Internacionales*

La Intendencia Municipal de Paysandú remite nota por la que solicita la publicación de un álbum de fotografías en el marco de la conmemoración del centenario de la fundación de la ciudad de Guichón. C/278/005

- *A la Comisión de Asuntos Internos*

La Junta Departamental de Paysandú remite copia de una exposición presentada por un señor Edil, acerca de la situación de la caminería rural. C/145/005

La Junta Departamental de Canelones remite copia de la exposición realizada por un señor Edil, sobre el recorrido de determinadas líneas de ómnibus en la localidad de Barros Blancos. C/145/005

- *A la Comisión de Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas*

La Junta Departamental de Treinta y Tres remite los siguientes asuntos:

- copia del texto de la versión taquigráfica de la exposición realizada por un señor Edil, relacionada con el aumento de las pasividades. C/242/005

- *A la Comisión de Seguridad Social*

- copia de una resolución referente a la crisis que vive ese departamento ocasionada por las inundaciones. C/105/005

- *A la Comisión Especial de Asuntos Municipales y Descentralización*

La Comisión Honoraria Pro Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre contesta la exposición escrita presentada por el señor ex Representante Luis García Da Rosa, referente al interés de los vecinos de la localidad de Colonia Palma de que se estudie la posibilidad de realizar allí un proyecto de unidades productivas. C/22/005

La Intendencia Municipal de Salto acusa recibo de la exposición escrita presentada por el señor ex Representante Fernando Riet, sobre la posibilidad de que los Gobiernos Departamentales coordinen programas de asistencia a los productores del sector ganadero. C/22/005

La Intendencia Municipal de Montevideo contesta la exposición escrita presentada por el señor Representante Jaime Mario Trobo, relacionada con la continuación y finalización de las obras de la Avenida Dámaso Antonio Larrañaga de la capital departamental. C/22/005

- *A sus antecedentes*

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Turismo y Deporte contesta los siguientes pedidos de informes:

- del señor Representante Luis Alberto Lacalle Pou, por el que solicita la remisión de las actas

de los Consejos de Ministros realizados a partir del 1º de marzo de 2005. C/962/006

- de los señores Representantes Federico Casaretto y Nelson Rodríguez Servetto, relacionado con la necesidad de contar con un servicio de transporte fluvial entre las ciudades de Piriápolis y Buenos Aires. C/1142/006
- del señor ex Representante Marcelo Inzaurralde, sobre incidentes ocurridos durante un evento deportivo en la ciudad de Canelones. C/1146/006
- del señor ex Representante Orlando Lereté, acerca del Proyecto de Promoción Turística elaborado por dicha Secretaría de Estado, y su aplicación en el departamento de Canelones. C/1425/006
- del señor Representante Carlos González Álvarez, referente a un edificio de la ciudad de Piriápolis. C/1602/007

El Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca contesta la exposición realizada por el señor Representante Luis Alberto Lacalle Pou, en sesión de 7 de marzo de 2007, referida a los graves daños ocasionados en el departamento de Canelones por los temporales que afectaron la zona sur de nuestro país. S/C

El Ministerio de Economía y Finanzas contesta el pedido de informes del señor Representante Jorge Gandini, acerca de una presunta denuncia penal relacionada con la gestión de la Corporación Nacional para el Desarrollo. C/1620/007

El Ministerio del Interior contesta el pedido de informes del señor Representante Gustavo A. Espinosa, acerca de la distribución de los recursos humanos en el Penal de Libertad, de la muerte de un recluso en el mismo y de las medidas adoptadas para asegurar la integridad de los familiares de los reclusos en los sectores de visita. C/1529/007

El Ministerio de Industria, Energía y Minería contesta los siguientes pedidos de informes:

- del señor Representante Daniel Bianchi, acerca de las resultancias de una inspección llevada a cabo por funcionarios del Instituto Nacional de Vitivinicultura. C/1689/007
- de varios señores Representantes, relacionado con una inspección efectuada a un establecimiento bodeguero de Villa Rodríguez, departamento de San José. C/1693/007

\- *A sus antecedentes*

PEDIDOS DE INFORMES

El señor Representante Jorge Gandini solicita se cursen los siguientes pedidos de informes al Ministerio de Economía y Finanzas:

- sobre los ingresos y la rentabilidad de los casinos estatales. C/1771/007
- relacionado con diversos aspectos del funcionamiento de los casinos nacionales. C/1772/007

\- *Se cursaron con fecha 9 de mayo*

El señor Representante David Doti Genta solicita se cursen los siguientes pedidos de informes al Ministerio de Educación y Cultura:

- con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, para su remisión al Consejo de Educación Técnico - Profesional; y al Ministerio de Desarrollo Social, acerca de la situación de la Escuela de Hortifruticultura y Granja del departamento de Paysandú. C/1773/007
- con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública; y a su Gerencia General de Inversiones; y al Consejo de Educación Primaria, y por su intermedio a la Inspección Departamental de Primaria de Paysandú, referente a carencias locativas en edificios escolares del departamento de Paysandú. C/1774/007
- con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, sobre las inversiones realizadas en el departamento de Paysandú con el producto de lo recaudado por concepto de Impuesto de Educación Primaria. C/1775/007

\- *Se cursaron con fecha 10 de mayo*

El señor Representante Luis Alberto Lacalle Pou solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, relacionado con versiones periodísticas relativas a la presencia de un vehículo propiedad de ese Ente en la ciudad de Yaguarón, República Federativa del Brasil. C/1776/007

\- *Se cursó con fecha 11 de mayo*

El señor Representante Jorge Gandini solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Economía y Finanzas, acerca de la remuneración percibida por dos jerarcas de la Dirección General de Casinos y de Loterías y Quinielas. C/1779/007

\- *Se cursa con fecha de hoy".*

3.- Exposiciones escritas.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 25)

——Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"El señor Representante Julio Cardozo Ferreira solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

- al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas:
  - sobre la detención de obras de electrificación rural en la localidad de Rincón de Pereira, departamento de Tacuarembó. C/22/005
  - relacionada con las consecuencias de la ocurrencia de tormentas en el servicio que brinda el Ente a los pobladores de la localidad de Caraguatá, departamento de Tacuarembó. C/22/005
- al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, acerca del estado del edificio del Liceo Nº 1 de la ciudad de Paso de los Toros. C/22/005
- a los Ministerios de Ganadería, Agricultura y Pesca, y de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública; y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, referente a la situación de la Escuela Nº 78 de la localidad de Paso del Medio, departamento de Tacuarembó. C/22/005"

-——Se votarán oportunamente.

4.- Inasistencias anteriores.

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de Representantes a las siguientes sesiones realizadas el día 09 de mayo de 2007:

Extraordinaria - hora 15:00

Con aviso: José Amorín Batlle, Beatriz Argimón, Daniel Bianchi, Juan José Bruno, Richard Charamelo, Álvaro Delgado, Juan José Domínguez, Sandra Etcheverry, Daniel García Pintos, Rodrigo Goñi Romero, Luis Alberto Lacalle Pou, Carlos Maseda y Adriana Peña Hernández.

Sin aviso: Pablo Álvarez López, Ruben Amaro, Eduardo Brenta, Julio C. Fernández, Fernando García, Gonzalo Mujica y Edgardo Rodríguez.

Ordinaria - hora 16:00

Con aviso: Beatriz Argimón, Daniel García Pintos, Rodrigo Goñi Romero, Daniel Peña Fernández y Adriana Peña Hernández.

Sin aviso: Ruben Amaro y Fernando García

Inasistencias a las Comisiones.

Representantes que no concurrieron a las Comisiones citadas:

Miércoles 9 de mayo

EDUCACIÓN Y CULTURA

Con aviso: Juan José Bruno.

GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Con aviso: Alberto Casas, Carlos Enciso Christiansen, Mario Perrachón y Rodrigo Goñi Romero.

HACIENDA

Con aviso: Jaime Mario Trobo y José Amorín.

INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Con aviso: Adriana Peña Hernández y Álvaro Delgado.

SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

Sin aviso: Ruben José Amaro Machado.

TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Con aviso: Vicente Araújo.

VIVIENDA, TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

Con aviso: Carlos Signorelli.

ESPECIAL PARA EL DEPORTE

Con aviso: Germán Cardoso y Roque Ramos.

Jueves 10 de mayo

ESPECIAL DE GÉNERO Y EQUIDAD

Con aviso: Adriana Peña Hernández.

ESPECIAL DE INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Con aviso: Adriana Peña Hernández, Edgardo Ortuño, Jorge Menéndez y José Amorín.

ESPECIAL DE POBLACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL

Con aviso: Álvaro Alonso y Miguel Asqueta Sóñora.

INVESTIGADORA PARA ESTUDIAR Y PRONUNCIARSE SOBRE LA LEGALIDAD, OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA DE GASTOS REALIZADOS POR DETERMINADOS ENTES AUTÓNOMOS Y SERVICIOS DESCENTRALIZADOS ENTRE EL 1º DE MARZO DE 2000 Y EL 1º DE MARZO DE 2005

Con aviso: Álvaro F. Lorenzo y Rodrigo Goñi Romero".

5.- Exposiciones escritas.

——Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

——Treinta y cinco en treinta y siete: AFIRMATIVA.

(Texto de las exposiciones escritas:)

1) Exposición del señor Representante Julio Cardozo Ferreira al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas sobre la detención de obras de electrificación rural en la localidad de Rincón de Pereira, departamento de Tacuarembó.

"Montevideo, 10 de mayo de 2007. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Enrique Pintado. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE). Motiva esta exposición escrita la preocupación existente entre los pobladores de Rincón de Pereira y zonas aledañas, en el departamento de Tacuarembó, por la detención de las obras de electrificación rural que UTE realiza en la zona. La primera etapa del proyecto ya se ha efectuado, y está en proceso la segunda; está colocada la postería y se posee el cable 50/8, faltando el cable fino de 25/4 y los transformadores correspondientes. Esa situación data de unos seis meses; los vecinos ya han consignado las garantías necesarias. Eso genera un círculo vicioso, ya que al no estar completada la segunda etapa, UTE no adelanta los materiales y no se puede realizar la colocación de los postes para continuar con las demás etapas, lo que aceleraría todo el proceso, teniendo en cuenta que la colocación de los cables es relativamente rápida. Para Rincón de Pereira, es necesaria la concreción del proyecto, con el que se verían beneficiadas numerosas familias, téngase en cuenta que allí existen núcleos habitacionales de la Comisión Honoraria pro Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre (MEVIR), una escuela y, por supuesto, numerosos emprendimientos productivos. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. JULIO CARDOZO FERREIRA, Representante por Tacuarembó".

2) Exposición del señor Representante Julio Cardozo Ferreira al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas relacionada con las consecuencias de la ocurrencia de tormentas en el servicio que brinda el Ente a los pobladores de la localidad de Caraguatá, departamento de Tacuarembó.

"Montevideo, 14 de mayo de 2007. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Enrique Pintado. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE). Nos hacemos eco de un problema que afecta a una importante zona del sur del departamento de Tacuarembó. Cuando se registran tormentas en la localidad de Caraguatá, provocan la interrupción del servicio eléctrico, afectando a numerosas familias, así como a los comercios de la zona. Los cortes propiamente, y luego la rehabilitación, abrupta y en etapas, del flujo eléctrico, afectan a los electrodomésticos, exponiéndolos a que la sobrecarga eléctrica los inhabilite, o los queme. Es un problema que data de largo tiempo, y que se agrava en períodos como el que vivimos, en los que las inclemencias climáticas son más frecuentes, y cuando más necesario resulta contar con energía eléctrica. Por lo expuesto, solicitamos a las autoridades competentes, que adopten las previsiones del caso para la inmediata solución de ese grave problema que afecta a numerosos pobladores de la mencionada localidad del departamento de Tacuarembó. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. JULIO CARDOZO FERREIRA, Representante por Tacuarembó".

3) Exposición del señor Representante Julio Cardozo Ferreira al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública,

acerca del estado del edificio del Liceo Nº 1 de la ciudad de Paso de los Toros.

"Montevideo, 10 de mayo de 2007. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Enrique Pintado. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP). Motiva esta exposición escrita la inquietud de docentes, padres y alumnos del Liceo Nº 1 de la ciudad de Paso de los Toros, del departamento de Tacuarembó, referente al deterioro del edificio, que si bien se han efectuado reparaciones, permanece con graves deficiencias. Los docentes de 1° y 2° año de Bachil1erato han ejercido el derecho constitucional de petición, al amparo del artículo 30 de la Constitución de la República. Nos preocupa que el estado del edificio de ese centro educativo, repercuta negativamente en la dinámica educativa, y es justamente eso lo que señalan los docentes y los padres. Existen salones sin vidrios, con filtraciones de agua y goteras que están en contacto con las instalaciones eléctricas. Todo eso repercute en el normal y correcto funcionamiento que debe tener un centro educativo, afectando el desarrollo de las clases. Asimismo, sería conveniente conocer cuál es la racionalidad de los gastos efectuados en procurar las reparaciones necesarias ya que, según manifiestan los docentes, se han efectuado algunos trabajos que no son conducentes a la solución de los problemas como, por ejemplo, la sustitución, en el año 2006, de las aberturas de hierro del laboratorio de química, las que se encontraban en buen estado, por unas de aluminio, sin justificación alguna, o el hecho de que se quitara, en el mes de enero de este año, el sobretecho del liceo, exponiendo, de esa manera, la planchada original lo que causa mayores filtraciones en todos los salones de la parte superior. Por lo expuesto, solicitamos a las autoridades del Consejo Directivo Central de la ANEP, una pronta solución a los problemas del Liceo Nº 1 de la ciudad de Paso de los Toros. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. JULIO CARDOZO FERREIRA, Representante por Tacuarembó".

4) Exposición del señor Representante Julio Cardozo Ferreira a los Ministerios de Ganadería, Agricultura y Pesca, y de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública; y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, referente a la situación de la Escuela Nº 78 de la localidad de Paso del Medio, departamento de Tacuarembó.

"Montevideo, 10 de mayo de 2007. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Enrique Pintado. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP); a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), y al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. El Uruguay vive un proceso de despoblamiento de la campaña, que afecta directamente cualquier modelo de desarrollo sustentable que se pretenda realizar. Frente a ello, desde la Administración se ha manifestado, en reiteradas oportunidades, la voluntad de revertir ese triste proceso de migración interna. Con relación al tema, queremos referirnos a una exposición efectuada por el Edil señor Marino de Souza, en la Junta Departamental de Tacuarembó quien, a su vez, trasmite la inquietud de los integrantes de la Comisión de Fomento, padres y vecinos de la Escuela N° 78 de Paso del Medio, en el departamento de Tacuarembó, la que padece una serie de carencias que provocan que los alumnos de la mencionada escuela, no accedan a la educación en la forma que merecen. Entre los problemas que se destacan, mencionamos que el techo del centro escolar se encuentra en un estado de tal deterioro que en cada lluvia se ven afectados el salón de clases, el comedor y la cocina. Ello, lógicamente, trae consecuencias varias y, entre ellas, el deterioro del mobiliario. Otra necesidad, alertada por los vecinos, consiste en cubiertos y bancos largos para el comedor, una biblioteca para el salón, bancos y sillas para los niños que acceden al ciclo escolar. Resulta imprescindible una acción rápida para solucionar esta problemática y contribuir, de esa forma, para que quienes viven en la zonas rurales, accedan a los servicios en la condiciones dignas e igualitarias que merecen y que el Estado debe garantizar. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. JULIO CARDOZO FERREIRA, Representante por Tacuarembó".

MEDIA HORA PREVIA

6.- Iniciación de acciones de cobro ante los ocupantes de las viviendas del Programa E-27, en la 6ª Sección del departamento de Cerro Largo.

——Se entra a la media hora previa.

Tiene la palabra el señor Diputado Guarino.

SEÑOR GUARINO.- Señor Presidente: en la 6ª Sección de Cerro Largo, sobre el ramal que sale de la Ruta N° 26 a la Ruta N° 7, llamado comúnmente Ruta N° 44, se encuentra enclavado el centro poblado de Ramón Trigo.

El origen data de 1949, cuando peones rurales y changadores de las estancias de la zona instalaron a sus familias al costado del cruce de los caminos, sobre la cuchilla de San Ramón. Así fue creciendo un asentamiento rural con ranchos de terrón y paja, que por supuesto no contaba con ningún servicio. Sus pobladores son predominantemente asalariados rurales, mano de obra no calificada, con bajos ingresos y empleos no permanentes. Los hombres, mayoritariamente, son los que salen a trabajar en las estancias, y dejan allí a sus mujeres para que cuiden a sus hijos. Esto era así cuando se inició este asentamiento y continúa con algunas características un poco cambiadas.

En el año 1985, el Banco Hipotecario del Uruguay adquirió un terreno con el objetivo de erradicar dicho asentamiento y desarrollar el programa que se dio en llamar Programa Erradicación E-27.El Programa se inspiró en el impulso de un Director del Banco Hipotecario del Uruguay, que era del departamento y conocía profundamente las necesidades de esa gente. Me refiero a Héctor Silveira Díaz, el "Piola". Sin embargo, la obra se concretó en la década de los noventa y las viviendas se ocuparon en 1994, cuando se terminaron, siendo su inauguración oficial el 12 de febrero de 1995.

El Programa E-27 estuvo a cargo del arquitecto José Camarda, quien tuvo la peculiaridad de construir las viviendas manteniendo las características de las construcciones de la zona, a tal punto que se transformó en único en todo el país. Esto permitió al citado arquitecto publicar un libro en el año 2000, en el que describe la rica historia de la gente del lugar y de lo que fue la construcción del proyecto.

Por diversos motivos, este proyecto tan sui géneris para el Banco Hipotecario del Uruguay nunca se regularizó. No se escrituraron las viviendas, no se realizaron gestiones de cobro y tampoco se cobró nunca cuota alguna. Debemos aclarar que se trata de cincuenta y cinco viviendas, construidas con ladrillo rústico y techo de paja, con un diseño muy lindo y atractivo, que, aunque mantienen las características de gran confortabilidad por los materiales empleados, no dejan de ser ranchos clásicos mejorados. También hay ocho viviendas llamadas "para solteros", que son pequeños núcleos habitacionales de techo de dolmenit, de tipo clásico.

El problema que ha surgido en estos días es que después de dieciséis años el Banco Hipotecario del Uruguay ha incluido a estas viviendas en el área comercial y se han iniciado acciones de cobro ante los ocupantes, con una tasación que hace imposible el pago para la mayoría de ellos. Esto ha generado mucha preocupación, la cual es exacerbada por alguna gente a la que le interesa más sacar rédito político de la situación que la verdadera solución del problema, aumentando así la incertidumbre entre los pobladores, que se sienten amenazados.

Debemos remarcar que la mayoría son peones rurales o asalariados con bajos ingresos. También destacamos que, a raíz de lo irregular de la situación vivida, no se realizó nunca por parte del Banco Hipotecario del Uruguay ni por nadie acciones de mantenimiento de las viviendas, y estas hoy están con el quinchado en malas condiciones, al punto de que la mayoría se llueve.

Creemos que este Programa E-27 debe pasar al área social de la vivienda o directamente a MEVIR, a efectos de regularizar la situación de acuerdo con las condiciones de quienes allí viven, y gestionar también la solución al problema de la reparación integral de los techos. Es necesario que sus pobladores tengan la tranquilidad y la seguridad de que serán propietarios de sus viviendas y de que podrán seguir residiendo en una de las zonas más hermosas para vivir, como lo es la 6ª Sección de Cerro Largo, una de las zonas ganaderas más ricas del país.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, al Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, a MEVIR y a la Junta Departamental de Cerro Largo, a efectos de que se estudie una solución que requiere bastante agilidad.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Treinta y nueve en cuarenta: AFIRMATIVA.

7.- Aplicación de la vacuna contra el cáncer de cuello uterino.

Tiene la palabra el señor Diputado Vega Llanes.

SEÑOR VEGA LLANES.- Señor Presidente: mis palabras en esta media hora previa están motivadas por una afirmación que se hizo en una sesión en la que se votó el proyecto referido al Fondo Nacional de Salud.

Pretendemos transformar esa afirmación en una pregunta, a fin de que, después, cada uno de los señores Diputados le dé una respuesta. No respondimos en la noche en que se consideró porque tratamos de tener una formación y una información médica un poco más amplia que la que da el diario "El País".

En la circunstancia mencionada se afirmó que iban a fallecer mujeres uruguayas como consecuencia de que había una vacuna que no estaba autorizada por el Ministerio de Salud Pública. Queremos empezar a analizar esta afirmación desde el punto de vista científico, prometiendo no ser demasiado minuciosos, para que esté al alcance de todos nosotros.

Hay un estudio uruguayo, publicado en la Revista Médica del Uruguay y hecho por profesionales uruguayos -que está a las órdenes de todos los que lo quieran consultar-, que analiza las características epidemiológicas del cáncer de cuello uterino en el Uruguay. De él sacamos algunas conclusiones, y tal vez la primera de ellas a tener en cuenta para lo que vamos a decir después, es que las lesiones precursoras y el cáncer de cuello comparten reconocidos factores de riesgo, hallándose su mayor prevalencia en mujeres que provienen de un medio socioeconómico con necesidades básicas insatisfechas, carentes de asistencia médica mutual y usuarias de los servicios de asistencia médica del Ministerio de Salud Pública; precisamente, aquellas que en el caso de que haya una vacuna que tengan que pagar, no lo van a poder hacer.

Se vincula también al cáncer de cuello uterino el hábito de fumar, algunas otras infecciones genitales como el HIV y, sobre todo y fundamentalmente, la no existencia de controles preventivos.

Este estudio, que sigue durante siete años 96.488 registros de uruguayas, demostró que la enorme mayoría de las que desarrollaban un cáncer uterino nunca se habían realizado un Papanicolau, que es un procedimiento algo molesto pero extremadamente barato y que puede prevenir el desarrollo de lesiones de cáncer en el cuello uterino. Hay lesiones precancerosas que, una vez diagnosticadas, con quince años de tratamiento pueden evitar el desarrollo de un cáncer invasor. Sin embargo, los servicios de salud que deberían hacer este estudio no son ni muy importantes, ni muy eficientes, ni demasiados o no alcanzan.

La vacuna ha tenido un excelente éxito. En la primera etapa de su desarrollo, es decir, en los primeros cinco años, ha demostrado un desempeño muy bueno, lo que no quiere decir que esté comprobada, sino solamente que en la primera etapa ha sido buena, se ha demostrado como buena. Pero no estamos seguros, primero, de que las cepas del virus que combate en Uruguay sean las prevalentes; probablemente lo sean, pero no hay un estudio. Recién ahora el Ministerio de Salud Pública va a comenzar un estudio, va a investigar cuáles son, de las cien cepas de este virus, las que predominan en las mujeres uruguayas, para ver si esta vacuna es efectiva o no.

El tiempo es escaso y no quiero abusar. Cabe señalar que ningún Ministerio de Salud del mundo la ha incluido en sus planes preventivos; ninguno, ningún país del mundo la ha incluido en los planes preventivos.

Hoy hay 25.000 adolescentes que podrían ser vacunadas: 15.000 dependen del Ministerio de Salud Pública y 10.000 del sistema mutual. ¿Cuántas de estas adolescentes la pueden pagar? No sabemos. Seguramente muchas menos que estas 10.000, y seguramente aquellas 15.000, no.

Quería decir que en mi despacho están todas las publicaciones sobre estos temas -algunas de ellas en inglés-, y están a las órdenes de los señores Diputados. Me parecería interesante que las consultaran. Si el sistema político usa la salud de la gente para hacer talón, se está suicidando. Las mujeres uruguayas se mueren de marginación, de miseria, de ignorancia y de falta de servicios de salud; no por falta de una vacuna, situación que deberíamos revertir y que estamos intentando revertir.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a cada uno de los señores Diputados.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Señor Diputado: la Mesa entiende que la distribución de la versión taquigráfica de sus palabras contenida en el Diario de Sesiones es un mecanismo suficiente para no disparar los otros trámites administrativos. ¿No hay problema por eso?

SEÑOR VEGA LLANES.- Señor Presidente: tengo la impresión de que nadie lee eso, pero tampoco se leen otras cosas que se mandan, así que tanto da.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Gracias, señor Diputado.

8.- Solicitud de que la Junta Asesora en Materia Económico-Financiera del Estado se pronuncie acerca de si es constitucional que el Presidente de la República trabaje en empresas privadas que contratan con el Estado.

Tiene la palabra el señor Diputado Gandini.

SEÑOR GANDINI.- Señor Presidente: he pedido la palabra en la tarde de hoy para referirme a un tema que el Cuerpo sabe que me ha preocupado desde el inicio de esta Legislatura.

Mi intención es que esta preocupación sea de conocimiento de la Junta Asesora en Materia Económico-Financiera del Estado, para que se pronuncie sobre la situación que una vez más voy a plantear.

Esta Junta es destinataria de las declaraciones juradas que los legisladores y otros jerarcas públicos debemos remitir con la información de nuestros ingresos y bienes. Así lo hemos hecho, renovándola -como manda la ley- en estos últimos días.

Ha trascendido a conocimiento público la declaración jurada de ingresos y bienes del señor Presidente de la República, que ha sido publicada, como dispone la ley, en el Diario Oficial. De ella surge confirmación en cuanto a que el Presidente de la República, más allá de los ingresos que percibe por su carácter de tal, indica en el numeral 2 de esa declaración jurada, que refiere a declaración de ingresos, ser empleado -esta es la palabra utilizada en la declaración- de las empresas CASMU y Asociación Española Primera de Socorros Mutuos, además de tener otras actividades laborales fuera del Estado que no vienen al caso, como tampoco lo que percibe por ese concepto. Lo que sí importa es que, según dispone el artículo 171 de la Constitución de la República, "El Presidente de la República gozará de las mismas inmunidades y le alcanzarán las mismas incompatibilidades y prohibiciones que a los Senadores y a los Representantes". La remisión de este artículo es al 124, que establece: "Los Senadores y los Representantes tampoco podrán durante su mandato: 1°) Intervenir como directores, administradores o empleados en empresas que contraten obras o suministros con el Estado, los Gobiernos Departamentales, Entes Autónomos, Servicios Descentralizados o cualquier otro órgano público".

Es notorio o conocido que las mutualistas médicas que acabo de nombrar, y que el Presidente de la República señala como sus empleadores, contratan habitualmente servicios de salud; lo hacen con la Administración Central, ambas lo hacen, por ejemplo, con la empresa pública ANCAP -que tiene un servicio de atención de salud propio, pero que pertenece al Estado-, y en varias otras situaciones. Además, habitual o regularmente contratan el servicio de DISSE con el Estado, independientemente de que son controladas por este en sus tarifas, en sus precios, en las sobrecuotas y aun en la calidad de sus prestaciones.

Entonces, a la luz de estos artículos de la Constitución que hemos mencionado, pedimos que esta Junta se pronuncie con relación a la constitucionalidad del trabajo que en la actividad privada en empresas que contratan regularmente con el Estado desempeña el señor Presidente de la República. Lo hacemos con todo respeto por la persona y por la investidura del señor Presidente, en la búsqueda de que nuestra normativa constitucional sea respetada en su totalidad.

Si alguna duda podía caber sobre si esta Junta Asesora, creada por la Ley N° 17.060 en el año 2003, puede opinar sobre este tema ha sido despejada por su propia actuación, ya que con fecha 1° de marzo de este año envió carta al señor Presidente del Tribunal de Cuentas, General contador Guillermo Ramírez, pidiéndole intervenir en un gasto para contratar al doctor Cajarville a efectos de que actuara según lo solicitado por la Junta Departamental de Maldonado, más específicamente por uno de sus Ediles, que quería saber si era ajustado a derecho que dos jerarcas de esa institución, esposos entre sí, desempeñaran la función que tenían a su cargo. La Junta Asesora se declaró competente, nombró en esa carta los decretos y leyes que sustancian esta situación jurídica y solicitó al Tribunal de Cuentas su intervención, que intervino y autorizó.

Por lo tanto, hay aquí un antecedente que elimina toda duda sobre la potestad de este órgano que regula estas situaciones y debe velar por el cumpli-

miento de la normativa en los posibles conflictos de interés en que incurrieren los jerarcas públicos.

Mi objetivo es que la versión taquigráfica de mis palabras sea remitida a la Junta Asesora en Materia Económico-Financiera del Estado, para que esta las conozca y tenga la sensibilidad y la prontitud de intervenir en el tema, ya sea por su propia opinión o contratando a quienes corresponda para que estudien el caso y se expresen al respecto. Una vez conocida su opinión, podremos laudar un debate que no debe ocuparnos mucho más tiempo que este.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta y tres en cuarenta y cinco: AFIRMATIVA.

9.- Evaluación del impacto que desde el punto de vista productivo han tenido las inundaciones registradas en el departamento de Durazno.

Tiene la palabra el señor Diputado Bruno.

SEÑOR BRUNO.- En estos minutos queremos hacer referencia a un tema que nos ocupó la semana pasada, cuando con mucha deferencia el Cuerpo nos permitió analizar y explicar qué estaba pasando en nuestro departamento. Hoy, ya en otra situación y con otro espíritu, queremos trasmitir que, por suerte, las aguas han bajado en nuestro departamento, pero ha quedado una cuenta pendiente muy grande desde varios aspectos: el social, el económico, el productivo.

También nos impulsa a hablar de este tema alguna versión de cierto medio de comunicación que no se ajusta a la verdad. Nosotros queremos decir claramente que el Comité Departamental de Emergencia -integrado, como todos saben, por varias instituciones: la Intendencia Municipal, el Regimiento, la Brigada Aérea, la Policía, Salud Pública, autoridades de la enseñanza- ha actuado con todo esmero. Como Representantes fuimos invitados a participar y vimos un desvelo permanente de sus integrantes y de los dependientes de esas instituciones que hemos mencionado.

También ha habido una preocupación muy grande por lo que se venía cuando estaban las aguas arriba: el problema de la alimentación y el abrigo de aquellas personas que se han visto afectadas. En ese sentido, debemos decir que ha habido una respuesta muy grande del Comité Departamental de Emergencia, que ha sido respaldado también -y no tengo problema en decirlo- por el Instituto Nacional de Alimentación, que en todo momento ha hecho un trabajo muy importante y ha apoyado el accionar de dicho Comité.

También ha habido una fuerte presencia, yo diría, de los vecinos en general -porque en este caso no podemos hablar solamente de ciudadanos-, que a partir de su preocupación han estado participando permanentemente de esta actividad en sus organizaciones o como vecinos comunes. Así es que hemos visto a la Asociación de Psicólogos, a la Asociación de Asistentes Sociales del Uruguay, al PIT-CNT, a los maestros, a los alumnos del liceo, a vecinos en general, como buenos vecinos, tratando de ordenar y de hacer llegar a los damnificados todas las donaciones que vienen desde los distintos puntos del país. O sea que la comunidad toda ha estado en esto permanentemente.

Hay un tema que nos preocupa y que queremos dejar planteado para el futuro: el impacto que ha tenido esta catástrofe en nuestro departamento, como en otros, desde el punto de vista productivo.

Por lo tanto, solicitamos al Cuerpo que remita la versión taquigráfica de estas palabras al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca; por supuesto, también al Ministerio de Industria, Energía y Minería -especialmente a su Dirección Nacional de Artesanías, Pequeñas y Medianas Empresas-, y a los Ministerios involucrados en este tipo de actividad -aunque a veces no se ve, es importante para el futuro-, a fin de que hagan una evaluación del impacto que hubo en nuestro departamento desde el punto de vista productivo.

Es cuanto quería decir.

Agradezco la atención del Cuerpo.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Treinta y ocho en cuarenta: AFIRMATIVA.

10.- Discrepancia con la forma en que se está procesando la iniciativa de reelección presidencial.

Tiene la palabra el señor Diputado Washington Abdala.

SEÑOR ABDALA (don Washington).- Señor Presidente: por estos días, en base a notas de prensa, a opiniones de Ministros, a encuestas, el tema de la reelección del Presidente de la República está nuevamente instalado en la vida del país. No lo estamos ingresando nosotros; lo ingresaron en la agenda nacional buena parte de los integrantes del Gobierno. Un día sí, otro día también, aparece el tema: entre la encuesta, el hermano del Presidente, el Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca; ya no es casualidad.

Bienvenida le damos a la posibilidad de reelección presidencial. Pero la verdad es que no creo que el planteo sea beneficioso tal cual se lo está haciendo, porque el Presidente un día parece tener una postura errática, otro día conjetura con sus amigos sobre la posibilidad de la reelección, y el sistema político y la democracia en Uruguay en ascuas. Y no me parece que esté bien.

Los Presidentes, cuando procesan instancias de reelección, son animales políticos peligrosos, muy peligrosos. Y cuando se maneja la hipótesis de una reelección presidencial desde el escenario de poder, nadie me convence de que ahí no hay un modelo autocrático. Eso es autocracia pura; eso es el Macondo que muchos de nosotros siempre hemos visto en otros países latinoamericanos donde, precisamente, la calidad de la democracia no es lo más importante.

José Batlle y Ordóñez sostenía que el inmenso poder de la Presidencia de la República debe ser acotado. Y el partido de Gobierno durante muchos años siempre estuvo en contra del instituto de la reelección presidencial. Recuerdo -aunque era pequeñito- cómo en 1971 esto fue un eje central de la campaña del Frente Amplio. El antipachequismo también era frenar el modelo de continuidad del poder. Ahora resulta que, por una circunstancia de rango político electoral, porque el Presidente anda medianamente bien, comunica lindo y una encuesta le da más o menos bien, un Ministro se da el lujo de decir que a él le resuelve el tema -el tema interno del Frente Amplio-, y eso alcanza y sobra para que la República mire cómo una cuestión intra Frente Amplio pasa a ser tema de la nación. Entonces, todos los demás tenemos que aplaudir como los sobrinitos del Pato Donald -Hugo, Paco y Luis-, diciendo "¡Bravo, señores, cómo resuelven esto!", y el país mira de atrás. Me parece que es una falta de respeto por lo institucional que es vergonzosa. Como le resuelve el tema al partido de Gobierno, es bueno para el país. "¡Hay que ser vejiga!", dijo ese señor Ministro. No, es que no se está entendiendo dónde está la institución democrática; eso es lo que está pasando acá.

Si el Presidente de la República va a ir para adelante con este tema, que lo cuente a la nación toda y que lo diga de un día para otro y así sabremos a qué atenernos. Si va a haber una Asamblea Nacional Constituyente, que lo diga y así sabremos a qué atenernos. Si el Presidente va a respetar este librito central de la vida de la nación, entonces lo que tendrá que decir es que va a renunciar en algún momento y así también sabremos a qué atenernos. Pero no se puede vivir en democracia con un Presidente que va a terminar utilizando todo el aparataje del poder político para consolidar una fuerza. No, no es así. Eso no es democrático y hay que decírselo de frente al Presidente. Y hay que exigirle que aclare esta situación. También hay que decirle a aquellos que ayer decían una cosa, que argumenten con solidez la otra, a ver cómo lo hacen, tal vez diciendo: "Como el proyecto debe tener continuidad, ahora vale". ¿Cómo es que vale? ¿No era que la alternancia democrática era absolutamente central para el partido de Gobierno? Sí, ese era el concepto central: la alternancia democrática. Entonces, si estamos cayendo en los caudillismos que tanto se criticaron, si estamos cayendo en la perpetuación del poder que tanto se criticó, si estamos cayendo en eso tan negativo, francamente creo que la República va por mal camino.

La mía hoy es una voz, pero hay muchas más que van a ir clamando por este tipo de cosas. Lo digo con mucho respeto, con mucha convicción: francamente, veo como algo malo que el país recorra estos caminos azarosos y con poca definición.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se curse al señor Presidente de la República, con todo mi cariño pero con toda mi convicción.

Gracias.

SEÑOR VEGA LLANES.- ¿Me permite, señor Presidente?

Tengo una duda sobre el Reglamento.

(Murmullos)

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Veintiséis en cuarenta y cinco: AFIRMATIVA.

Léase el artículo 153 del Reglamento de la Cámara de Representantes, relativo a la media hora previa.

(Se lee:)

"Las exposiciones que los Representantes deseen hacer ante la Cámara, ajenas a los asuntos del orden del día, se harán en las sesiones ordinarias, por el orden que establezca la reglamentación que dicte la Presidencia. Abierta la sesión la Cámara oirá al Representante dentro de la primera media hora, improrrogable, pasada la cual, y sin necesidad de votación alguna, se entrará a considerar el orden del día. Sobre estas exposiciones no habrá pronunciamiento de la Cámara. La votación que se realice no tendrá otro efecto que el de darles el trámite que el orador solicite, si ello procede a juicio de la mayoría de los presentes. Si el destino propuesto es el de una o más Comisiones de la Cámara, el Presidente lo decretará así.- En cada sesión ordinaria, durante dicha media hora, el número de oradores no podrá exceder de seis, correspondiendo hasta cinco minutos a cada uno de ellos.- En la referida media hora no se admitirán interrupciones. No se podrá tampoco plantear durante ella cuestiones urgentes o de orden, ni hacerse aclaraciones o rectificaciones a lo expresado por los oradores, los que serán llamados al orden en caso de hacer alusiones personales. Tampoco se podrá fundar el voto".

11.- Propuesta de creación de la Corte Latinoamericana de Medio Ambiente en el Parlamento Latinoamericano.

——Tiene la palabra el señor Diputado Patrone.

SEÑOR PATRONE.- Señor Presidente: el tema que hoy quiero desarrollar es la factibilidad de la creación de la Corte Latinoamericana de Medio Ambiente en el ámbito del Parlamento Latinoamericano.

A modo de introducción, puedo afirmar que, hoy día, el medio ambiente está sacudido por el uso de tecnologías agresivas con él para obtener el elevado confort en los países desarrollados -y en el resto, en las áreas de alto poder adquisitivo-, afectando la atmósfera, el suelo y las aguas mediante emisiones contaminantes, así como por los modos de producción -tanto de energía como industriales-, por la pobreza extendida e intensiva de los países "periféricos", siendo estos algunos de los aspectos que -en una lista no taxativa- ponen en cuestión la necesaria relación armónica que debería existir entre los seres humanos y el ecosistema global que nos contiene.

Este estado de cosas tiene como resultado inevitable el desastre ambiental que se manifiesta -entre otros hechos, pero de manera más significativa- en el fenómeno del cambio climático, la desertificación y el deterioro de la capa de ozono, con todas sus consecuencias. Es así que, oportunamente, los científicos elevaron su voz de alarma, logrando que los Gobiernos asumieran responsabilidades en eventos internacionales de gran repercusión, entre los cuales la Cumbre de Río de Janeiro de 1992 ya es un hito histórico.

La toma de conciencia acerca del estado de situación del ecosistema planetario, que es nuestro medio natural -un ambiente que está sufriendo cambios, resultado de la acción humana que no mide riesgos ni consecuencias-, determinó en los distintos países la necesidad de intervenir en este proceso mediante el recurso de establecer leyes de protección del ambiente en general, así como, en particular -y a modo de ejemplo-, de la biodiversidad, del desarrollo sustentable y de la aplicación de tecnologías limpias.

En este contexto, en América Latina existe una gran preocupación por el tema ambiental -lo cual se refleja en muchos de nuestros países- y el mismo está integrado a las normas constitucionales, complementadas, a su vez, por una importante y profusa legislación. Sin embargo, se carece a la fecha de una armonización y homegeneidad entre las mismas, caracterizándose por un régimen sancionatorio administrativo, con la excepción de Costa Rica, que cuenta con tribunales ambientales.

El Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), conjuntamente con el PNUMA-GEF y por intermedio del Programa de Ciudadanía Ambiental Global -en el cual participan siete países-, propuso la consideración, en su Comisión de Medio Ambiente y Turismo, de la factibilidad de la creación de la Corte Latinoamericana de Medio Ambiente. A su vez, la Secretaría General del PARLATINO elaboró un documento de trabajo que expresa, con relación a la creación de dicha Corte: "Lo impulsa la necesidad de tomar previsiones de carácter penal para la protección del ambiente.- El Derecho penal sigue hoy siendo una rama del ordenamiento

jurídico de exclusiva jurisdicción de cada Estado, tanto en la creación de normas de naturaleza penal como la imposición de sanciones de esta misma naturaleza. Este derecho ha venido integrándose al derecho administrativo.- Cada Estado de América Latina posee dentro de los delitos penales, formas de sanción de delitos ecológicos, porque desde el momento que se atenta a los derechos humanos, automáticamente se da la sanción penal.- Los delitos ecológicos deben tener un marco referencial de castigos previos y las sanciones deben ser altas para que no se incurra en ellos. La única forma es la previsión.- Uno de los métodos de avanzar en el tema sería que cada país introduzca en su derecho un régimen penal específico, como por ejemplo el caso de responsabilidad penal de las personas jurídicas. Para ello, se deberían armonizar las legislaciones existentes.- La técnica de armonización consiste en imponer a los Estados miembros la obligación de que protejan de manera homogénea, y en cada caso con sanciones penales.- El delito ecológico nace en la legislación española con leyes clásicas como las de caza y pesca.- Desde 1972 se aconseja el uso de la ley penal contra los responsables de delitos ecológicos.- La magnitud de la degradación ambiental, en todo el planeta, requiere de toda clase de instrumentos jurídicos para poder sancionar la amplia gama de delitos en función de establecer una protección a la sociedad.- La actualización penal es necesaria como reconocimiento de los intereses propios básicos para el desarrollo de la vida en sociedad y la forma de acceder individualmente a una plena realización que garantice su protección.- Una de las opciones que está aplicando la Comunidad Europea es la posibilidad de hacer intervenir al derecho interno para garantizar intereses supra estatales. En la CE se ha pensado en establecer un Convenio Marco contra los atentados al ambiente. Asimismo, existen directivas comunitarias que establecen conductas mínimas que han de asumir los Estados miembros para aplicarlos al Derecho Ecológico, es la forma de asegurarse un tratamiento punitivo más homogéneo en los Estados, similar a las penalizaciones aplicadas al blanqueo de capitales. La razón por la que no se ha creado la Corte Penal supra estatal está dada en el hecho de la limitación de la soberanía de cada Estado".

Hasta aquí el documento. La discusión del alcance del derecho ambiental y su vínculo con la materia penal está planteada. Su importancia, en la medida en que tiene relación con la supervivencia a futuro de la vida conocida en el planeta, implica la necesidad de un abordaje y un debate que nos involucre a todos.

En el Taller Subregional de Ciudadanía Ambiental Global, convocado para discutir la factibilidad de la creación de la Corte Latinoamericana de Medio Ambiente, realizado los días 10 y 11 de mayo próximo pasado en el Congreso de la Nación argentina, calificados expositores presentaron ponencias y se desarrollaron intercambios de opinión en torno a estos temas, a la importancia del derecho ambiental y del derecho penal ambiental.

Solicito que a la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas se incorpore la Declaración de Buenos Aires -conclusión del Taller precitado-, así como el detalle de los temas presentados.

Asimismo, solicito que se comunique esta intervención, no a los miembros del Parlamento -como oportunamente tenía pensado, dado que el señor Presidente se opone a ello-, sino a los medios de prensa; a los Ministerios de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y de Relaciones Exteriores; a la Suprema Corte de Justicia y a la Facultad de Derecho de la Universidad de la República.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Se va a votar lo solicitado por el señor Diputado.

(Se vota)

——Cincuenta y dos en cincuenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Señor legislador Patrone: el Presidente no se opone a repartir la versión taquigráfica de sus palabras entre los legisladores. Sucede que, habiendo un Diario de Sesiones que la contiene, me parece redundante. Es una cuestión de economía. El Presidente hace lo que el Cuerpo decida, no lo que él quiere. Si el señor Diputado Patrone quiere que la versión taquigráfica de sus palabras sea enviada a cada uno de los legisladores, lo haremos, pero me parece un trámite innecesario. El Presidente no se opone; dice esto por una cuestión de economía de tiempo. Es por eso nada más.

(Texto cuya inclusión en el Diario de Sesiones fue resuelta por la Cámara:)

"TEMAS PRESENTADOS

- *Medio Ambiente versus Derecho Ambiental* - Dra. Silvia Coria (Facultad de Derecho, UBA, Coordinadora de la Carrera de Especialidad de Recursos Naturales).

- *Perspectivas de la Legislación Ambiental del Mercosur* - Dra. Mirta Laciar (Coordinadora Nacional del Sub Grupo N° 6, de Medio Ambiente del MERCOSUR, Argentina).

- *Gestión de los Recursos Naturales Renovables* - Lic. Miguel Pellerano (Subsecretario de Planificación y Política Ambiental de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Social).

- *Temas y exigencias de un Derecho Penal Ambiental* - Dr. Juan Lugones (Juez de la Cámara Federal de San Martín, Provincia de Buenos Aires).

- *Los retos de la aplicación y cumplimiento del Derecho Ambiental* - Dr. Alejandro Iza (Jefe del Programa de Derecho Ambiental. Centro de Derecho Ambiental, UICN. Bonn, Alemania).

- *Factibilidad de Creación de la Corte Latinoamericana de Medio Ambiente* - Dr. Carlos Chirinos (Sociedad Peruana de Derecho Ambiental, Consultor PNUMA. Perú).

- *Tendencias de la Legislación Ambiental Latinoamericana* - Dr. Néstor Caferatta (Conjuez de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Buenos Aires. Director de la Revista de Derecho Ambiental).

- *Perspectivas del Derecho Latinoamericano. Implementación de un Tribunal supranacional* - Sr. Embajador Dr. Raúl Estrada Oyuela (Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Argentina).



Delegación Argentina del Parlamento Latinoamericano



SENADO DE LA NACIÓN



Buenos Aires, Argentina, 11 de mayo de 2007

DECLARACION DE BUENOS AIRES

NOSOTROS, PARLAMENTARIOS DE ANTILLAS HOLANDESAS, ARGENTINA, BRASIL, BOLIVIA, CUBA, URUGUAY, VENEZUELA, MIEMBROS DE LA COMISION DE AMBIENTE Y TURISMO DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO:

Vista la necesidad:

De asegurar en la región el respeto y la plena vigencia de los derechos fundamentales de los seres humanos a través de un estado de derecho y, en consecuencia, el respeto al medio ambiente conforme lo disponen las Constituciones Nacionales de los países miembros,

De continuar trabajando en conjunto hacia la concreción de iniciativas que garanticen el derecho a un medio ambiente sano, equilibrado y al desarrollo sustentable, con crecimiento económico, equidad social y protección ambiental,

De que el Parlamento Latinoamericano contribuya a estos fines, promoviendo consensos regionales y compromisos políticos entre los Estados que lo conforman, para la cooperación jurídica en el ámbito del medio ambiente entre nuestros veintidós países,

Considerando que:

La Declaración de Panamá del 28 de Septiembre de 2006, expresa un consenso en la oportunidad de apoyar la creación de una Corte Latinoamericana y del Caribe de los Derechos Ambientales,

El Taller Subregional de Ciudadanía Ambiental PNUMA-GEF, realizado en la ciudad de Buenos Aires, del 10 y 11 de mayo de 2007, representó una valiosa oportunidad para ahondar en la consideración de este tema de gran trascendencia institucional y jurídica,

Las presentaciones efectuadas en este taller han dado cuenta de los diversos antecedentes de instancias jurisdiccionales y de resolución de conflictos ambientales, existentes en el ámbito internacional, regional y sub-regional

Asimismo, las presentaciones e intervenciones en el taller han explicitado elementos esenciales a tomar en cuenta para que los instrumentos jurídicos ambientales gocen de una efectiva aplicación y cumplimiento

En ese sentido, la participación ciudadana, la adecuación a las realidades y necesidades locales y el amplio acceso a la justicia ambiental, han sido enfatizados como factores clave para el diseño de esta iniciativa.

Este mandato se inscribe en términos amplios en el Principio 13, de la Declaración de Río sobre Medio Ambiente y el Desarrollo de 1992, que establece "los Estados deberán desarrollar la legislación nacional relativa a la responsabilidad y la indemnización respecto de las víctimas de la contaminación y otros daños ambientales. Los Estados deberán cooperar asimismo de manera expedita y más decidida en la elaboración de nuevas leyes internacionales sobre la responsabilidad e indemnización por los efectos adversos de los daños ambientales causados por las actividades realizadas dentro de su jurisdicción, o bajo su control, en zonas situadas fuera de su jurisdicción".

DECLARAMOS

1º.- Ratificar nuestra voluntad de continuar trabajando enfáticamente para el diseño e implementación de esta iniciativa.

2º.- Encomendar al PNUMA y al proyecto de Ciudadanía Ambiental Global que continúen brindando asesoría técnica para la definición de los alcances y contenidos.

3º.- Continuar encarando este proceso sobre las bases de una amplia participación ciudadana y debate en las instancias parlamentarias regionales, nacionales y locales.

4º.- Destacar la cooperación activa de las redes que forman parte del proyecto Ciudadanía Ambiental Global como un elemento que contribuya a la incorporación de la participación ciudadana.

5º.- Alentar la participación de los legisladores miembros de la Comisión de Ambiente y Turismo en la realización de los talleres de México, Lima y La Habana dónde se continuará con el tratamiento de este tema, así como también en el Congreso Ambiental a celebrarse en Caracas, donde se abordará la Carta Ecológica para Latinoamérica y el Caribe.

6º.- Agradecer al Honorable Senado de la Nación Argentina, PARLATINO, PNUMA y UICN por su compromiso en el apoyo a esta iniciativa, alentándolos a proseguir este trabajo conjunto.

——Ha finalizado la media hora previa.

12.- Licencias.
Integración de la Cámara.

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes solicitudes de licencia:

Del señor Representante Juan José Domínguez, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el período comprendido entre los días 15 y 16 de mayo de 2007, convocándose al suplente siguiente, señor Gustavo Rombys.

Del señor Representante Gonzalo Novales, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por los días 15 y 16 de mayo de 2007, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Adul Nebú.

Del señor Representante Javier García Duchini, en misión oficial, literal C) del artículo primero de la Ley N° 17.827, para participar en la VII Reunión del Grupo de la Comisión de Salud del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de San Pablo, República Federativa del Brasil, por el período comprendido entre los días 22 y 26 de mayo de 2007, convocándose al suplente siguiente, señor Jorge Gabito Mira.

Del señor Representante Nelson Rodríguez, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 15 de mayo de 2007, convocándose al suplente siguiente, señor Fernando García.

Del señor Representante Álvaro Vega, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 16 de mayo de 2007, convocándose al suplente siguiente, señor Tomás Sánchez.

Del señor Representante Edgardo Rodríguez, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 15 de mayo de 2007, convocándose a la suplente siguiente, señora Margarita Catalogne.

Del señor Representante Carlos Enciso, en misión oficial, literal C) del artículo primero de la Ley N° 17.827, para participar en la reunión de la Comisión de Asuntos Económicos, Deuda Social y Desarrollo Regional del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de San Pablo, República Federativa del Brasil, por el período comprendido entre los días 21 y 26 de mayo de 2007, convocándose al suplente siguiente, señor Nelso Pérez Cortelezzi.

Del señor Representante Miguel Asqueta, en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, literal D) del artículo primero de la Ley N° 17.827, para participar en el taller "Hacia la Construcción de una Política Nacional de Alcohol en el Uruguay", a realizarse en la ciudad de Montevideo, por el período comprendido entre los días 15 y 16 de mayo de 2007, convocándose al suplente siguiente, señor Julio Basanta.

En virtud de la convocatoria del señor Representante Pablo Iturralde a la Cámara de Senadores, por el período comprendido entre los días 14 y 18 de mayo de 2007, se convoca al suplente siguiente, señor Alfredo Cabrera, por el período comprendido entre los días 15 y 18 de mayo de 2007".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y ocho en cuarenta y nueve: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 14 de mayo de 2007.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado.
Presente.

De mi consideración:

Por la presente solicito se me concedan 2 (dos) días de licencia por motivos personales, del 15 al 16 de mayo del presente año.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

JUAN JOSÉ DOMÍNGUEZ
Representante por Paysandú".

"Montevideo, 14 de mayo de 2007.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado.
Presente.

De mi consideración:

Me dirijo a usted a efectos de informarle, que por esta única vez, no acepto la convocatoria a la integración de ese Cuerpo en mi calidad de suplente del Diputado Sr. Juan José Domínguez.

Saluda atentamente,

Mario Córdoba".

"Montevideo, 14 de mayo de 2007.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado.
Presente.

De mi consideración:

Me dirijo a usted a efectos de informarle, que por esta única vez, no acepto la convocatoria a la integración de ese Cuerpo en mi calidad de suplente del Diputado Sr. Juan José Domínguez.

Saluda atentamente,

Ricardo Mello".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Paysandú, Juan José Domínguez.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 15 y 16 de mayo de 2007.

II) Que, por esta vez, no aceptan la convocatoria los suplentes siguientes, señores Mario Córdoba y Ricardo Mello.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada a su artículo primero por la Ley N° 17.827 de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de la citada.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 15 y 16 de mayo de 2007, al señor Representante por el departamento de Paysandú, Juan José Domínguez.

2) Acéptanse las negativas que, por esta vez presentan los suplentes siguientes, señores Mario Córdoba y Ricardo Mello.

3) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Gustavo Rombys.

Sala de la Comisión, 15 de mayo de 2007.

ALBERTO PERDOMO, VÍCTOR SEMPRONI, JULIO CARDOZO FERREIRA".

"Montevideo, 14 de mayo de 2007.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Enrique Pintado.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito ante la Cámara de Representantes licencia por motivos personales los días 15 y 16 de mayo inclusive.

Sin más , lo saluda atentamente,

GONZALO NOVALES
Representante por Soriano".

"Montevideo, 14 de mayo de 2007.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Enrique Pintado.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante por Soriano, Gonzalo Novales para los días 15 y 16 de los corrientes.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente.

Fernando Vélez Molina".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Soriano, Gonzalo Novales.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 15 y 16 de mayo de 2007.

II) Que, por esta vez, no acepta la convocatoria el suplente siguiente, señor Fernando Vélez.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 15 y 16 de mayo de 2007, al señor Representante por el departamento de Soriano, Gonzalo Novales.

2) Acéptase la negativa presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Fernando Vélez.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 903 del Lema Partido Nacional, señor Adul Nebú.

Sala de la Comisión, 15 de mayo de 2007.

ALBERTO PERDOMO, VÍCTOR SEMPRONI, JULIO CARDOZO FERREIRA".

"Montevideo, 14 de mayo de 2007.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado.
Presente.
De mi consideración:

Con motivo de asistir a la VII Reunión del Grupo de la Comisión de Salud del Parlamento Latinoamericano, a realizarse en la ciudad de San Pablo entre los días 22 y 26 de mayo próximos, solicito se me conceda licencia por misión oficial, convocándose a mi suplente respectivo.

Sin otro particular saluda a usted atentamente.

JAVIER GARCÍA DUCHINI
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Javier García Duchini, para participar en la VII Reunión del Grupo de la Comisión de Salud del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de San Pablo, República Federativa del Brasil.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 22 y 26 de mayo de 2007.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el literal C) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Javier García Duchini, por el período comprendido entre los días 22 y 26 de mayo de 2007, para participar en la VII Reunión del Grupo de la Comisión de Salud del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de San Pablo, República Federativa del Brasil.

2) Convóquese para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2004 del Lema Partido Nacional, señor Jorge Gabito Mira.

Sala de la Comisión, 15 de mayo de 2007.

ALBERTO PERDOMO, VÍCTOR SEMPRONI, JULIO CARDOZO FERREIRA".

"Montevideo, 15 de mayo de 2007.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Enrique Pintado.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente solicito licencia por motivos personales el día 15 de mayo y se convoque a mi suplente respectivo.

Sin otro particular, saludo atentamente.

NELSON RODRÍGUEZ
Representante por Maldonado".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Maldonado, Nelson Rodríguez.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 15 de mayo de 2007.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y en el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 15 de mayo de 2007, al señor Representante por el departamento de Maldonado, Nelson Rodríguez.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el día 15 de mayo de 2007, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 22 del Lema Partido Nacional, señor Fernando García.

Sala de la Comisión, 15 de mayo de 2007.

ALBERTO PERDOMO, VÍCTOR SEMPRONI, JULIO CARDOZO FERREIRA".

"Montevideo, 15 de mayo de 2007.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Enrique Pintado.
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 16.465, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia por el día 16 del corriente mes, por motivos personales.

Sin más saluda atentamente.

ÁLVARO VEGA LLANES
Representante por Florida".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Florida, Álvaro Vega Llanes.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 16 de mayo de 2007.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 16 de mayo de 2007, al señor Representante por el departamento de Florida, Álvaro Vega Llanes.

2) Convóquese por Secretaría, por el día 16 de mayo de 2007, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Tomás Sánchez.

Sala de la Comisión, 15 de mayo de 2007.

ALBERTO PERDOMO, VÍCTOR SEMPRONI, JULIO CARDOZO FERREIRA".

"Montevideo, 15 de mayo de 2007.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Enrique Pintado.
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia el día 15 de mayo de 2007, por motivos personales.

Sin más, lo saluda atentamente,

EDGARDO RODRÍGUEZ
Representante por Tacuarembó".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Tacuarembó, Edgardo Rodríguez Álvez.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 15 de mayo de 2007.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 15 de mayo de 2007, al señor Representante por el departamento de Tacuarembó, Edgardo Rodríguez Álvez.

2) Convóquese por Secretaría, por el día 15 de mayo de 2007, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señora Margarita Catalogne.

Sala de la Comisión, 15 de mayo de 2007.

ALBERTO PERDOMO, VÍCTOR SEMPRONI, JULIO CARDOZO FERREIRA".

"Montevideo, 14 de mayo de 2007.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado.
Presente.
De mi mayor consideración.

De acuerdo a lo establecido en el literal C) de la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia entre los días 21 y 26 de mayo próximos, inclusive, a fin de concurrir en Misión Oficial a la reunión de la Comisión de Asuntos Económicos, Deuda Social y Desarrollo Regional del PARLATINO, que se realizará los días 24 y 25 de mayo en Sao Paulo, Brasil como surge de la convocatoria adjunta.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,

CARLOS ENCISO CHRISTIANSEN
Representante por Florida".

"Florida, 14 de mayo de 2007.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado.
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, acepte mi renuncia por esta única vez a la convocatoria que he sido objeto.

Sin más, saluda atentamente,

Daniela Molina".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Florida, Carlos Enciso, para concurrir a la reunión de la Comisión de Asuntos Económicos, Deuda Social y Desarrollo Regional del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de San Pablo, República Federativa del Brasil.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 21 y 26 de mayo de 2007.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto la suplente siguiente, señora Daniela Molina.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y en el literal C) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial, al señor Representante por el departamento de Florida, Carlos Enciso, por el período comprendido entre los días 21 y 26 de mayo de 2007, para asistir a la reunión de la Comisión de Asuntos Económicos, Deuda Social y Desarrollo Regional del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de San Pablo, República Federativa del Brasil.

2) Acéptase la renuncia presentada, por esta única vez, por la suplente siguiente, señora Daniela Molina.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 6262 del Lema Partido Nacional, señor Nelso Pérez Cortelezzi.

Sala de la Comisión, 15 de mayo de 2007.

ALBERTO PERDOMO, VÍCTOR SEMPRONI, JULIO CARDOZO FERREIRA".

"Montevideo, 15 de mayo de 2007.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, literal D) solicito al Cuerpo que tan dignamente presi-

de, se sirva concederme el uso de licencia por los días 15 y 16 de mayo de 2007, para participar en el taller: “Hacia la Construcción de una Política Nacional de Alcohol en el Uruguay”, en el cual visitarán nuestro país las expertas Dra. Mary Jo Vázquez y la Dra. Lourdes Vázquez, de la Organización Panamericana de la Salud; a realizarse en Montevideo, Uruguay.

Sin más lo saluda atentamente.

MIGUEL ASQUETA SÓÑORA
Representante por Colonia.

PD: Se adjunta programa”.

Montevideo, 15 de mayo de 2007.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante por Colonia Dr. Miguel Asqueta Sóñora por los días 15 y 16 de mayo de 2007.

Sin más, saluda atentamente.

Héctor Blanco”.

"Montevideo, 15 de mayo de 2007.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado
Presente.

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente comunico a usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante de Colonia Dr. Miguel Asqueta Sóñora por los días 15 y 16 de mayo de 2007.

Sin más, saluda atentamente.

Rossana Dufour”.

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia del señor Representante por el departamento de Colonia, Miguel Asqueta, en virtud de obligaciones notorias cuyo cumplimiento resulta inherente a su representación política, para participar del taller "Hacia la Construcción de una Política Nacional de Alcohol en el Uruguay", a desarrollarse en la ciudad de Montevideo.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 15 y 16 de mayo de 2007.

II) Que, por esta vez, no aceptan la convocatoria de que fueron objeto los suplentes correspondientes siguientes, señor Héctor Blanco y señora Rossana Dufour.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el literal D) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia al señor Representante por el departamento de Colonia, Miguel Asqueta, por el período comprendido entre los días 15 y 16 de mayo de 2007, en virtud de obligaciones notorias cuyo cumplimiento resulta inherente a su representación política, para participar del taller "Hacia la Construcción de una Política Nacional de Alcohol en el Uruguay", a desarrollarse en la ciudad de Montevideo.

2) Acéptanse las negativas que, por esta vez, presentan los suplentes correspondientes siguientes, señor Héctor Blanco y señora Rossana Dufour.

3) Convóquese para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 1919 del Lema Partido Nacional, señor Julio Basanta.

Sala de la Comisión, 15 de mayo de 2007.

ALBERTO PERDOMO, VÍCTOR SEMPRONI, JULIO CARDOZO FERREIRA".

"Montevideo, 9 de mayo de 2007.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente, me dirijo a usted a efectos de solicitar licencia por motivos personales en mi cargo de Representante Nacional entre los días 10 y 13 del corriente y martes 22 del corriente por el mismo motivo.

Asimismo, comunico que he sido convocado por el Senado entre el 14 y el 21 del corriente.

Sin otro particular y agradeciendo la convocatoria a mi suplente respectivo, lo saluda muy atentamente;

PABLO ITURRALDE VIÑAS
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 9 de mayo de 2007.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que por motivos personales, solicito licencia a mi cargo de Representante Nacional suplente, entre los días 10 a 22 del corriente mes de mayo.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Carmen Sánchez".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: I) Que el señor Representante por el departamento de Montevideo, Pablo Iturralde, se incorporó a la Cámara de Senadores por el período comprendido entre los días 14 y 18 de mayo de 2007.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto la suplente siguiente, señora Carmen Sánchez.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y en el artículo 4º de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Acéptase por esta única vez, la renuncia presentada por la suplente siguiente, señora Carmen Sánchez.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la representación por el departamento de Montevideo, por el período comprendido entre los días 15 y 18 de mayo de 2007, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2004, del Lema Partido Nacional, señor Alfredo Cabrera.

Sala de la Comisión, 15 de mayo de 2007.

ALBERTO PERDOMO, VÍCTOR SEMPRONI, JULIO CARODOZO FERREIRA".

13.- Aplazamientos.

——En mérito a que no han llegado a la Mesa las respectivas listas de candidatos, si no hay objeciones corresponde aplazar la consideración de los asuntos que figuran en primer y segundo término del orden del día y que refieren a la elección de miembros de la Comisión Permanente y de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo para el Tercer Período de la XLVI Legislatura.

14.- Reiteración de pedidos de informes.

Dese cuenta de una solicitud formulada por el señor Diputado Lacalle Pou para que la Cámara haga suyo un pedido de informes que no le ha sido contestado.

(Se lee:)

"Montevideo, 17 de abril de 2007.- Señor Presidente de la Cámara de Representantes.- Enrique Pintado.- De nuestra consideración: Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a efectos de solicitarle la reiteración del pedido de informes cursado al Ministerio de Desarrollo Social, efectuado el 11 de mayo de 2006, en virtud que no he tenido contestación.- Sin otro particular lo saluda atentamente.- Luis Alberto Lacalle Pou, Representante por Canelones".

——Léase el pedido de informes oportunamente cursado.

(Se lee:)

"Montevideo, 11 de mayo de 2006. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Julio Cardozo Ferreira. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Desarrollo Social. Se nos ha informado que en la ciudad de La Paz, del departamento de Canelones, existen, al día de la fecha, varios ciudadanos que, a pesar de estar inscriptos en el Plan de Atención Nacional de la Emergencia Social (PANES), no han tenido contestación, ni han sido visitados por los trabajadores sociales. A continuación detallamos los nombres y los documentos de identidad de dichas personas: Silvio Striplio, cédula de identidad Nº 3.845.646-4; Wilmer Rodríguez, cédula de identidad Nº 1.653.492-4; María Mastrangelo, cédula de identidad Nº 2.736.457-0; Ana Belén, cédula de identidad Nº 1.462.572-1 y Renée Sena, cédula de identidad Nº 4.168.271-2. Por lo expuesto, solicitamos que se informe: 1) Si dichas personas han recibido la visita de los trabajadores sociales. 2) En tal caso, por qué no se les ha otorgado dicho beneficio. 3) Si no han recibido aún la visita de los

trabajadores sociales, a qué se debe la demora. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. LUIS ALBERTO LACALLE POU, Representante por Canelones".

——En discusión.

SEÑOR MASEDA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MASEDA.- Señor Presidente: solicito asesoramiento a la Mesa, ya que no sé si es adecuado que nosotros votemos la reiteración de un pedido de informes cuando se trata de una solicitud sobre el Plan de Emergencia que refiere a ciudadanos con nombre y apellido. Ante el desconocimiento, antes de votar este trámite -porque sí le votaría la solicitud de reiteración del pedido de informes al señor Diputado-, quiero saber si esto es adecuado, dado que se trata de un trámite personal, pues en la lista figuran las personas que no recibieron los beneficios del Plan de Emergencia y se vincula a ciertas personas con un monto de dinero otorgado por el Estado. Esa es la duda que tengo. Por ello, pido asesoramiento.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Todos los Diputados tenemos derecho a hacer pedidos de informes. Ante la no contestación de este pedido de informes, estamos tratando de que la Cámara lo haga suyo. Esta es una cuestión reglamentaria. No hay limitación para los legisladores acerca de sus preocupaciones, sino que se trata del uso de un derecho constitucional que todos tenemos establecido.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si la Cámara hace suyo el pedido de informes al que se dio lectura.

(Se vota)

——Cincuenta en cincuenta y uno: AFIRMATIVA.

15.- Sesión extraordinaria.

Dese cuenta de una moción de orden presentada por los señores Diputados Cardozo Ferreira, Orrico, Posada, Alonso, Machado, Borsari Brenna, Amorín Batlle y Enciso Christiansen.

(Se lee:)

"Mocionamos para que la Cámara de Representantes se reúna en sesión extraordinaria el próximo 4 de julio, a la hora 15, con motivo de homenajear los doscientos años del nacimiento de Giuseppe Garibaldi".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y uno en cincuenta y tres: AFIRMATIVA.

16.- Reiteración de pedidos de informes.

Dese cuenta de una solicitud formulada por el señor Diputado Lacalle Pou para que la Cámara haga suyo un pedido de informes que no le ha sido contestado.

(Se lee:)

"Montevideo, 17 de abril de 2007.- Señor Presidente de la Cámara de Representantes.- Enrique Pintado.- De nuestra consideración: Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a efectos de solicitarle la reiteración del pedido de informes cursado a los Ministerios de Defensa Nacional; Desarrollo Social; Economía y Finanzas; Educación y Cultura; Ganadería, Agricultura y Pesca; Industria, Energía y Minería; Interior; Salud Pública; Trabajo y Seguridad Social y Transporte y Obras Públicas, efectuado el 11 de mayo de 2006, en virtud que no he tenido contestación.- Sin otro particular lo saluda atentamente.- Luis Alberto Lacalle Pou, Representante por Canelones".

——Léase el pedido de informes oportunamente cursado.

(Se lee:)

"Montevideo, 11 de mayo de 2006. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Julio Cardozo Ferreira. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes a todos los Ministerios. Considerando que este Gobierno ha impulsado el funcionamiento del Consejo de Ministros, alternando con sesiones en los distintos departamentos del país, y ante la legítima necesidad de conocer los temas tratados y las resoluciones adoptadas, es que solicitamos que se nos remita el contenido de las actas de todos los Consejos de Ministros, desde el 1º de marzo de

2005 hasta la fecha. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. LUIS ALBERTO LACALLE POU, Representante por Canelones".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si la Cámara hace suyo el pedido de informes al que se dio lectura.

(Se vota)

——Cincuenta y tres en cincuenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Dese cuenta de una solicitud formulada por el señor Diputado Lacalle Pou para que la Cámara haga suyo un pedido de informes que no le ha sido contestado.

(Se lee:)

"Montevideo, 17 de abril de 2007.- Señor Presidente de la Cámara de Representantes.- Enrique Pintado.- De nuestra consideración: Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a efectos de solicitarle la reiteración del pedido de informes cursado al Ministerio de Relaciones Exteriores, efectuado el 7 de junio de 2006, en virtud que no he tenido contestación.- Sin otro particular lo saluda atentamente.- Luis Alberto Lacalle Pou, Representante por Canelones".

——Léase el pedido de informes oportunamente cursado.

(Se lee:)

"Montevideo, 7 de junio de 2006. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Julio Cardozo Ferreira. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Relaciones Exteriores. En virtud de la denuncia presentada por la República Argentina, contra nuestro país, en la Corte Internacional de la Haya, en el Reino de Holanda, el Gobierno Nacional ha contratado profesionales para defender la posición de Uruguay. Por lo expuesto, solicitamos que se informe: 1) Quiénes son los abogados contratados. 2) Honorarios de cada uno y a cuánto asciende la suma total. 3) Cuál fue el proceso de selección de dichos profesionales. 4) Por qué se optó por elegir algunos profesionales de los Estados Unidos de América. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. LUIS ALBERTO LACALLE POU, Representante por Canelones".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si la Cámara hace suyo el pedido de informes al que se dio lectura.

(Se vota)

——Cincuenta y dos en cincuenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Dese cuenta de una solicitud formulada por el señor Diputado Lacalle Pou para que la Cámara haga suyo un pedido de informes que no le ha sido contestado.

(Se lee:)

"Montevideo, 17 de abril de 2007.- Señor Presidente de la Cámara de Representantes.- Enrique Pintado.- De nuestra consideración: Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a efectos de solicitarle la reiteración del pedido de informes cursado al Ministerio de Desarrollo Social, efectuado el 21 de junio de 2006, en virtud que no he tenido contestación.- Sin otro particular lo saluda atentamente.- Luis Alberto Lacalle Pou, Representante por Canelones".

——Léase el pedido de informes oportunamente cursado.

(Se lee:)

"Montevideo, 21 de junio de 2006. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Julio Cardozo Ferreira. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Desarrollo Social. En conocimiento de que en varias localidades del departamento de Canelones existen a la fecha, ciudadanos que a pesar de estar inscriptos en el Plan de Atención Nacional de la Emergencia Social (PANES), no han tenido ninguna respuesta ni han sido visitados por los trabajadores sociales, detallamos los nombres y documentos de identidad de dichas personas: Señora Gladys Acuña, cédula de identidad Nº 1.475.419-1, Parque del Plata; señor Manuel A. Sosa Oribe, cédula de identidad Nº 1.384.525-3,

Parque del Plata; señora M. Esther Hernández, cédula de identidad Nº 1.658.426-4, Parque del Plata; señora Rosario Pacheco, cédula de identidad Nº 4.201.663-1, Estación Atlántida; señora Sandra Preza, cédula de identidad Nº 4.504.906-9, Marindia Norte; señora Cristina González, cédula de identidad Nº 4.116.579-6, Marindia Norte; señora Silvia Massa Benítez, cédula de identidad Nº 3.129.246-4, Marindia Norte; señor Pablo Silva, cédula de identidad Nº 2.613.243-7, Marindia Norte; señora Virginia Pérez, cédula de identidad Nº 5.148.774-4, Marindia Norte; señora Carla González, cédula de identidad Nº 3.512.547-7, Salinas Norte. Por lo expuesto, solicitamos que se indique: 1) Si dichas personas han recibido la visita de los trabajadores sociales. 2) En caso afirmativo, por qué no se les ha otorgado el referido beneficio. 3) Si no han recibido la visita de los trabajadores sociales, a qué se debe dicha demora. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. LUIS ALBERTO LACALLE POU, Representante por Canelones".

——En discusión.

SEÑOR HERNÁNDEZ.- ¿En qué fecha fue cursado el pedido de informes?

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- El 21 de junio de 2006.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si la Cámara hace suyo el pedido de informes al que se dio lectura.

(Se vota)

——Cincuenta y dos en cincuenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Dese cuenta de una solicitud formulada por el señor Diputado Lacalle Pou para que la Cámara haga suyo un pedido de informes que no le ha sido contestado.

(Se lee:)

"Montevideo, 17 de abril de 2007.- Señor Presidente de la Cámara de Representantes.- Enrique Pintado.- De nuestra consideración: Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a efectos de solicitarle la reiteración del pedido de informes cursado al Ministerio de Economía y Finanzas, efectuado el 6 de julio de 2006, en virtud que no he tenido contestación.- Sin otro particular lo saluda atentamente.- Luis Alberto Lacalle Pou, Representante por Canelones".

——Léase el pedido de informes oportunamente cursado.

(Se lee:)

"Montevideo, 6 de julio de 2006. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Julio Cardozo Ferreira. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Economía y Finanzas. En conocimiento de que los edificios, propiedad del Banco de Crédito, la casa matriz y la sucursal Ciudad Vieja, fueron cedidos uno al Ministerio de Desarrollo Social y el otro, a la Corporación Nacional para el Desarrollo, respectivamente, solicitamos que se informe: 1) Qué valor de tasación se estimó a la casa matriz del Banco de Crédito para el Ministerio de Desarrollo Social. 2) Qué valor de tasación se estimó a la casa matriz del Banco Pan de Azúcar para la Corporación Nacional para el Desarrollo. 3) Sobre qué bases legales se hicieron esas cesiones. 4) Quién se hace cargo de los gastos de contribución inmobiliaria, impuestos, energía eléctrica, teléfono y demás, en esos edificios. 5) Qué valor de tasación tienen esos inmuebles al año 2005. 6) Estado actual de la liquidación del Banco de Crédito: A) Caja en efectivo y en títulos. B) Resultado de la cartera que maneja Thesis Uruguay S.A. Asimismo, montos de la cartera y el cobrado. C) Monto de la cartera entregada en garantía al Ministerio de Economía y Finanzas, por títulos entregados al fondo, para el pago a los ahorristas. D) Cuánto se ha cobrado y en qué situación se encuentra la cartera y en qué plazo se estima devolver el saldo a dicho fondo. E) Situación de otras carteras que manejan otros agentes. 7) Cuál ha sido el monto de la asistencia al Banco de Crédito. 8) Cuál ha sido el monto devuelto al Estado por la asistencia en efectivo y otros valores, con su cotización correspondiente. 9) Si se han descontado de la asistencia, los inmuebles cedidos. 10) Si la respuesta al numeral 9) es afirmativa, a qué valor y con qué tasación. 11) Si hubiera saldo positivo de la liquidación, qué destino tendría. 12) Si había dinero en efectivo, por qué no se les canjeó a los ahorristas por

los bonos. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. LUIS ALBERTO LACALLE POU, Representante por Canelones".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si la Cámara hace suyo el pedido de informes al que se dio lectura.

(Se vota)

——Cincuenta y dos en cincuenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Dese cuenta de una solicitud formulada por el señor Diputado Hackenbruch Legnani para que la Cámara haga suyo un pedido de informes que no le ha sido contestado.

(Se lee:)

"Montevideo, 7 de mayo de 2007.- Señor Presidente de la Cámara de Representantes.- Dip. Enrique Pintado.- Presente.- De mi mayor consideración: Cúmpleme por la presente solicitar por vuestro intermedio a todo el Cuerpo que Usted preside, que haga propio -en conformidad con el artículo 3° de la Ley Nº 17.673- el siguiente pedido de informes que cursé el pasado año a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. La correspondiente respuesta no ha llegado aún, ni me consta que la Presidencia de la Cámara haya recibido informe circunstanciado de tipo alguno sobre las causas que le impidieron a la OPP la remisión en plazo de dicha contestación -en acuerdo a lo que establece el artículo 2° de la Ley Nº 17.673-, habiendo vencido el plazo a fines de julio del pasado año 2006.- Sin más, lo saluda atentamente.- Tabaré Hackenbruch Legnani, Representante por Canelones".

——Léase el pedido de informes oportunamente cursado.

(Se lee:)

"Montevideo, 24 de mayo de 2006. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Julio Cardozo Ferreira. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 17 de la Ley Nº 16.134, de 24 de setiembre de 1990, solicitamos que se curse el presente pedido de informes a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP). Indicar: 1) De quién depende contractualmente el Coordinador del Área Metropolitana, doctor Gonzalo Carámbula. 2) Qué tareas desempeña en ese cargo, en qué lugar y con qué carga horaria. 3) Ante quiénes reporta sus resultados. 4) A quiénes beneficia con dicha coordinación. 5) Cuál es el régimen y monto de remuneración y cuál es el origen de los fondos de la misma. 6) Qué procedimiento de selección se utilizó para elegir a esta persona para ocupar dicho cargo. 7) Qué proyectos ha presentado y, eventualmente, ejecutado a la fecha. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. TABARÉ HACKENBRUCH LEGNANI, Representante por Canelones".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si la Cámara hace suyo el pedido de informes al que se dio lectura.

(Se vota)

——Cincuenta y ocho en sesenta y uno: AFIRMATIVA.

Dese cuenta de una solicitud presentada por el señor Representante Lacalle Pou para que la Cámara haga suyo un pedido de informes que no le ha sido contestado.

(Se lee:)

"Montevideo, 17 de abril de 2007.- Señor Presidente de la Cámara de Representantes, don Enrique Pintado.- De nuestra consideración: Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a efectos de solicitarle la reiteración del pedido de informes cursado al Ministerio de Desarrollo Social, efectuado el 3 de octubre de 2006, en virtud de que no he tenido contestación.- Sin otro particular lo saluda atentamente.- Luis Alberto Lacalle Pou, Representante por Canelones".

——Léase el pedido de informes oportunamente cursado.

(Se lee:)

"Montevideo, 3 de octubre de 2006. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Julio Cardozo Ferreira. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Desarrollo Social. En virtud del lanzamiento

del Plan de Atención Nacional de la Emergencia Social (PANES), en el año 2005, entre otras cosas se difundió la importancia que tendría, desde el punto de vista comercial, para los almacenes de barrio. A ese respecto, queremos que se nos informe: A) Si el almacenero debe hacer una inversión mínima, en equipamiento, no menor a los US$ 1.000. B) Asimismo, si la empresa que realiza el mantenimiento de los equipos cobra un viático mínimo de US$ 30 más impuestos, por visita. C) Si el almacén de barrio debe estar conectado a Internet, a través de ANTEL DATA, con un costo de más de $ 1.000 más impuestos, por mes. D) Si el alquiler del programa de computación cuesta más de $ 800 por cada caja, por mes. E) En caso de ser afirmativas las respuestas a las preguntas anteriores, si creen las autoridades de ese Ministerio, que esta situación se adapta a la realidad de los almaceneros de barrio. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. LUIS ALBERTO LACALLE POU, Representante por Canelones".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si la Cámara hace suyo el pedido de informes al que se dio lectura.

(Se vota)

——Cincuenta y ocho en cincuenta y nueve: AFIRMATIVA.

17.- Mecanismos de importación en admisión temporaria, toma de stock y régimen devolutivo. (Regulación).

Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término del orden del día: "Mecanismos de importación en admisión temporaria, toma de stock y régimen devolutivo. (Regulación)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N°650

"PODER EJECUTIVO
Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Industria, Energía y Minería

Montevideo, 24 de noviembre de 2005.

Señor Presidente de la Asamblea General

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo adjuntando el proyecto de ley referente al régimen de admisión temporaria y toma de stock regido por el Decreto Nº 380/004, de 22 de octubre de 2004.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Actualmente, el régimen de admisión temporaria y toma de stock se encuentra regido por el Decreto Nº 380/004, de 22 de octubre de 2004, conteniendo algunas disposiciones que regulan aspectos de reserva legal.

En consecuencia, a efectos de contemplar esos aspectos y por razones de buena administración, correspondería incorporar tales disposiciones en una norma de rango legal.

A) Por el artículo 1º del proyecto se recoge y unifica las definiciones de los regímenes de promoción industrial de forma de facilitar la comprensión de sus bondades por parte de eventuales usuarios, así como las diferencias existentes entre los mismos.

B) El 2º artículo está referido a la fecha en que se consideran realizadas las importaciones definitivas de bienes introducidos en admisión temporaria.

El Decreto Nº 380/004 mencionado, prevé tres hipótesis que regula con criterios diferentes, según la importación definitiva se efectúe: a) dentro de los primeros doce meses del plazo de cumplimiento total de la operación de admisión temporaria, b) dentro de los últimos seis meses de dicho plazo c) con posterioridad al vencimiento de este último. En alguno de dichos casos el criterio adoptado por la mencionada norma no se ajusta a disposiciones legales vigentes (artículo 17 del Decreto-Ley Nº 14.629).

A los efectos de subsanar dicha situación se ha proyectado una disposición legal que faculta al Poder Ejecutivo a autorizar la importación definitiva de los bienes introducidos en admisión temporaria, así como a fijar la fecha en que se considera realizada dicha importación, a los efectos de la liquidación de los tributos de importación, anticipos, actualizaciones, multas y recargos.

C) Por el artículo 3º se comete al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con la intervención del LATU el contralor del uso de dichos regímenes, debiendo comunicar las infracciones cometidas por los usuarios a la Dirección Nacional de Aduanas y Dirección General Impositiva, todo esto sin perjuicio de las facultades de fiscalización que a estas Direcciones se les compete por la normativa vigente.

D) Por el artículo 4º se establecen los casos en los que corresponderá la multa por infracción aplicable a las empresas que comercialicen en el mercado inter-

no bienes importados en admisión temporaria sin la previa nacionalización.

En virtud de que las multas requieren norma legal, se ha redactado una disposición previendo la aplicación de una multa de hasta cien por ciento del valor CIF de la mercadería en infracción que será percibida por el Ministerio de Industria, Energía y Minería con destino a Rentas Generales.

El monto de la multa, se fijará atendiendo a las escalas que determine la reglamentación, tomando en cuenta los antecedentes del administrado.

Sin perjuicio de la misma, corresponde el pago de los tributos de importación, anticipos, actualizaciones, multas y recargos que sean aplicables de acuerdo a las normas legales vigentes por parte de las empresas que incurran en la conducta a que alude el párrafo anterior. Dicha disposición recoge en lo sustancial, el artículo 11 del Decreto Nº 380/004.

E) Asimismo, en el artículo 5º se incorpora la posibilidad, previo informe del LATU, de autorizar por parte del Ministerio de Industria, Energía y Minería entre empresas autorizadas a operar en el régimen de admisión temporaria, la transferencia total o parcial de los bienes ingresados.

F) Por los artículo 6º y 7º se regula el tema de responsabilidad de los exportadores, intermediarios y directores e integrantes de sociedades que no se encuentra incluido en el Decreto Nº 380/004. Dicha responsabilidad solidaria recae sobre los operadores y responsables que operan en la cadena del sistema de admisión temporaria, con los límites indicados en el artículo 5º proyectado.

G) Por último por el artículo 8º se prevé la posibilidad del ingreso transitorio al país, libres de tributos, de máquinas y equipos de fabricación nacional a los efectos de ser reparados o actualizados, lo que hasta el momento no estaba previsto expresamente por ley.

Saluda al señor Presidente con la mayor consideración.

TABARÉ VÁZQUEZ, DANILO ASTORI, JORGE LEPRA.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Los titulares de actividades industriales podrán hacer uso de los mecanismos de "Importación en Admisión Temporaria", de "Toma de Stock" y de "Régimen Devolutivo" (Drawback), según se definen en los incisos siguientes:

Se entiende por "Admisión Temporaria" la introducción a plaza, exenta de tributos, de mercaderías extranjeras procedentes del exterior del territorio aduanero nacional con un fin determinado, ajeno al consumo, para ser reexpedidas, dentro del plazo que fije la reglamentación, sea en el estado en que fueron introducidas o después de haber sido objeto de una transformación, elaboración, reparación o agregación de valor determinadas, con significante ocupación de mano de obra.

Se entiende por "Toma de Stock" la posibilidad de reponer bienes importados en régimen general por la importación de similares, libres de tributos y gravámenes, cuando los mismos se hayan utilizado como insumos para elaboración, transformación, reparación o agregación de valor en el país de productos exportados.

Se entiende por "Régimen Devolutivo" (o Drawback), la posibilidad de reclamar la restitución de tributos y gravámenes abonados por la importación, en régimen general, de bienes que se utilizaron en el país en la elaboración, transformación, reparación o agregación de valor, de productos destinados a la exportación.

Artículo 2º.- El Poder Ejecutivo reglamentará los regímenes de promoción referidos en el artículo anterior. A tales efectos definirá su universo de aplicación, los procedimientos a seguir, los plazos y requisitos necesarios para su implementación, así como para autorizar la importación definitiva de los bienes introducidos en admisión temporaria y fijará la fecha en la que se consideren realizadas las operaciones a los efectos de la liquidación y cobro de los tributos de importación, anticipos, actualizaciones, recargos y multas que correspondan.

Las multas y recargos se regirán por lo dispuesto en el artículo 94 del Código Tributario.

Artículo 3º.- Cométese al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con la intervención técnica y administrativa del Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU), prevista en la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967, el contralor del uso de los mecanismos de promoción industrial de que trata el artículo 1º, sin perjuicio de la competencia que les atribuye la normativa vigente a la Dirección Nacional de Aduanas y a la Dirección General Impositiva.

La constatación de irregularidades que puedan implicar pérdida de renta fiscal determinará la inmediata comunicación a la Dirección Nacional de Aduanas y a la Dirección General Impositiva, por parte de dicha Secretaría de Estado.

Artículo 4º.- Las empresas que comercialicen en el mercado interno los bienes importados al amparo del régimen de admisión temporaria sin la previa importación definitiva autorizada por el Poder Ejecutivo, incurrirán en la infracción prevista en el artículo 6º del Decreto-Ley Nº 14.629, de 5 de enero de 1977.

Dichas empresas serán sancionadas con una multa de hasta el 100% (cien por ciento) del valor CIF de la mercadería en infracción que será percibida por el Ministerio de Industria, Energía y Minería con destino a Rentas Generales, sin perjuicio del pago de los tributos de importación, anticipos, actualizaciones, multas y recargos que correspondan.

El monto de la multa que aplicará el Ministerio de Industria, Energía y Minería se fijará atendiendo a las escalas que determine la reglamentación, tomando en cuenta los antecedentes del administrado.

Lo dispuesto en el inciso segundo será aplicable, asimismo, a las empresas con faltantes de stock, salvo caso fortuito o fuerza mayor y siempre que el riesgo se encuentre cubierto por el seguro, y se hubiera denunciado el siniestro a los organismos competentes.

La Dirección Nacional de Aduanas, dentro del plazo de diez días de constatadas las situaciones a que se refiere este artículo, efectuará la denuncia ante la justicia competente a los efectos que pudieren corresponder.

Las situaciones previstas en los incisos primero y cuarto del presente artículo, verificados por el Laboratorio Tecnológico del Uruguay, determinarán la inmediata suspensión preventiva del régimen de admisión temporaria, Drawback y Toma de Stock.

Cuando sucediere lo expresado anteriormente se comunicará en forma inmediata al Ministerio de Industria, Energía y Minería y a la Dirección Nacional de Aduanas.

Artículo 5º.- El Ministerio de Industria, Energía y Minería, previo informe del Laboratorio Tecnológico del Uruguay, podrá autorizar la transferencia total o parcial de los bienes ingresados en admisión temporaria, entre empresas autorizadas a operar en dicho régimen.

La operación cuya mercadería es objeto de transferencia total o parcial, conservará la fecha original del vencimiento.

La transferencia de la admisión temporaria, total o parcial, conlleva simultáneamente la transferencia de la titularidad en el trámite y de la responsabilidad en relación al mecanismo en uso.

Artículo 6º.- La responsabilidad por las operaciones de admisión temporaria, recaerá en la empresa titular de la misma y solidariamente en los exportadores y demás intermediarios, por las cantidades que el titular acredite haberle entregado en la forma que establezca la reglamentación.

Artículo 7º.- Los titulares y directores de las empresas serán personal y solidariamente responsables de todas las obligaciones establecidas en la presente ley.

Artículo 8º.- El régimen de admisión temporaria previsto en esta ley es también aplicable a las máquinas y equipos de fabricación nacional que ingresan transitoriamente al país para ser reparados o actualizados.

Artículo 9º.- Deróganse todas las disposiciones que se opongan a la presente ley.

Montevideo, 24 de noviembre de 2005.

DANILO ASTORI, JORGE LEPRA".

CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Los titulares de actividades industriales podrán hacer uso de los mecanismos de "importación en admisión temporaria", de "toma de stock" y de "régimen devolutivo" (draw back), según se definen en los incisos siguientes:

Se entiende por "admisión temporaria" la introducción a plaza, exenta de tributos, de mercaderías extranjeras procedentes del exterior del territorio aduanero nacional con un fin determinado, ajeno al consumo, para ser reexpedidas, dentro del plazo que fije la reglamentación, sea en el estado en que fueron introducidas o después de haber sido objeto de una transformación, elaboración, reparación o agregación de valor determinadas, con significante ocupación de mano de obra.

Se entiende por "toma de stock" la posibilidad de reponer bienes importados en régimen general por la importación de similares, libres de tributos y gravámenes, cuando los mismos se hayan utilizado como insumo para elaboración, transformación, reparación o agregación de valor en el país de productos exportados.

Se entiende por "régimen devolutivo" (o "draw back"), la posibilidad de reclamar la restitución de tributos y gravámenes abonados por la importación, en régimen general, de bienes que se utilizaron en el país en la elaboración, transformación, reparación o agregación de valor, de productos destinados a la exportación.

Artículo 2º.- El Poder Ejecutivo reglamentará los regímenes de promoción referidos en el artículo anterior. A tales efectos definirá su universo de aplicación, los procedimientos a seguir, los plazos y requisitos necesarios para su implementación, así como para autorizar la importación definitiva de los bienes introducidos en admisión temporaria y fijará la fecha en la que se consideren realizadas las operaciones a los efectos de la liquidación y cobro de los tributos de importación, anticipos, actualizaciones, recargos y multas que correspondan.

El plazo de la operación en régimen de promoción será de 18 (dieciocho) meses perentorios. El Poder Ejecutivo podrá resolver en casos excepcionales y debidamente justificados y acreditados, prorrogar el mismo por un nuevo plazo perentorio e improrrogable de hasta 18 (dieciocho) meses.

Las multas y recargos se regirán por lo dispuesto en el artículo 94 del Código Tributario.

Artículo 3º.- Cométese al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con la intervención técnica y administrativa del Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU), prevista en la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967, el contralor del uso de los mecanismos de promoción industrial de que trata el artículo 1º, sin perjuicio de la competencia que les atribuye la normativa vigente a la Dirección Nacional de Aduanas y a la Dirección General Impositiva.

La constatación de irregularidades que puedan implicar pérdida de renta fiscal determinará la inmediata comunicación al Ministerio de Economía y Finanzas, por parte de dicha Secretaría de Estado.

Artículo 4º.- Las empresas que comercialicen en el mercado interno los bienes importados al amparo del régimen de admisión temporaria sin la previa importación definitiva autorizada por el Poder Ejecutivo, incurrirán en la infracción prevista en el artículo 6º del Decreto-Ley Nº 14.629, de 5 de enero de 1977.

Dichas empresas serán sancionadas con una multa de hasta el 100% (cien por ciento) del valor CIF de la mercadería en infracción que será percibida por el Ministerio de Industria, Energía y Minería con destino a Rentas Generales, sin perjuicio del pago de los tributos de importación, anticipos, actualizaciones, multas y recargos que correspondan.

El monto de la multa que aplicará el Ministerio de Industria, Energía y Minería se fijará atendiendo a las escalas que determine la reglamentación que dicte el Poder Ejecutivo, tomando en cuenta los antecedentes del administrado.

Lo dispuesto en el inciso segundo será aplicable, asimismo, a las empresas con faltantes de stock, salvo caso fortuito o fuerza mayor y siempre que el riesgo se encuentre cubierto por el seguro, y se hubiera denunciado el siniestro a los organismos competentes.

La Dirección Nacional de Aduanas, dentro del plazo de diez días de constatadas las situaciones a que se refiere este artículo, efectuará la denuncia ante la justicia competente a los efectos que pudieren corresponder.

Las situaciones previstas en los incisos primero y cuarto del presente artículo, verificados por el Laboratorio Tecnológico del Uruguay, determinarán la inmediata suspensión preventiva del régimen de admisión temporaria, draw back y toma de stock.

Cuando sucediere lo expresado anteriormente se comunicará en forma inmediata al Ministerio de Industria, Energía y Minería y a la Dirección Nacional de Aduanas.

El Poder Ejecutivo podrá establecer otras causales de suspensión preventiva, de acuerdo con el sistema de administración del régimen que se establezca.

Artículo 5º.- El Ministerio de Industria, Energía y Minería, previo informe del Laboratorio Tecnológico del Uruguay, podrá autorizar la transferencia total o parcial de los bienes ingresados en admisión temporaria, entre empresas autorizadas a operar en dicho régimen.

La operación cuya mercadería es objeto de transferencia total o parcial, conservará la fecha original del vencimiento.

La transferencia de la admisión temporaria, total o parcial, conlleva simultáneamente la transferencia de la titularidad en el trámite y de la responsabilidad en relación al mecanismo en uso.

Artículo 6º.- Las responsabilidades por las operaciones de admisión temporaria recaerán en la empresa titular de la misma y solidariamente en los exportadores y demás intermediarios, por las cantidades que el titular acredite haberle entregado en la forma que establezca la reglamentación.

Artículo 7º.- Los titulares y directores de las empresas serán personal y solidariamente responsables de todas las obligaciones establecidas en la presente ley.

Artículo 8º.- El régimen de admisión temporaria previsto en esta ley es también aplicable a las máquinas y equipos de cualquier origen que ingresen transitoriamente al país para su reparación, mantenimiento o actualización.

Artículo 9º.- Deróganse todas las disposiciones que se opongan a la presente ley.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 16 de mayo de 2006.

RODOLFO NIN NOVOA, Presidente, SANTIAGO GONZÁLEZ BARBONI, Secretario".

Anexo I al
Rep. N° 650

"CÁMARA DE REPRESENTANTES

Comisión de Industria, Energía y Minería

I N F O R M E

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Industria, Energía y Minería aconseja al plenario la aprobación del proyecto de ley caratulado: MECANISMOS DE IMPORTACIÓN EN ADMISIÓN TEMPORARIA, TOMA DE STOCK Y RÉGIMEN DEVOLUTIVO, que se pone a consideración.

DEFINICIONES

En términos generales, la admisión temporaria es la posibilidad que tienen las empresas de proveerse de insumos de origen extranjero sin pagar aranceles, con la condición de que en determinado plazo repare, transforme o la utilice para, por ejemplo, contener otros productos y luego de procesados los reexporte.

La toma de stock, es la facultad que tienen las empresas de utilizar mercaderías importadas bajo el sistema general y luego de empleada, reponer con otros bienes de similares características técnicas y de igual nivel de calidad, en nuestro país, bajo la supervisión del Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU).

El tercer régimen que se define en este proyecto de ley es el que trata sobre el régimen devolutivo (drawback), que en puridad es una mera devolución de impuestos.

SU IMPORTANCIA

Por esta iniciativa se están regulando algunos aspectos básicos de estos importantes regímenes de promoción de las exportaciones.

Cabe señalar, que estos regímenes de incentivo son de los principales con que cuenta el país como herramienta de fomento y apoyo a la industria exportadora, generando mejoras reales en la capacidad de competencia de éstas en los mercados internacionales.

Este régimen viene siendo utilizado por los exportadores uruguayos para el aprovechamiento de insumos a bajo costo.

Es interesante precisar algunos aspectos numéricos para ubicar al legislador en la trascendencia que tienen estos regímenes, para nuestro país en el aspecto económico.

Se realizan unas dieciséis mil (16.000) operaciones al año, lo que equivale a setenta (70) operaciones por día, de por sí solo estos números están señalando la vitalidad de estos regímenes y la importancia comercial de los mismos.

De acuerdo con el esclarecedor, y casi único, estudio realizado del régimen de admisión temporaria en el Uruguay llevado a cabo por la Consultora Inés Terra, en un trabajo efectuado para la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), en el marco del proyecto "Fortalecimiento de las Capacidades relacionadas con el Comercio en las Américas", se concurrió a la presentación del mismo y se obtuvo valiosísima información estadística de ellos como por ejemplo: en los últimos años más de un setenta por ciento (70%) de las exportaciones uruguayas hicieron uso de insumos importados bajo este régimen.

Las importaciones de admisión temporaria representan un doce por ciento (12%) y un veintidós por ciento (22%) de las importaciones totales del Uruguay. Esto representa en dólares norteamericanos trescientos ochenta millones (U$S 380.000.000) anuales calculado como promedio, para los años 2000 - 2004.

Los principales orígenes de las importaciones de insumos en admisión temporaria son el MERCOSUR y la Unión Europea.

Los más significativos insumos importados bajo este régimen desde el MERCOSUR son: cueros y pieles, plásticos, automóviles y sus partes, caucho y su manufactura, productos de papel y cartón, pro-

ductos químicos orgánicos, lana, productos de industrias químicas diversas y fundición de hierro y acero.

Del resto del mundo los principales productos importados son: estratos curtientes o tintóreos, productos lubricantes, ceras, tejidos de punto, reactores, calderas, máquinas y partes, vehículos automotores, productos químicos, cauchos, entre otros.

Debemos tener en cuenta también la concentración de productos por sectores, de los cuales el noventa y cinco por ciento (95%) de las importaciones en admisión temporaria corresponden a veintidós (22) sectores de producción.

Las exportaciones que hicieron uso de estos beneficios ascendieron a un promedio anual de dólares americanos mil novecientos millones (U$S 1.900.000.000) entre el 2002 y 2005, lo que representa un setenta y tres por ciento (73%) de las exportaciones totales.

Por ejemplo, en el año 2004 se exportaron productos que utilizaron insumos bajo el régimen de admisión temporaria por la suma de dólares americanos dos mil quinientos dieciocho millones (U$S 2.518.000.000) y en el 2005, la suma de dólares americanos dos mil cuatrocientos treinta y nueve millones (U$S 2.439.000.000), cifras que representan un setenta y cuatro por ciento (74%) y un setenta y dos por ciento (72%) respectivamente del total de exportaciones uruguayas.

Es muy importante destacar que los sectores que más intensamente usan el régimen de admisión temporaria orientan sus exportaciones al MERCOSUR, ámbito en el que más se ha cuestionado este instrumento de política comercial.

A título de ejemplo, las ramas de exportaciones que se califican como orientadas al MERCOSUR son sesenta y siete (67) en cien (100) que se registran en el Uruguay, compuestas por una amplia variedad de productos elaborados a partir de insumos importados y donde las ventajas comparativas se vinculan a una parte específica del proceso productivo. Sin embargo estas ramas dan cuenta del treinta y uno por ciento (31%) de las exportaciones totales en admisión temporaria.

En contraste las ramas que procesan materia prima nacional y hacen uso del régimen son treinta y tres (33), principalmente de origen agropecuario con escaso nivel de elaboración, estando orientadas al mercado extra regional y representando un sesenta y ocho por ciento (68%) de las exportaciones totales que hacen uso de la admisión temporaria.

Resulta muy interesante analizar estos números y sacar conclusiones propias, sobre la trascendencia de estos regímenes para entender lo que hoy estamos legislando y principalmente dirigiendo las miradas hacia la elaboración de políticas de estado en cuanto a la estrategia a llevar adelante por el país, tanto en lo regional como en lo extra regional.

ASPECTOS INTERNACIONALES

Este régimen viene siendo cuestionado desde el MERCOSUR y los plazos de aplicación se vienen prorrogando desde el año 1994, hoy está acordada su vigencia, en principio, hasta el año 2010.

Es importante destacar que los integrantes del MERCOSUR, en mayor o menor medida aplican regímenes similares y en algunos casos mucho más agresivos.

Debemos tener en cuenta que donde se consolide con firmeza la Unión Aduanera, se tendrán que rever todos estos instrumentos de política comercial.

Igualmente debemos convenir que la Organización Mundial del Comercio (OMC), permite la aplicación de este tipo de instrumentos en el mundo.

FUNDAMENTOS HISTÓRICOS Y LEGALES

Estos mecanismos no son nuevos en el sistema jurídico nacional, ya en el período del gobierno del Presidente José Batlle y Ordóñez, se promulgó la Ley Nº 3.816, de 15 de julio de 1911, donde ya se autorizaba sin profundizar mucho, los "beneficios del Draw Back o de la Admisión Temporaria".

Con posterioridad, un sin fin de leyes y reglamentaciones fueron creando la actual base normativa, a saber:

Ley Nº 13.318, de 28 de diciembre de 1964 (Código Aduanero); Ley Nº 13.640, de 6 de diciembre de 1967, que regula entre otros aspectos, los cometidos del, en ese momento, incipiente Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU), herramienta fundamental y que, sin ella, es imposible estudiar y viabilizar los institutos que hoy traemos a discusión.

Tratado del MERCOSUR, Decisión Nº 54/04, en su artículo 4º; Ley Nº 14.629, de 5 de enero de 1977, sobre importación de mercaderías y por último, el Decreto 380/004, promulgado el 22 de octubre de 2004, que regula más al detalle dicho régimen y le da la flexibilidad suficiente para que éste funcione en forma adecuada ante los permanentes cambios de las realidades comerciales.

TRATAMIENTO EN COMISIÓN

El tratamiento en Comisión se realizó en profundidad, nobleza obliga se ha tenido en cuenta la discusión dada en el Senado. Luego de un importante número de consultas enriquecedoras, se realizaron algunas modificaciones de redacción y de fondo, que hacen al mejoramiento del Instituto, sin pretender crear un complejo legal que a la postre pudiera trabar el uso ágil del régimen.

A título de ejemplo, participaron en Comisión y fueron consultadas las siguientes instituciones que realizaron valiosos y diversos aportes, a saber:

Ministerios de Industria, Energía y Minería y de Economía y Finanzas; Dirección Nacional de Aduanas; Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU); Laboratorio Roche Internacional Limitada; Cámara de Industrias del Uruguay; Asociación de Despachantes de Aduana del Uruguay; Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Uruguay.

Es importante puntualizar la necesidad de reglamentar en forma clara y eficiente el sistema de sanciones pues las violaciones a estos regímenes perjudican a todo el conjunto de usuarios y lo desnaturaliza, haciendo peligrar la viabilidad de una herramienta fundamental para competir no solo en el mercado extra regional sino también en el MERCOSUR.

EL PROYECTO Y SUS ARTÍCULOS
EN PARTICULAR

Coincidiendo con la iniciativa planteada en cuanto a que por razones de buena administración, correspondería incorporar algunas disposiciones que están reguladas por el Decreto 380/004 y que regulan aspectos de reserva legal, es que se presentan los siguientes articulados:

a) En el artículo 1º se definen claramente los Institutos jurídicos de marras, ordenándolos para una mejor comprensión, por literales.

b) En el artículo 2º, se establece que la fecha de las importaciones a los efectos de la liquidación de tributos y demás, será la de su ingreso al "territorio aduanero". Se simplifica el tema de plazos de vigencia del régimen que pasa a ser de dieciocho (18) meses perentorios y se faculta al Poder Ejecutivo a ampliar el plazo por hasta dieciocho (18) meses más.

c) En el artículo 3º se establece claramente que en los aspectos técnicos son el Ministerio de Industria, Energía y Minería y el Laboratorio Tecnológico del Uruguay, los organismos competentes para el contralor del uso de dichos mecanismos de promoción industrial. La Dirección de Aduanas y la Dirección General Impositiva mantienen lo que corresponde específicamente a su competencia.

d) En el artículo 4º se establecen sanciones para el caso de violaciones al régimen de promoción industrial, dichas sanciones están hoy regidas por el Decreto 380/004, al pasar a tener rango legal se terminan con posibles dobles interpretaciones en cuanto a su aplicación. Se establece en la norma un tope mínimo para la sanción que haciende al veinte por ciento (20%) del valor CIF de la mercadería y que puede llegar al cien por ciento (100%), se incorpora un aspecto de flexibilización, que hace al funcionamiento adecuado del régimen en cuanto a tener en cuenta los antecedentes del administrado y previo a una escala determinada por la reglamentación, esto ha sido visto en buena forma por los Entes e Instituciones que hacen uso del mismo.

e) El artículo 5º establece en forma clara lo referente a la infracción aduanera propiamente dicha, diferenciándose nítidamente los ámbitos de aplicación de esta sanción y la del artículo anterior, quedando precisamente determinado que no existe doble imposición.

f) El artículo 6º amplía el ámbito de aplicación de las normas establecidas en los artículos 4º y 5º y permite alguna salvedad al régimen para el caso de fuerza mayor o caso fortuito como ser por ejemplo, fenómenos naturales que afecten los bienes.

g) El artículo 7º faculta especialmente al Laboratorio Tecnológico del Uruguay a la supervisión técnica a efectos de determinar la suspensión preventiva en caso de violaciones al régimen.

h) El artículo 8º faculta al Poder Ejecutivo a fijar causales de sanciones a los usuarios.

i) Los artículos 9º, 10 y 11 establecen un estatuto de responsabilidades para los usuarios que consideramos, va a mejorar el sistema actual.

j) En el artículo 12 se amplía este régimen a la maquinaria y equipos de fabricación nacional que ingresen para su reparación o mejora.

k) El artículo 13 prolonga el plazo de entrada en vigencia de la ley a los efectos de dar tiempo suficiente para una correcta implementación y conocimiento por parte de los involucrados, de la reglamentación de la ley.

l) El artículo 14 es de trámite.

Por lo expuesto precedentemente se aconseja al plenario votar afirmativamente el proyecto de ley adjunto.

Sala de la Comisión, 11 de abril de 2007.

FERNANDO LONGO FONSALÍAS, Miembro Informante, HEBERT CLAVIJO, MAURICIO CUSANO, ÁLVARO DELGADO, NORA GAUTHIER, ADRIANA PEÑA HERNÁNDEZ.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Los titulares de actividades industriales podrán hacer uso de los mecanismos de "importación en admisión temporaria", de "toma de stock" y de "régimen devolutivo" (draw back), según se definen en los literales siguientes.

A) "Admisión temporaria" la introducción a plaza, exenta de tributos, de mercaderías extranjeras procedentes del exterior del territorio aduanero nacional con un fin determinado, ajeno al consumo, para ser reexpedidas, dentro del plazo que fije la reglamentación, sea en el estado en que fueron introducidas o después de haber sido objeto de una transformación, elaboración, reparación o agregación de valor determinadas, con efectiva ocupación de mano de obra.

B) "Toma de stock" es la posibilidad de reponer bienes importados en régimen general por la importación de similares, libres de tributos y gravámenes, cuando los mismos se hayan utilizado como insumo para elaboración, transformación, reparación o agregación de valor en el país, de productos exportados.

C) "Régimen devolutivo" (o "draw back"), es la posibilidad de reclamar la restitución de tributos y gravámenes abonados por la importación, en régimen general, de bienes que se utilizaron en el país, todo lo que por definición pueda importarse en admisión temporaria, en la elaboración, transformación, reparación o agregación de valor, de productos destinados a la exportación.

Artículo 3º.- El Poder Ejecutivo reglamentará los regímenes de promoción referidos en el artículo anterior. A tales efectos definirá su universo de aplicación, los procedimientos a seguir, los plazos y requisitos necesarios para su implementación, así como para autorizar la importación definitiva de los bienes introducidos en admisión temporaria y la fecha en la que se consideren realizadas las operaciones a los efectos de la liquidación y cobro de los tributos de importación, anticipos, actualizaciones, recargos y multas que correspondan, siendo ésta la de su ingreso al territorio aduanero.

El plazo de la operación en régimen de promoción será de dieciocho (18) meses perentorios. El Poder Ejecutivo podrá resolver en casos excepcionales y debidamente justificados y acreditados, prorrogar el mismo por un nuevo plazo perentorio e improrrogable de hasta 18 (dieciocho) meses.

Las multas y recargos se regirán por lo dispuesto en el artículo 94 del Código Tributario.

Artículo 3º.- Cométese al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con la intervención técnica y administrativa del Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU), prevista en la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967, el contralor del uso de los mecanismos de promoción industrial de que trata el artículo 1º, sin perjuicio de la competencia que les atribuye la normativa vigente a la Dirección Nacional de Aduanas y a la Dirección General Impositiva.

La constatación de irregularidades que puedan implicar pérdida de renta fiscal determinará la inmediata comunicación al Ministerio de Economía y Finanzas, por parte de dicha Secretaría de Estado.

Artículo 4º.- Las empresas que comercialicen en el mercado interno los bienes introducidos al amparo del régimen de admisión temporaria, definido en el literal A) del artículo 1º, sin la previa importación definitiva autorizada por el Ministerio de Industria, Energía y Minería, serán sancionadas con multa desde veinte por ciento (20%), hasta el cien por ciento (100%) del valor CIF de la mercadería en infracción, que será percibida por el Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a Rentas Generales.

El monto de la multa que aplicará el Ministerio de Industria, Energía y Minería se fijará atendiendo a las escalas que determine la reglamentación, tomando en cuenta los antecedentes del administrado.

Artículo 5º.- Las empresas referidas en el artículo anterior incurren también en la infracción prevista en el artículo 6° del Decreto-Ley N° 14.629, de 5 de enero de 1977, por lo que, simultáneamente, deberán pagar los tributos de importación, anticipos, actualizaciones, multas y recargos que correspondan. La Dirección Nacional de Aduanas, dentro del plazo de diez días de constatadas las situaciones a que se refiere este artículo, efectuará la denuncia ante la justicia competente a los efectos que pudieren corresponder.

Artículo 6º.- Lo dispuesto en los artículos 4° y 5° será igualmente aplicable a las empresas en las que se haya constatado un faltante de stock, salvo caso fortuito o fuerza mayor denunciada a los organismos competentes. El Ministerio de Industria, Energía y Minería no autorizará una rebaja de faltante de stock mayor a la que haya reconocido el eventual asegurador de la misma.

Artículo 7º.- Las situaciones previstas en los artículos 4° y 6° verificadas por el Laboratorio Tecnológico del Uruguay, determinarán la inmediata suspensión preventiva del régimen de admisión temporaria, draw back y toma de stock.

Cuando sucediere lo expresado anteriormente se comunicará en forma inmediata al Ministerio de Industria, Energía y Minería y a la Dirección Nacional de Aduanas.

Artículo 8º.- El Poder Ejecutivo, de acuerdo con el sistema de administración del régimen que establezca, podrá fijar otras causales de sanciones a los usuarios, las que podrán llegar a la suspensión del uso del régimen.

Artículo 9º.- El Ministerio de Industria, Energía y Minería, previo informe del Laboratorio Tecnológico del Uruguay, podrá autorizar la transferencia total o parcial de los bienes ingresados en admisión temporaria, entre empresas autorizadas a operar en dicho régimen. La operación cuya mercadería es objeto de transferencia total o parcial, conservará la fecha original del vencimiento.

La transferencia de la admisión temporaria, total o parcial, conlleva simultáneamente la transferencia de la titularidad en el trámite y de la responsabilidad en relación al mecanismo en uso.

Solo se permitirá la transferencia sobre insumos que se utilicen para la elaboración de bienes intermedios y no sobre materias primas procesadas.

Artículo 10.- Las responsabilidades por las operaciones de admisión temporaria recaerán en la empresa titular de la misma y solidariamente en los exportadores y demás intermediarios, por las cantidades que el titular acredite haberle entregado en la forma que establezca la reglamentación.

Artículo 11.- Los socios administradores, administradores, titulares y miembros del Directorio de las empresas serán personal y solidariamente responsables de todas las obligaciones establecidas en la presente ley.

Artículo 12.- El régimen de admisión temporaria previsto en esta ley es también aplicable a las máquinas y equipos de fabricación nacional que ingresen transitoriamente al país para ser reparados o actualizados.

Artículo 13.- La presente ley entrará en vigencia a los noventa (90) días de su reglamentación.

Artículo 14.- Deróganse todas las disposiciones que se opongan a la presente ley.

Sala de la Comisión, 11 de abril de 2007.

FERNANDO LONGO FONSALÍAS, Miembro Informante, HEBERT CLAVIJO, MAURICIO CUSANO, ÁLVARO DELGADO, NORA GAUTHIER, ADRIANA PEÑA HERNÁNDEZ".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Longo Fonsalías.

SEÑOR LONGO FONSALÍAS.- Señor Presidente: precisamente hoy, en que se publicaron los índices del Instituto Nacional de Estadística que muestran que la producción de la industria manufacturera ha tenido un crecimiento de magnitud en el mes de marzo y en este último trimestre -casi un 14% con relación al año anterior-, comenzamos a tratar este proyecto de ley sobre admisión temporaria. Es una iniciativa eminentemente técnica y de real importancia para la industria nacional y para las exportaciones.

(Murmullos.- Campana de orden)

——Este proyecto regula los mecanismos de importación en admisión temporaria, toma de stock y régimen devolutivo; no es nada nuevo en el país, pero tiene una gran importancia. Todos son institutos de promoción para la industria y para la exportación y constituyen instrumentos de apoyo y fomento de la industria exportadora y generadora de divisas, ya que la ubica en el mercado internacional, con mejores posibilidades de competir.

(Murmullos)

——Señor Presidente: el murmullo que se escucha en la Sala no me permite desarrollar mi exposición.

(Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Señores legisladores: sé que las mociones que votamos anteriormente pueden haberlos distraído un poco, pero les voy a pedir el mayor orden posible para que el señor miembro informante pueda expresarse.

Puede continuar el señor Diputado Longo Fonsalías.

SEÑOR LONGO FONSALÍAS.- Muchas gracias, señor Presidente. Voy a tratar de seguir desarrollando la idea.

Debemos precisar que estos mecanismos de promoción, sin ningún lugar a dudas, son de los más trascendentes que se ha dado el Estado uruguayo, porque son escasos los mecanismos que tenemos de protección a la industria. Si bien no estamos innovando, estamos mejorando la situación actual. Tratamos de mejorar el Decreto N° 380/04, que deja varios flancos de dudosa aplicación, procurando dar rango legal a aspectos que generaban inseguridad jurídica.

Es interesante saber que ya en 1911, en la época de Batlle y Ordóñez, se promulgó la primera norma, la Ley N° 3.816, de 15 de junio de 1911, que hace mención a estos sistemas. Quizás en aquel momento se trató de un mero enunciado de estos institutos, sin profundizar en la mecánica, pero con el correr de los años y con el aumento de la experiencia en el mundo y en el propio Uruguay, el sistema se ha ido haciendo más complejo, hasta llegar a lo que tenemos hoy.

Luego, se dictó un conjunto de normas, entre ellas la Ley N° 13.318 -Código Aduanero- y la Ley N° 13.640 -que dio forma a lo que hoy es el LATU-, que tocan aspectos parciales del sistema.

Es conveniente informar que estos mecanismos de promoción han sido cuestionados en el marco del MERCOSUR, pero también es necesario precisar que los países de la región, de una forma o de otra, utilizan mecanismos similares.

Desde 1994 se han prorrogado los plazos de aplicación de estos sistemas, y su vigencia en el MERCOSUR está acordada hasta el año 2010, cuando, en principio, podría estar consolidándose el sistema de la unión aduanera. Digo "en principio" porque eso tendríamos que estudiarlo y ver si así sucede. Mientras tanto, el régimen de admisión temporaria es de fundamental importancia para que nuestros productos compitan en el mercado exterior.

Además, debemos aclarar que la Organización Mundial del Comercio -la OMC- permite la aplicación de estos instrumentos en el comercio mundial.

Por otro lado, cuando se ingrese al régimen de unión aduanera estos mecanismos deberán desaparecer, lo que implicará, para el futuro, un problema a resolver, pues un país pequeño como el nuestro depende mucho de los insumos que se importan. Ante esa situación se deberán tomar los recaudos correspondientes para que nuestro comercio exterior no quede prisionero solamente de los mercados regionales. ¡Vaya un desafío no solo para el Estado, sino para los industriales, los exportadores y los comerciantes en general, que van a tener que ajustar sus mecanismos para poder trabajar y exportar en regla, una vez que salga la unión aduanera! Por lo menos en lo que a mí compete, espero que ese momento llegue y que lo pueda ver, para así disfrutar de una América unida, tanto en el aspecto comercial como en el político.

También debemos hablar de cifras para explicar en qué consiste la admisión temporaria; porque si uno no habla de cifras y no menciona las estadísticas, esta ley quedaría boyando, como si fuera una más. Sin embargo, tiene gran importancia. Debemos ver lo significativo que es para nuestro comercio exterior este tipo de operaciones, de las que se hacen 70 por día, más de 16.000 al año. No es poca cosa que se realicen 70 operaciones de importación y exportación por día que utilizan los sistemas de admisión temporaria, toma de stock o régimen devolutivo. Esto no implica que los utilicen en un todo, ya que se puede ingresar mercaderías en forma parcial con estos sistemas.

De acuerdo con las informaciones que tenemos, estamos en condiciones de decir que en 2004 las importaciones de insumos en admisión temporaria sumaron US$ 468:000.000, y en 2005 se superaron los US$ 500:000.000. Estas cifras representan aproximadamente un 16% del total de las importaciones y un 17% de las exportaciones de Uruguay.

Tenemos que considerar que las exportaciones que hicieron uso del régimen de AT ascendieron a un promedio anual de US$ 1:900.000 en el período 2002-2005, lo que representa el 73% de las exportaciones totales del Uruguay. No es poca cosa, reitero; son muy importantes estos regímenes para nuestro país y para competir en la región y extrarregión.

En 2005 -año del que tenemos datos estadísticos- se utilizaron insumos bajo este régimen por la suma de US$ 2:439.000, cifra que representa el 72% del total de las exportaciones uruguayas.

En cuanto a las importaciones, debemos aclarar que los principales orígenes de las importaciones de insumos en AT son el MERCOSUR y la Unión Europea, entre otros.

Debemos saber también que el 95% de las importaciones en AT corresponden a nada más que 22 sectores de la producción. Reitero: el 95% de las importaciones corresponde a solo 22 sectores de la producción nacional.

(Murmullos)

——Es de destacar que los sectores que más intensamente utilizan el régimen de AT son los orientados al MERCOSUR, sin significar esto que sean los más importantes en dinero. ¿Por qué digo esto? Porque son muy utilizados por la industria manufacturera, pero eso no implica que sean grandes sumas de dinero las que se estén usando en este régimen. Estos sectores dan cuenta del 31% de las exportaciones totales que se realizan en régimen de admisión temporaria. Las ramas orientadas al MERCOSUR son 67 en 100.

(Murmullos)

——Señor Presidente: solicito una vez más a los compañeros Diputados que están hablando por todos lados que bajen la voz porque no me dejan extenderme en mi alocución.

(Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Puede continuar el señor miembro informante.

SEÑOR LONGO FONSALÍAS.- Sé que el tema es un poco árido y que algunos no lo entienden, pero es un proyecto muy importante, sobre todo para las exportaciones. Por eso pido el mínimo de respeto no solo para quien habla, sino para los exportadores e industriales del país, que están requiriendo y necesitando este régimen.

Como decía, las ramas orientadas al MERCOSUR registradas en el Uruguay son 67 en 100, todas compuestas por productos elaborados a partir de insumos importados, respecto de los que las ventajas comparativas están dadas, precisamente, en función del proceso productivo en sí mismo. En cambio, las ramas que procesan materias primas nacionales y hacen uso del régimen son solo 33, principalmente de origen agropecuario, con escaso nivel de elaboración; además, se orientan mayoritariamente al mercado extrarregional. Representan el 68% de las exportaciones totales que hacen uso de la AT. Véase aquí la diferencia: el 68% de las exportaciones que hacen uso de la AT corresponde a materias primas de origen agropecuario, con escaso nivel de elaboración, mientras que el 31% corresponde a materias primas manufacturadas, en las que se utiliza mucha mano de obra y están orientadas sobre todo al MERCOSUR; a eso se debe la relevancia del MERCOSUR en estas importaciones en AT.

Si se quiere profundizar en el tema, recomendamos un trabajo realizado por la consultora Inés Terra para la CEPAL -que se menciona en el informe- sobre el fortalecimiento de las capacidades relacionadas con el comercio en las Américas; es de los pocos trabajos estadísticos que hay en el país que demuestran en profundidad cómo están funcionando estos sistemas de promoción.

Con estas cifras pretendemos demostrar la trascendencia económica que tienen estos sistemas en el comercio exterior y el porqué de la preocupación de legislar en forma adecuada, a los efectos de que estos regímenes mantengan vigencia y se ajusten a la realidad, sin que se utilicen mecanismos que desvirtúen el sistema y, en última instancia, lo violen. Debemos decir que estas violaciones pueden llegar a afectar a los industriales y a los exportadores que quieren hacer bien las cosas. Por eso es que queremos legislar: para proteger a aquellos uruguayos, a aquellos emprendedores que trabajan dentro del marco legal, utilizando mecanismos adecuados a las normas. Consideramos que es nuestra obligación preservar estos sistemas y legislar para que se produzcan las menores desviaciones posibles a estos regímenes.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Caram)

——Además -como señalaron los propios usuarios, que hicieron sentir su voz en la Comisión de Industria, Energía y Minería cuando estudiamos el tema-, es necesario tener un adecuado sistema de sanciones y de multas, para que ningún distraído quiera violar los procedimientos legales y con eso desvirtuar la realidad y, en última instancia, perjudicar a los industriales

que usan estos sistemas en forma honesta y seria. Por eso es tan importante el sistema de multas y de sanciones que se establece en este proyecto.

Antes de pasar a referirnos al articulado en forma más precisa es necesario mencionar que este proyecto vino del Poder Ejecutivo y que fue aprobado en el Senado, con alguna modificación, por unanimidad.

Luego de un exhaustivo estudio por todos los integrantes de la Comisión de Industria, Energía y Minería de esta Cámara y tras recibir diversos aportes de delegaciones -como, por ejemplo, de la Asociación de Despachantes de Aduana del Uruguay, de la Cámara de Industrias del Uruguay, del Ministerio de Industria, Energía y Minería, del Ministerio de Economía y Finanzas, del Laboratorio Tecnológico del Uruguay, de la Dirección Nacional de Aduanas, de la Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Uruguay y algunas más-, después de consultas y estudios, en acuerdo con el Poder Ejecutivo procedimos a adecuar el proyecto de ley que hoy ponemos a vuestra consideración, que ha quedado redactado tal como ustedes lo recibieron en sus respectivas bancas.

Creemos que hay algunas modificaciones interesantes, pero con esto termino la exposición en cuanto al régimen general y paso a hablar someramente de los artículos en especial.

En el artículo 1° se definen claramente los institutos jurídicos de marras, ordenándolos por literales, para una mejor comprensión.

En el artículo 2° se establece la fecha de ingreso de los insumos al territorio aduanero a los efectos de la liquidación de los tributos y demás. Se simplifica el tema del plazo de vigencia del régimen, que pasa a ser de dieciocho meses, perentorios, y se faculta al Poder Ejecutivo a ampliarlo hasta por dieciocho meses más.

En el artículo 3° se estipula claramente que en los aspectos técnicos son el Ministerio de Industria, Energía y Minería y el LATU los organismos competentes para controlar el uso de esos mecanismos de promoción industrial, y que la Dirección Nacional de Aduanas y la Dirección General Impositiva controlarán los aspectos que corresponden específicamente a sus competencias. Esto es muy importante porque en la Comisión hubo discusiones acerca de la dualidad de las multas y de las competencias de cada uno de los organismos del Estado. Por eso, tanto el Ministerio de Industria, Energía y Minería como el LATU tienen competencia excluyente en la promoción y las sanciones en cuanto a estos mecanismos, mientras que la Dirección Nacional de Aduanas y el Ministerio de Economía y Finanzas tienen la posibilidad de sancionar cuando hay una infracción aduanera claramente establecida, como puede ser el contrabando.

En el artículo 4° se establecen sanciones para el caso de violación del régimen de promoción industrial. Estas sanciones están hoy regidas por el decreto, pero al pasar a tener rango legal se terminan las dobles interpretaciones que había hasta este momento en cuanto a su aplicación. Se estipula en la norma un aspecto de flexibilización, que hace al funcionamiento adecuado del régimen porque tiene en cuenta los antecedentes de los administrados, en cumplimiento de cada una de las reglamentaciones que el Ministerio de Industria, Energía y Minería y el LATU establecen. Se fija también una multa mínima, y a partir de eso se determina una escala.

En el artículo 5° se establece en forma muy clara lo referente a la infracción aduanera propiamente dicha, diferenciándola nítidamente del ámbito de aplicación de esta sanción y de la del artículo anterior, quedando precisamente determinado que no existe doble imposición, a los efectos constitucionales, como muchas veces se pretendía aplicar. Creo que estos dos artículos constituyen el corazón de este proyecto y son los más importantes en cuanto al régimen de sanción.

En el artículo 6° se amplía el ámbito de aplicación de la norma, establecido en los artículos 4° y 5°, y permite alguna salvedad al régimen para casos de fuerza mayor o fortuitos.

En el artículo 7° se faculta expresamente al LATU a la supervisión técnica a efectos de determinar la suspensión preventiva en caso de violaciones al régimen.

Voy a hacer una precisión. El LATU tiene una gran importancia para nuestro país, para los controles técnicos, para las importaciones, para las exportaciones y para las empresas. El Laboratorio Tecnológico del Uruguay, que es de primer orden a nivel mundial, es fundamental para que se pueda cumplir con estos sistemas y con otros que el país tiene y, además, por el control, la forma en que trabaja y por su seriedad. Esto hace que los productos que salen de nuestro país

sean una garantía para cualquier comprador en el exterior.

El artículo 8° faculta al Poder Ejecutivo a fijar causales de sanciones a los usuarios.

Los artículos 9°, 10 y 11 establecen un estatuto de responsabilidad para los usuarios, que consideramos que va a mejorar el sistema actual.

En el artículo 12 se amplía este régimen a maquinarias y equipos de fabricación nacional que ingresan transitoriamente para su reparación o mejoras. Esto es una muy buena innovación.

En el artículo 13, a instancias del señor Diputado Delgado, del Partido Nacional, se incluyó un plazo mayor para la promulgación. Se establece que la presente ley entrará en vigencia a los noventa días de su reglamentación. Esta sugerencia fue vista con muy buenos ojos y por eso se incluyó.

Con lo expuesto creo haber redondeado el tema e intentado aclarar y explicar principalmente qué es la admisión temporaria, toma de stock y régimen devolutivo. Desde nuestro punto de vista, estos regímenes son de una importancia fundamental para el Uruguay productivo, porque son los que regulan la posibilidad de que ingresen mercaderías sin impuestos a los efectos de ser reexportadas; me refiero a mercaderías e insumos que no existen en el Uruguay. De esa manera, un país pequeño como el nuestro tiene una herramienta valedera y que fortalece la industria generadora de trabajo para todos los uruguayos.

Nada más, señor Presidente.

18.- Sesión extraordinaria.

SEÑOR PRESIDENTE (Caram).- Dese cuenta de una moción de orden presentada por los señores Diputados Orrico, Cardozo Ferreira y Machado.

(Se lee:)

"Mocionamos para que la Cámara se reúna en sesión extraordinaria el día 13 de junio, a la hora 15, a los efectos de tributar homenaje a los cien años del Colegio Maturana".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y tres en cincuenta y cuatro: AFIRMATIVA.

19.- Preferencias.

Dese cuenta de una moción de orden presentada por los señores Diputados Orrico, Cardozo Ferreira y Machado.

(Se lee:)

"Mocionamos para que el asunto que figura como noveno punto del orden del día: 'Control del tabaquismo. (Normas)', Carpeta N° 934/006, sea incluido en tercer lugar del orden del día de la sesión ordinaria del miércoles 6 de junio".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y cinco en cincuenta y siete: AFIRMATIVA.

Dese cuenta de una moción de orden presentada por los señores Diputados Orrico, Cardozo Ferreira y Machado.

(Se lee:)

"Mocionamos para que el asunto contenido en la Carpeta N° 1630/007, relativo al informe de la Comisión Preinvestigadora del Banco Central del Uruguay, sea incluido como tercer punto del orden del día de la sesión ordinaria del martes 5 de junio".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y cinco en cincuenta y seis: AFIRMATIVA.

20.- Mecanismos de importación en admisión temporaria, toma de stock y régimen devolutivo. (Regulación).

Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor Diputado Delgado.

SEÑOR DELGADO.- Señor Presidente: quizás estos temas no tienen mucho marketing, son engorrosos y no muy populares, pero son de los que más impactan

en nuestra economía y constituyen los instrumentos más formidables de promoción de exportaciones que tiene nuestro país. Es más: lo diferencia de los demás países de la región y le da un sitial de privilegio en cuanto a facilitar la exportación a las industrias nacionales.

Voy a leer la definición de admisión temporaria, porque quizás haciéndolo empecemos a darnos cuenta de la importancia que tiene. Dice así: "'Admisión Temporaria' es la introducción a plaza, exenta de tributos, de mercaderías extranjeras procedentes del exterior del territorio aduanero nacional con un fin determinado, ajeno al consumo," -no se consumen en nuestro país- "para ser reexpedidas, dentro del plazo que fije la reglamentación, sea en el estado en que fueron introducidas o después de haber sido objeto de una transformación, elaboración, reparación o agregación de valor determinadas," -fíjense en este último punto- "con efectiva ocupación de mano de obra".

Toma de stock y régimen devolutivo son algunos temas vinculados a devolución de impuestos y a reposición de stock en régimen de admisión temporaria, pero el corazón del proyecto tiene mucho que ver con un tema estratégico del Uruguay: es un país que se define a sí mismo como exportador y, además, uno de sus objetivos más importantes es el incremento de las exportaciones.

Este régimen tan importante hasta el momento está regulado solo por decretos y tenía una gran cantidad de incertidumbres. El señor Diputado Longo Fonsalías hacía referencia fundamentalmente al historial de este proceso, de esta normativa, pero el que regula, el decreto madre, es el Decreto N° 380 del año 2004. A partir de ahora esta Cámara está legislando sobre este tema, dándole por primera vez un marco legal necesario. Ello le va a otorgar, en primer lugar, certeza jurídica a un régimen tan importante; en segundo término, firmeza en las sanciones para los incumplimientos; y, por último, lo va a adaptar a las nuevas realidades del régimen exportador a nivel mundial y nacional.

Quiero destacar también el apoyo de todos los sectores involucrados. En este caso, la Comisión recibió a todos los interesados y operadores en régimen de admisión temporaria, a los oficiales que tienen competencia en la materia y a todos los actores que participan en este régimen. Por supuesto, se escuchó a todos y se incorporaron muchas de las propuestas que hicieron esos sectores. También hay que decir -nobleza obliga- que se incorporaron al proyecto de admisión temporaria que hoy estamos tratando las propuestas de modificación que hizo el Partido Nacional, y que fueron varias.

Por otro lado, hay que tener en cuenta que solo estamos regulando la admisión temporaria industrial y no otras admisiones temporarias que tienen su propia regulación en el Uruguay, que también la tienen por las particularidades de su actividad en lo que refiere a la legislación comparada. No podemos perder de vista que admisión temporaria, toma de stock, devolución de impuestos o "draw back" no son instrumentos en sí mismos, sino una ayuda, y forman parte de una política comercial necesaria. No son instrumentos aislados, y deberían complementarse con otro que sirva para protegernos a nosotros, los uruguayos, y a nuestra economía, de una cantidad de proteccionismos de fuera del MERCOSUR, de fuera de nuestra América y también de dentro del MERCOSUR y de nuestra América.

Esta es una legislación que defiende la competitividad del sector industrial nacional. Muchas veces se habla del Uruguay productivo y de la defensa de la competencia de la industria nacional. Este es un proyecto que va directamente al corazón de la defensa de la competitividad de la industria nacional.

Quiero hacer referencia a dos o tres números para ampliar lo que decía el señor Diputado Longo Fonsalías en cuanto al régimen de admisión temporaria. Tengo acá un cuadro de la Dirección Nacional de Aduanas que va de 2002 a 2006, sobre la relación entre las importaciones de productos en admisión temporaria y las exportaciones del país. Se pasa de US$ 355:000.000 por productos en admisión temporaria contra US$ 2.000:000.000 por exportaciones en 2002, a US$ 600:000.000 por admisión temporaria contra US$ 4.000:000.000 por exportaciones en 2006, lo que representa una relación de un 15% o un 16% entre los ingresos por importaciones en régimen de admisión temporaria y las exportaciones del país.

Son ochenta los países de los cuales Uruguay importa insumos en admisión temporaria. Solo Argentina y Brasil representan el 40% de los productos o insumos que se importan en ese régimen. Esto interesa mucho más porque el 95% de los insumos se concentran en veintidós rubros, fundamentalmente en plásticos -el 30%-, autopartes, tractores, curtiembres.

En definitiva, son ochenta los países de los que se importan rubros en régimen de admisión temporaria.

Con respecto a su procesamiento y reexportación, se exportan productos por US$ 4.000:000.000, y el 70% de las exportaciones tienen incorporados insumos importados en régimen de admisión temporaria. ¿Cuáles son los principales rubros de exportación con insumos incorporados en admisión temporaria? Vamos a mencionar algunos: automotriz, PET para envases plásticos, pinturas, curtiembres, compuestos de caucho, aceros, tops de lana, todo lo que es tejeduría y peinaduría, industria gráfica, industria frigorífica, producción citrícola y perfiles de aluminio.

Acá hay una paradoja. Nosotros hacíamos referencia al principal país de origen de importación en régimen de admisión temporaria. El 40% del total de los US$ 600:000.000 por productos o insumos que Uruguay importa en ese régimen proviene de los países con los cuales no tenemos aranceles. Es más: si vamos a los países con los cuales tenemos preferencias arancelarias, esto es un poco más. La gran mayoría de las importaciones de productos en régimen de admisión temporaria proviene de países con los cuales no hay aranceles o con los cuales tenemos preferencias arancelarias. Esto es una paradoja. ¿Para qué serviría un régimen de este tipo que lo que hace es eliminar los aranceles para importar productos que van a ser reexportados? Acá entramos al otro gran diferencial que no tiene nuestro país. El régimen de admisión temporaria no solo toma en cuenta la eliminación de los aranceles, sino que además...

(Murmullos.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Caram).- La Mesa solicita silencio para escuchar con atención al señor Diputado Delgado y, además, para que se pueda desempeñar el normal trabajo de los taquígrafos, porque el murmullo es muy grande.

Puede continuar el señor Diputado Delgado.

SEÑOR DELGADO.- Señor Presidente: reitero lo del principio en cuanto a que este tema es engorroso y no es muy popular, pero es muy importante.

Decía que los principales países de los cuales se importan insumos en régimen de admisión temporaria son aquellos con los cuales no tenemos aranceles o tenemos preferencia arancelaria. Esto es una paradoja. ¿Por qué se aplica un régimen que lo que hace es eliminar los aranceles para su importación, procesamiento y reexportación? Ahí está la diferencia que tiene nuestro país con respecto a la región. Cuando se importan insumos en admisión temporaria no solo se eliminan los aranceles, sino que, además, se eliminan los costos portuarios y hay exenciones de las tasas del BROU y de las tasas consulares; todo esto representa un 6% del costo de importación. Pero es mucho más que esto. Cuando incorporamos o importamos productos en régimen de admisión temporaria los importadores no pagan IVA ni adelanto de IVA. Esto significa nada más ni nada menos que un 23% de costo menos para todos los importadores nacionales. Por eso decimos que Uruguay tiene un diferencial muy importante por la seriedad del régimen, por los beneficios que da y por la agilidad de los mismos. En Brasil hay un régimen parecido, llamado "draw back", por el que primero se paga y después se reintegra. En Argentina hay otro parecido, con diferencias y con menos garantías.

Creemos que este es un proyecto de suma importancia, que sufrió modificaciones propuestas por los operadores y también por el Partido Nacional, y que la Comisión aprobó por unanimidad. Las principales modificaciones tienen que ver con el artículo 1°, en cuanto a la prórroga de vigencia del régimen de admisión temporaria, en forma excepcional y justificada, y a las sanciones por los incumplimientos del régimen de admisión temporaria, fijándolas hasta en un 100%, con un piso de un 20%. También se incorporan algunos mecanismos que hoy estaban vedados en el régimen de admisión temporaria. Por último, se establece algo que ha provocado gran nerviosismo entre los operadores relacionados con el régimen de admisión temporaria, y es que esta ley entrará en vigencia luego de un plazo prudencial de ser dictada su reglamentación.

Creemos que hoy la Cámara está legislando con responsabilidad y a conciencia sobre un tema muy importante. Más allá de que el proyecto de ley viene aprobado por la unanimidad de la Comisión, hubo algunos errores en el tipeo, por lo que todos los miembros presentamos cuatro sustitutivos a algunos incisos, y en su momento vamos a pedir que se voten.

SEÑOR PRESIDENTE (Caram).- Tiene la palabra el señor Diputado Clavijo.

SEÑOR CLAVIJO.- Señor Presidente: seré breve en la fundamentación de este proyecto de ley, ya que la

exposición del señor miembro informante -como lo ha dicho el señor Diputado Delgado- ilustra sobre la importancia que tiene para el sector industrial.

En primer lugar, quiero hacer un reconocimiento a las Secretarias de la Comisión, que fueron capaces de articular la concurrencia de no menos de doce delegaciones relacionadas con los mecanismos de admisión temporaria. Todos los sectores involucrados fueron escuchados y los aportes que hicieron en el seno de la Comisión fueron tenidos en cuenta.

También es de ley el reconocimiento a la labor que realizó esta Comisión para profundizar en un tema técnico y de muy difícil abordaje. Quiero precisar claramente que este proyecto de ley es de promoción, porque busca aprovechar las ventajas comparativas de la importación directa de materia prima con la que no cuenta el país, para después reexportarla. Este es un elemento imprescindible para el aprovechamiento de la industria que está ociosa, lo cual genera puestos de trabajo reales por el dinamismo que produce este régimen debido al total aprovechamiento de la admisión.

Quisimos definir muy claramente en qué consisten las multas. Por eso establecimos que en este régimen las multas deben ser demostrativas, porque los que violan los fundamentos de esta ley no solo atentan contra la posibilidad de desarrollo, sino que están generando un perjuicio a la industria que utiliza estos mecanismos. Es necesario que esas sanciones tengan un peso ejemplarizante, a los efectos de defender a aquellos industriales que utilizan el mecanismo con corrección y para un mejor aprovechamiento de este régimen.

Por lo tanto, hago este reconocimiento al trabajo de la Comisión y espero que aquí se repita la votación por unanimidad de este proyecto de ley de promoción.

SEÑOR PRESIDENTE (Caram).- Tiene la palabra el señor Diputado Mujica.

SEÑOR MUJICA.- Señor Presidente: como se ha dicho en Sala, el régimen de admisión temporaria es de una importancia clave. Históricamente, a la hora de buscar competitividad en los mercados internacionales ha tenido una importancia fundamental para la industria nacional en dos temas de primera línea: en primer lugar, en los costos y, en segundo término, en la actualización tecnológica.

La actualización tecnológica de nuestros productos de exportación no solo depende de los procesos industriales y de la maquinaria que participa en ellos, sino también de la tecnología que viene incorporada en sus insumos, que se importa junto con ellos. Es parte de un "know how" internacional al cual el país accede a través de estos mecanismos.

Simplemente, quiero hacer notar que en el tratamiento que se da a este tipo de temas se expresa también la voluntad política de un país de proteger y desarrollar su industria nacional. Por lo tanto, cuando uno analiza las legislaciones comparadas puede ver el grado de sofisticación al cual llegan algunos países en estos temas.

Yo quiero traer como ejemplo -me parece del caso- el grado de especialización en todos los regímenes de "draw back" que tiene Brasil, el principal país industrial de América Latina y el principal, económicamente hablando, del MERCOSUR.

Brasil tiene tres regímenes, básicamente, de "draw back", de los cuales uno corresponde a nuestro régimen de admisión temporaria, otro corresponde a nuestro régimen de restitución de stock y la tercera modalidad es equivalente a lo que nosotros llamamos propiamente "draw back".

Lo interesante es ver -simplemente a título de inventario, de observación, para apreciar con qué cuidado se legisla sobre estos temas en países que tienen vocación industrial- que Brasil, por ejemplo, tiene submodalidades específicas de "draw back": el "draw back" solidario es un sistema que permite la participación en la toma de los insumos, de manera que sea solidaria entre más de una empresa exportadora; el "draw back" intermediario permite importar mercaderías por empresas denominadas fabricantes intermediarios, destinadas luego a procesos de industrialización de productos intermedios para abastecer a empresas exportadoras, creándose toda una cadena industrial intermediaria por esta vía; el "draw back" de abastecimiento del mercado interno, para la importación de máquinas y equipamiento por parte de la industria nacional brasileña para abastecer el mercado interno cuando este no los produce; el "draw back" para producción agrícola y pecuaria, que está concedido a materias primas u otros productos para el cultivo agrícola o la crianza de animales a ser exportados; el "draw back verde amarelo" permite las im-

portaciones de productos que luego serán utilizados en las cadenas de producción interna.

La sofisticación con que Brasil ha tratado este tema marca la importancia que se le ha dado a la hora del desarrollo industrial. Gran parte de lo que se llamó en la década del setenta como "explosión brasileña" o "milagro brasileño" estuvo vinculado a la habilidad que tuvo el sector político de ese país, a través de las distintas administraciones, en primer término, para sostener una política nacional de largo plazo para el abastecimiento y equipamiento de su industria y, en segundo lugar, para la facilitación de su competitividad a nivel internacional.

Era cuanto quería señalar, señor Presidente.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Caram).- Tiene la palabra el señor Diputado Machado.

SEÑOR MACHADO.- Señor Presidente: el Partido Colorado va a acompañar este proyecto de ley. Como es de conocimiento, nosotros no tenemos miembro integrante en la Comisión de Industria, Energía y Minería, pero hemos seguido de cerca el tratamiento de este tema, que es realmente muy importante para el país en general y, en particular, para la industria manufacturera.

Este proyecto de ley es de fuerte cuño batllista. Tiene el mismo cuño batllista expresado en la Ley N° 3.816, aprobada el 15 de julio de 1911, con la inspiración de don José Batlle y Ordóñez, en su pensamiento superior, para lograr el desarrollo armónico del país y el crecimiento verdadero de una industria que en aquel momento era realmente embrionaria.

Sucesivas leyes han ido mejorando este mecanismo, que es imprescindible para el desarrollo de la industria en un país como el nuestro.

Este proyecto de ley que hoy la Cámara está tratando incorpora factores verdaderamente valiosos para mejorar la competitividad de un sector que ocupa a muchísima gente en nuestro país y que es importante que siga creciendo e incorporando mucha más mano de obra.

Nos parece relevante destacar, por ejemplo, el nuevo régimen de permanencia en territorio aduanero para mercadería introducida bajo esta modalidad.

El tema de las sanciones es fundamental y clave para lograr la verdadera competitividad y no las consabidas avivadas que a veces dejan al descubierto la falta de competitividad, con lo cual se perjudica a una industria que tiene que desarrollarse por su competitividad y no por mecanismos ajenos a esta.

Nos parece importante resaltar, por último, un aspecto que consideramos medular para el futuro del país, que tiene que ver con el relacionamiento y las tratativas en el MERCOSUR. Este es un asunto que ha logrado aplazamientos. Y estamos hablando de unos cuantos años por delante, pero sin duda integrantes del MERCOSUR quieren acotar esos plazos para que países como el nuestro puedan continuar con estos regímenes que resultan fundamentales para el desarrollo de nuestra industria. La admisión temporaria es para la industria nacional como la sangre. Por esto Uruguay no debe cercenar, bajo ningún concepto, la posibilidad de continuar con estos regímenes, para dar expectativa de larga vida a muchas de las industrias nacionales.

Es cuanto quería decir.

SEÑOR PRESIDENTE (Caram).- Tiene la palabra la señora Diputada Peña Hernández.

SEÑORA PEÑA HERNÁNDEZ.- Señor Presidente: en aras del ahorro del tiempo de la Cámara, no voy a reiterar mucho de lo que conversamos en la Comisión acerca de este tema tan importante para la industria nacional y para el país.

Quiero hacerme eco de las palabras expresadas por todos los compañeros, ya que trabajamos este tema con integrantes de todos los partidos políticos y, además, extender a la Cámara las disculpas del Presidente de la Comisión, compañero Diputado Cusano, quien por motivos familiares no pudo estar presente hoy, pero que se hace eco, al igual que yo, de todo lo que acaban de decir los compañeros.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Caram).- Tiene la palabra el señor Diputado Posada.

SEÑOR POSADA.- Señor Presidente: como han señalado quienes me precedieron en el uso de la palabra, creo que para la industria nacional este proyecto de ley que regula los mecanismos de admisión temporaria y otros que permiten mejorar la competitividad de la producción nacional constituye un aspecto

sustancial para que el proceso de desarrollo pueda mantenerse en el tiempo.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Pintado)

——A efectos de no demorar más la aprobación de esta iniciativa a la que todos los partidos políticos hemos manifestado nuestro apoyo, simplemente quiero dejar constancia del apoyo del Partido Independiente a este proyecto que hoy se sancionará, para ayudar a un mejor desarrollo de la industria nacional.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Cincuenta y tres por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

Léase el artículo 1°.

SEÑOR DELGADO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR DELGADO.- Señor Presidente: como obran en poder de la Mesa los artículos sustitutivos que la Comisión entregó oportunamente, voy a solicitar el desglose del literal C) del artículo 1°, del artículo 2°, del inciso tercero del artículo 9, y del artículo 11, para que se voten los sustitutivos aprobados por unanimidad en la Comisión, que tienen mejor redacción. Además, pedimos también que se suprima la lectura del resto de los artículos y se proceda a su votación en bloque.

SEÑOR LONGO FONSALÍAS.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Tiene la palabra el señor miembro informante.

SEÑOR LONGO FONSALÍAS.- Señor Presidente: nosotros también queremos señalar algunos errores que se cometieron al transcribir el proyecto. En el literal A) del artículo 1°, donde dice "'Admisión temporaria' la introducción [...]", se debería expresar: "'Admisión temporaria' es la introducción [...]".

En el artículo 3° "in fine" hay un error, pues donde dice "dicha Secretaría de Estado", debería decir "Ministerio de Industria, Energía y Minería".

Después, en el inciso final del artículo 7°, donde dice "Cuando sucediere lo expresado anteriormente [...]", debería establecerse: "Cuando ello sucediere se comunicará [...]".

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Hay una moción para que se suprima la lectura y la votación se realice en bloque, excepto los artículos a los que se harán correcciones y que están desglosados.

Se va a votar dicha moción.

(Se vota)

——Cincuenta y cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión los artículos a los que no se les harán modificaciones, que son los artículos 3° a 8°, 10, y 12 a 14.

SEÑOR LONGO FONSALÍAS.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Tiene la palabra el señor miembro informante.

SEÑOR LONGO FONSALÍAS.- Señor Presidente: he notado que en el repartido que obra en mi poder, donde debería decir "artículo 2°", se puso "artículo 3°". Supongo que también es un error.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Está repetido, señor Diputado.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los artículos 3° a 8°, 10, y 12 a 14.

(Se vota)

——Sesenta y cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 1°.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los literales A) y B) del artículo 1°, con la propuesta de redacción realizada por el miembro informante, señor Diputado Longo Fonsalías.

(Se vota)

——Sesenta y tres por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Léase el sustitutivo del literal C) del artículo 1°, presentado por el señor Diputado Delgado.

(Se lee:)

"C) 'Régimen devolutivo' (o 'draw back'), es la posibilidad de reclamar la restitución de tributos y gravámenes abonados por la importación, en régimen general, de todos aquellos bienes –que por definición puedan importarse en admisión temporaria- que se utilizaron en el país, en la elaboración, transformación, reparación o agregación de valor, de productos destinados a la exportación".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el literal C) con la redacción dada en el sustitutivo presentado por el señor Diputado Delgado, que fue aprobado por unanimidad en la Comisión.

(Se vota)

——Sesenta y dos en sesenta y tres: AFIRMATIVA.

Se pasa a considerar el artículo 2°.

Léase un sustitutivo del artículo 2°, que es aceptado por la Comisión.

(Se lee:)

"El Poder Ejecutivo reglamentará los regímenes de promoción referidos en el artículo anterior. A tales efectos, definirá su universo de aplicación, los procedimientos a seguir, los plazos y requisitos necesarios para su implementación, así como para autorizar la importación definitiva de los bienes introducidos en admisión temporaria. La fecha en la que se consideren realizadas las operaciones a los efectos de la liquidación y cobro de los tributos de importación, anticipos, actualizaciones, recargos y multas que correspondan, será la de su ingreso al territorio aduanero.- El plazo de la operación en régimen de promoción será de dieciocho meses perentorios. El Poder Ejecutivo podrá resolver en casos excepcionales y debidamente justificados y acreditados, prorrogar el mismo por un nuevo plazo perentorio e improrrogable de hasta dieciocho meses.- Las multas y recargos se regirán por lo dispuesto en el artículo 94 del Código Tributario".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el sustitutivo al que se dio lectura, que fue aprobado por unanimidad en la Comisión.

(Se vota)

——Sesenta y cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Se pasa a considerar el artículo 9°.

Léase el sustitutivo del inciso tercero del artículo 9°, presentado por las señoras Diputadas Peña Hernández y Gauthier y los señores Diputados Delgado, Cusano, Clavijo y Longo Fonsalías.

(Se lee:)

"Se permitirá la transferencia sobre insumos que se utilicen para la elaboración de bienes intermedios y sobre materias primas procesadas".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 9°, con el sustitutivo del inciso tercero al que se dio lectura.

(Se vota)

——Sesenta y cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Se pasa a considerar el artículo 11.

Léase el sustitutivo del artículo 11, presentado por las señoras Diputadas Peña Hernández y Gauthier y los señores Diputados Delgado, Cusano, Clavijo y Longo Fonsalías.

(Se lee:)

"Los socios administradores, titulares y miembros del Directorio de las empresas serán personal y solidariamente responsables de todas las obligaciones establecidas en la presente ley".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 11, con la redacción sustitutiva leída, que fue aprobada por unanimidad en la Comisión.

(Se vota)

——Sesenta y seis en sesenta y siete: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se devolverá al Senado.

SEÑOR LONGO FONSALÍAS.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y siete por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

(Texto del proyecto aprobado:)

"**Artículo 1°**.- Los titulares de actividades industriales podrán hacer uso de los mecanismos de "importación en admisión temporaria", de "toma de stock" y de "régimen devolutivo" ("draw back"), según se definen en los literales siguientes:

A) "Admisión temporaria" es la introducción a plaza, exenta de tributos, de mercaderías extranjeras procedentes del exterior del territorio aduanero nacional con un fin determinado, ajeno al consumo, para ser reexpedidas, dentro del plazo que fije la reglamentación, sea en el estado en que fueron introducidas o después de haber sido objeto de una transformación, elaboración, reparación o agregación de valor determinadas, con efectiva ocupación de mano de obra.

B) "Toma de stock" es la posibilidad de reponer bienes importados en régimen general por la importación de similares, libres de tributos y gravámenes, cuando los mismos se hayan utilizado como insumo para elaboración, transformación, reparación o agregación de valor en el país, de productos exportados.

C) "Régimen devolutivo" (o "draw back"), es la posibilidad de reclamar la restitución de tributos y gravámenes abonados por la importación, en régimen general, de todos aquellos bienes -que por definición puedan importarse en admisión temporaria- que se utilizaron en el país, en la elaboración, transformación, reparación o agregación de valor, de productos destinados a la exportación.

Artículo 2°.- El Poder Ejecutivo reglamentará los regímenes de promoción referidos en el artículo anterior. A tales efectos, definirá su universo de aplicación, los procedimientos a seguir, los plazos y requisitos necesarios para su implementación, así como para autorizar la importación definitiva de los bienes introducidos en admisión temporaria. La fecha en la que se consideren realizadas las operaciones a los efectos de la liquidación y cobro de los tributos de importación, anticipos, actualizaciones, recargos y multas que correspondan, será la de su ingreso al territorio aduanero.

El plazo de la operación en régimen de promoción será de dieciocho meses perentorios. El Poder Ejecutivo podrá resolver en casos excepcionales y debidamente justificados y acreditados, prorrogar el mismo por un nuevo plazo perentorio e improrrogable de hasta dieciocho meses.

Las multas y recargos se regirán por lo dispuesto en el artículo 94 del Código Tributario.

Artículo 3°.- Cométese al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con la intervención técnica y administrativa del Laboratorio Tecnológico del Uruguay, prevista en la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967, el contralor del uso de los mecanismos de promoción industrial de que trata el artículo 1° de la presente ley, sin perjuicio de la competencia que les atribuye la normativa vigente a la Dirección Nacional de Aduanas y a la Dirección General Impositiva.

La constatación de irregularidades que puedan implicar pérdida de renta fiscal determinará la inmediata comunicación al Ministerio de Economía y Finanzas, por parte del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

Artículo 4°.- Las empresas que comercialicen en el mercado interno los bienes introducidos al amparo del régimen de admisión temporaria, definido en el literal A) del artículo 1° de la presente ley, sin la previa importación definitiva autorizada por el Ministerio de Industria, Energía y Minería, serán sancionadas con multa desde el 20% (veinte por ciento), hasta el 100% (cien por ciento) del valor CIF de la mercadería en infracción, que será percibida por el Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a Rentas Generales.

El monto de la multa que aplicará el Ministerio de Industria, Energía y Minería se fijará atendiendo a las escalas que determine la reglamentación, tomando en cuenta los antecedentes del administrado.

Artículo 5°.- Las empresas referidas en el artículo anterior incurren también en la infracción prevista por el artículo 6° del Decreto-Ley N° 14.629, de 5 de enero de 1977, por lo que, simultáneamente, deberán pagar los tributos de importación, anticipos, actualizaciones, multas y recargos que correspondan. La Dirección Nacional de Aduanas, dentro del plazo de diez días de constatadas las situaciones a que refiere este artículo, efectuará la denuncia ante la justicia competente a los efectos que pudieren corresponder.

Artículo 6°.- Lo dispuesto en los artículos 4° y 5° de la presente ley será igualmente aplicable a las empresas en las que se haya constatado un faltante de stock, salvo caso fortuito o de fuerza mayor denunciado a los organismos competentes. El Ministerio de Industria, Energía y Minería no autorizará una rebaja de faltante de stock mayor a la que haya reconocido el eventual asegurador de la misma.

Artículo 7°.- Las situaciones previstas en los artículos 4° y 6° de la presente ley, verificadas por el Laboratorio Tecnológico del Uruguay, determinarán la inmediata suspensión preventiva del régimen de admisión temporaria, "draw back" y toma de stock.

Cuando ello sucediere se comunicará en forma inmediata al Ministerio de Industria, Energía y Minería y a la Dirección Nacional de Aduanas.

Artículo 8°.- El Poder Ejecutivo, de acuerdo con el sistema de administración del régimen que establezca, podrá fijar otras causales de sanciones a los usuarios, las que podrán llegar a la suspensión del uso del régimen.

Artículo 9°.- El Ministerio de Industria, Energía y Minería, previo informe del Laboratorio Tecnológico del Uruguay, podrá autorizar la transferencia total o parcial de los bienes ingresados en admisión temporaria, entre empresas autorizadas a operar en dicho régimen. La operación cuya mercadería es objeto de transferencia total o parcial, conservará la fecha original del vencimiento.

La transferencia de la admisión temporaria, total o parcial, conlleva simultáneamente la transferencia de la titularidad en el trámite y de la responsabilidad en relación al mecanismo en uso.

Se permitirá la transferencia sobre insumos que se utilicen para la elaboración de bienes intermedios y sobre materias primas procesadas.

Artículo 10.- Las responsabilidades por las operaciones de admisión temporaria recaerán en la empresa titular de la misma y solidariamente en los exportadores y demás intermediarios, por las cantidades que el titular acredite haberle entregado en la forma que establezca la reglamentación.

Artículo 11.- Los socios administradores, titulares y miembros del Directorio de las empresas serán personal y solidariamente responsables de todas las obligaciones establecidas en la presente ley.

Artículo 12.- El régimen de admisión temporaria previsto en la presente ley, es también aplicable a las máquinas y equipos de fabricación nacional que ingresen transitoriamente al país para ser reparados o actualizados.

Artículo 13.- La presente ley entrará en vigencia a los noventa días de su reglamentación.

Artículo 14.- Deróganse todas las disposiciones que se opongan a la presente ley."

21.- Rectificación de trámite.

——Dese cuenta de una moción de orden presentada por el señor Diputado Ortuño.

(Se lee:)

"Mociono para que se rectifique el trámite dado al proyecto de ley por el que se sustituyen los artículos 2° y 3° del Decreto-Ley N° 14.950, de 6 de noviembre de 1979, relacionados con la aplicación de recargos por mora a los usuarios de ANTEL, OSE y UTE (Carpeta N° 566/005), radicado en la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, y pase a estudio de la de Hacienda".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y cinco en sesenta y siete: AFIRMATIVA.

SEÑOR LACALLE POU.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR LACALLE POU.- Señor Presidente: este tema podría pasar inadvertido; parece un simple trámite burocrático, una carpeta que pasa de una Comisión a otra.

Este proyecto de ley data del período pasado; lo firmamos varios Diputados nacionalistas y se volvió a presentar en este. Simplemente deseo informar a los colegas que trata de las multas y de los recargos que aplican las empresas públicas. Es conocido -sucede en la capital, en las ciudades del interior, en zonas urbanas y rurales- que, al día de hoy, hay gente que se atrasa en el pago de las tarifas. Como el decreto-ley -obviamente, estamos hablando de la época de la dictadura- fue redactado cuando la inflación era sensiblemente más alta que la que hay ahora, si uno se atrasa un día en el pago de determinada tarifa, el aumento que tiene es aritmético. Entonces, a raíz de

ese pedaleo que tienen que hacer los ciudadanos, ya no saben si pueden pagar la tarifa que viene o si empiezan a pagar la multa.

¿Qué pasa con los cortes de luz? En ese sentido, hemos hecho pedidos de informes. Por ejemplo, en la ciudad de Las Piedras, en 2004, de cada quinientos cortes de luz, solo trescientas personas restablecieron el servicio. O sea que doscientos uruguayos, uruguayas o familias se quedan sin ese servicio.

El proyecto ingresó formalmente a la Cámara de Diputados y fue a parar a la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración. Se sometió a votación la semana pasada -veníamos insistiendo en que se votara- y el oficialismo, en una argumentación que no comparto ni me la creo, dice que lo va a meter en otro proyecto de ley, que va a ir a otra Comisión, que mejor sería incluirlo en una iniciativa general.

Mientras tanto, hoy hay cortes de luz y esto podría contar con media sanción si no fuera por los legisladores oficialistas, que, como quieren solucionar el mundo, no pueden solucionar las pequeñas cosas.

Entonces, este cambio de Comisión lo que hace es perjudicar a la gente. Yo no me como la pastilla -y lo digo acá, porque lo manifesté en la Comisión- de que se está tratando de hacer algo ordenado. Lo dije en la Comisión: hoy el Frente Amplio 2, el pueblo 0. No se perjudicó un proyecto del Partido Nacional; no se evitó que saliera en algún titular recóndito de un diario que se arregló esta situación: se perjudicó a la gente con este cambio que acaba de votar el pleno de la Cámara de Diputados, en una lavativa vergonzosa.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Léase el inciso segundo del artículo 83 del Reglamento de la Cámara de Representantes.

(Se lee:)

"En los fundamentos de votos no se admitirán interrupciones ni podrán hacerse aclaraciones o rectificaciones a lo expresado por los oradores. La Mesa llamará al orden al Representante que, fundando el voto, hiciera alusiones personales o políticas, disponiendo la eliminación de su fundamento de la versión taquigráfica".

SEÑOR POSADA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR POSADA.- Señor Presidente: nosotros hemos votado afirmativamente el pase a la Comisión de Hacienda, entre otras cosas porque en ese ámbito está a estudio el proyecto de ley de usura.

(Interrupción del señor Representante Lacalle Pou)

——De hecho, creo que la conducta asumida por los entes comerciales e industriales del Estado -al amparo de la ley, pero en definitiva asumida- tiene mucho que ver con el tema de la usura. Teniendo -como tienen- el imperio de la posibilidad de cancelar el servicio, resulta absurdo que además pongan un castigo como el que se ha establecido y que el proyecto plantea derogar, que, indudablemente, termina siendo perjudicial para toda la gente.

Desde ese punto de vista, con el compromiso en lo que a nosotros respecta de que este tema sea tratado muy prontamente -en el marco de ese proyecto de ley-, es que hemos votado afirmativamente su pase a la Comisión de Hacienda.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR SALSAMENDI.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SALSAMENDI.- Señor Presidente: hemos votado afirmativamente, tal como lo hicimos en la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, por un estricto motivo de racionalidad en lo que tiene que ver con el manejo de este tema, con la Comisión en la que debe tratarse, con su especialidad o particularidad, etcétera. Hoy se reiteraron permanentes adjetivaciones que se realizaron en la Comisión, que, lamentablemente, uno no tiene ninguna posibilidad de compartir. El problema no solo es responder a las demandas que son justas, sino que hay que ver cómo se responde a esas justas demandas sin que a su vez se produzcan nuevos hechos que nadie considera deseables.

Por lo tanto, lo único que hizo la mayoría de la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración -que fue avalado por la mayoría de esta Cámara- fue resolver que el mejor ámbito para tratar este asunto era la Comisión de Hacienda.

Francamente, creemos que eso no debería motivar el enojo de nadie.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR LACALLE POU.- Solicito que se rectifique la votación.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Se va a rectificar la votación.

(Se vota)

——Cincuenta y uno en sesenta y siete: AFIRMATIVA.

SEÑOR LACALLE POU.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR LACALLE POU.- Señor Presidente: simplemente para decir que a partir de hoy, 15 de mayo de 2007, y hasta el 15 de junio de 2007, se producirán aproximadamente cuatrocientos cortes de luz -¡ni qué hablar de los cortes de teléfono!-, con las multas consiguientes.

Imagino que todas las manos que aquí se levantaron, de Representantes del partido de Gobierno y del Partido Independiente, prontamente tratarán de solucionar este tema.

Muchas gracias.

22.- Licencias. Integración de la Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Del señor Representante Federico Casaretto, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 16 de mayo de 2007, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor David Fernández.

De la señora Representante Ivonne Passada, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 16 de mayo de 2007, convocándose al suplente siguiente, señor Hugo Arambillete.

Del señor Representante Fernando Longo, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por los días 15, 16, 22 y 23 de mayo de 2007, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Eduardo Fernández.

Del señor Representante Álvaro Lorenzo, en misión oficial, literal C) del artículo primero de la Ley N° 17.827, para participar del XXIII Encuentro del Parlamento Cultural de MERCOSUR (PARCUM), a realizarse en la ciudad de Caracas, República Bolivariana de Venezuela, por el período comprendido entre los días 14 y 18 de mayo de 2007, convocándose al suplente siguiente, señor Jorge Machiñena por los días 15, 17 y 18 de mayo de 2007 y al suplente siguiente, señor Javier Barrios Bove por el día 16 de mayo de 2007.

En virtud de la convocatoria del señor Representante Jorge Romero, a la Cámara de Senadores, por el período comprendido entre los días 14 y 17 de mayo de 2007, se convoca al suplente siguiente, señor Eduardo Guadalupe, por el período comprendido entre los días 15 y 17 de mayo de 2007.

En virtud de la convocatoria del señor Representante Washington Abdala, a la Cámara de Senadores, se convoca al suplente siguiente, señor Alberto Scavarelli por los períodos comprendidos entre los días 21 y 25 de mayo de 2007 y 6 y 9 de junio de 2007".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y nueve por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 15 de mayo de 2007.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado
Presente.

De mi mayor consideración.

Por la presente, solicito licencia por el día 16 de mayo de 2007, por motivos personales.

Atentamente,

FEDERICO CASARETTO
Representante por Maldonado".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Maldonado, Federico Casaretto.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 16 de mayo de 2007.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 16 de mayo de 2007, al señor Representante por el departamento de Maldonado, Federico Casaretto.

2) Convóquese por Secretaría, por el día 16 de mayo de 2007, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 22 del Lema Partido Nacional, señor David Fernández.

Sala de la Comisión, 15 de mayo de 2007.

ALBERTO PERDOMO, VÍCTOR SEMPRONI, JULIO CARDOZO FERREIRA".

"Montevideo, 15 de mayo de 2007.

Sr. Presidente de la
Cámara de Representantes
Enrique Pintado.
Presente.
De mi mayor consideración:

Cumplo en solicitar al Cuerpo que usted tan honorablemente preside, me conceda licencia por el día 16 de mayo del corriente año, por motivos personales.

Sin otro particular, le saludo muy cordialmente.

IVONNE PASSADA
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 15 de mayo de 2007.

Sr. Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado.
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la Sra. Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente.

Julio Battistoni".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Ivonne Passada.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 16 de mayo de 2007.

II) Que, por esta vez, no acepta la convocatoria el suplente siguiente, señor Julio Battistoni y la señora Beatriz Costa integra la Cámara.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada a su artículo primero por la Ley N° 17.827 de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de la citada.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 16 de mayo de 2007, a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Ivonne Passada.

2) Acéptase la negativa que, por esta vez presenta el suplente siguiente, señor Julio Battistoni.

3) Convóquese por Secretaría, por el día 16 de mayo de 2007, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Hugo Arambillete.

Sala de la Comisión, 15 de mayo de 2007.

ALBERTO PERDOMO, VÍCTOR SEMPRONI, JULIO CARDOZO FERREIRA".

"Montevideo, 15 de mayo de 2007.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado
Presente.

De mi mayor consideración.

Por intermedio de la presente, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito licencia por los días 15, 16, 22 y 23 de mayo del 2007, por motivos personales.

Solicito por consiguiente que se convoque al suplente respectivo.

Sin otro particular, saluda atentamente.

FERNANDO LONGO
Representante por Flores".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Flores, Fernando Longo.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por los días 15, 16, 22 y 23 de mayo de 2007.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por los días 15, 16, 22 y 23 de mayo de 2007, al señor Representante por el departamento de Flores, Fernando Longo.

2) Convóquese por Secretaría, por los días 15, 16, 22 y 23 de mayo de 2007, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 10790 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Eduardo Fernández.

Sala de la Comisión, 15 de mayo de 2007.

ALBERTO PERDOMO, VÍCTOR SEMPRONI, JULIO CARDOZO FERREIRA".

"Montevideo, 9 de mayo de 2007.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado.
Presente.
De mi consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia por los días 14 al 18 de los corrientes, de acuerdo a la causal prevista en el literal C de dicha ley.

Sin más, lo saluda atentamente.

ÁLVARO LORENZO
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 15 de mayo de 2007.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado.
Presente.
De mi consideración:

A través de la presente renuncio por única vez a la convocatoria del día 16 del corriente.

Sin otro particular, le saluda atentamente.

Jorge Machiñena".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Álvaro Lorenzo, para participar del "XXIII Encuentro del Parlamento Cultural del MERCOSUR-PARCUM", a realizarse en la ciudad de Caracas, República Bolivariana de Venezuela.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 14 y 18 de mayo de 2007.

II) Que el suplente correspondiente siguiente, señor Jorge Machiñena no acepta la convocatoria por el día 16 de mayo de 2007.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el literal C) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial, por el período comprendido entre los días 14 y 18 de mayo de 2007, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Álvaro Lorenzo, para participar del "XXIII Encuentro del Parlamento Cultural del MERCOSUR-PARCUM", a realizarse en la ciudad de Caracas, República Bolivariana de Venezuela.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por el día 16 de mayo de 2007, del señor Jorge Machiñena.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los días 15, 17 y 18 de mayo de 2007, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2004, del Lema Partido Nacional, señor Jorge Machiñena y por el día 16 de mayo de 2007, al suplente siguiente, señor Javier Barrios Bove.

Sala de la Comisión, 15 de mayo de 2007.

ALBERTO PERDOMO, VÍCTOR SEMPRONI, JULIO CARDOZO FERREIRA".

"Montevideo, 14 de mayo de 2007.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Enrique Pintado.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente solicito a usted licencia para los días 14 al 17 de mayo del corriente año. Por motivos de haber sido convocado por la Cámara de Senadores.

Le saluda a usted muy atentamente.

JORGE ROMERO CABRERA
Representante por Rivera".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: Que el señor Representante por el departamento de Rivera, Jorge Romero Cabrera, se incorporó a la Cámara de Senadores por los días 14 y 17 de mayo de 2007.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y en el artículo 4º de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

Convóquese por Secretaría para integrar la representación por el departamento de Rivera, por el período comprendido entre los días 15 y 17 de mayo de 2007, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2, del Lema Partido Nacional, señor Eduardo Guadalupe.

Sala de la Comisión, 15 de mayo de 2007.

ALBERTO PERDOMO, VÍCTOR SEMPRONI, JULIO CARDOZO FERREIRA".

"Montevideo, 15 de mayo de 2007.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que he aceptado la convocatoria para integrar la Cámara de Senadores entre el 21 y 25 de mayo inclusive y desde el 6 al 9 de junio inclusive.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

WASHINGTON ABDALA
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: Que el señor Representante por el departamento de Montevideo, Washington Abdala, se incorporará a la Cámara de Senadores por los períodos comprendidos entre los días 21 y 25 de mayo de 2007, y 6 y 9 de junio del corriente año.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

Convóquese por Secretaría para integrar la representación por el departamento de Montevideo, por los períodos comprendidos entre los días 21 y 25 de mayo de 2007 y 6 y 9 de junio del corriente año, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2000, del Lema Partido Colorado, señor Alberto Scavarelli.

Sala de la Comisión, 15 de mayo de 2007.

ALBERTO PERDOMO, VÍCTOR SEMPRONI, JULIO CARDOZO FERREIRA".

23.- Intermedio.

SEÑOR GANDINI.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GANDINI.- Señor Presidente: en nombre del Partido Nacional, solicito al Cuerpo un intermedio de quince minutos.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y siete por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 18 y 42)

——Continúa la sesión.

(Es la hora 19 y 4)

24.- Día Mundial de la Seguridad y Salud en el Trabajo. (Se declara el (28 de abril de cada año).

——Se pasa a considerar el asunto que figura en cuarto término del orden del día: "Día Mundial de la Seguridad y Salud en el Trabajo. (Se declara el 28 de abril de cada año)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 509

"PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Declárase el día 28 de abril de cada año, "Día Mundial de la Seguridad y Salud en el Trabajo".

Montevideo, 23 de noviembre de 2005.

GONZALO MUJICA, Representante por Montevideo, DIEGO CÁNEPA, Representante por Montevideo, HORACIO YANES, Representante por Canelones, ROQUE F. RAMOS ESPÍNDOLA, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A mediados del año 2003, la Organización Internacional del Trabajo hizo suyo ese día, tomando una iniciativa de algunas organizaciones sindicales mundiales.

Esta fecha, para nuestro país deberá de constituirse en una oportunidad, en un día de reflexión, para hacer un balance de la situación actual, para que todos los años se promuevan acciones para garantizar la mejor defensa del derecho a la salud y a la vida de los y las trabajadores/as en especial de los sectores más vulnerables. También debe ser una ocasión para honrar a los muertos por accidentes de trabajo o por enfermedades profesionales y un incentivo para evitar mayores daños.

El número de accidentes y enfermedades relacionadas con el trabajo asciende a más de dos millones de vidas, y debido a la rápida industrialización de algunos países en desarrollo, todo parece indicar que está aumentando.

La OIT a través de una nueva evaluación sobre los accidentes y enfermedades profesionales, indica que el riesgo de contraer una enfermedad profesional se ha convertido en el peligro más frecuente al que enfrentan los trabajadores en sus empleos. Estas enfermedades causan anualmente unos 1,7 millones de muertes relacionadas con el trabajo.

En sus últimas estimaciones la OIT descubrió que además de las muertes relacionadas con el trabajo, cada año los trabajadores son víctimas de unos 268 millones de accidentes no mortales, que causan ausencias al menos de tres días del trabajo y unos 160 millones de nuevos casos de enfermedades profesionales.

Las cifras indican que el número de accidentes se está incrementando rápidamente en Asia y América Latina, pero se ha estabilizado en los países desarrollados.

Con relación a las enfermedades profesionales, las más frecuentes son el cáncer atribuible a la exposición a sustancias nocivas, las enfermedades músculo-esqueléticas, las enfermedades respiratorias, la pérdida de audición, las enfermedades circulatorias y las trasmisibles por la exposición a agentes patógenos.

En muchos países industrializados el número de muertes asociadas a accidentes del trabajo ha ido disminuyendo, pero las muertes por enfermedades profesionales –sobre todo la amiantosis- ha ido aumentando. Globalmente el amianto cobra más de 100.000 vidas al año. Mientras tanto el sector agricultura, que emplea la mitad de la fuerza laboral del mundo y predomina en los países subdesarrollados, el uso de plaguicidas provoca unas 70.000 muertes por envenenamiento cada año y al menos 7 millones de casos de enfermedades por enfermedades secundarias.

Este día ha sido reconocido por varios países, siendo Perú el primero en América Latina.

En el Uruguay, de acuerdo a los últimos datos proporcionados por el Banco de Seguros del Estado, más precisamente el Departamento de Administración de Riesgos, indica que en el bienio 2000/2001 un total de siniestros estudiados de 53.650, un total de incapacidades estudiadas permanentes de 472 y total de muertos estudiados de 90.

Los Convenios Internacionales referidos sobre la seguridad y salud de los trabajadores y los relativos a los servicios de salud en el trabajo son los Nº 155 y Nº 161 respectivamente. Dichos convenios fueron reconocidos por nuestro país a través de la Ley Nº 15.965, de 28 de junio de 1988.

Montevideo, 23 de noviembre de 2005.

GONZALO MUJICA, Representante por Montevideo, DIEGO CÁNEPA, Representante por Montevideo, HORACIO YANES, Representante por Canelones, ROQUE F. RAMOS ESPÍNDOLA, Representante por Montevideo".

Anexo I al Rep. Nº509

"Comisión de Legislación del Trabajo

INFORME

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Legislación del Trabajo, eleva a consideración del pleno, el proyecto de ley adjunto que cuenta con la iniciativa de varios señores Representantes, por el cual se declara el "Día de la Seguridad y Salud en el Trabajo".

A mediados del año 2003, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) hizo suyo ese día, tomando una iniciativa de algunas organizaciones sindicales mundiales.

El Departamento de Salud Laboral y Medio Ambiente del PIT CNT, reivindica con el mismo contenido al propio 1º de mayo -Día Internacional de los Trabajadores- en mérito a que en esa fecha se conmemora precisamente su lucha por condiciones dignas de trabajo.

La Comisión, sin perjuicio de reconocer que asiste razón al PIT CNT en cuanto a lo que el 1º de mayo representa en esta materia, ha entendido que corresponde adherir al pronunciamiento de otros países adoptando al 28 de abril como día conmemorativo "De la Salud y Seguridad en el Trabajo" como recomienda la OIT.

Esta fecha deberá de constituirse en un día de reflexión, a fin de hacer un balance de la situación actual, generando acciones que garanticen la mejor defensa del derecho a la salud y a la vida de los trabajadores. En especial de los sectores más vulnerables. También debe ser una ocasión para honrar a los muertos por accidentes de trabajo o por enfermedades profesionales y un incentivo para evitar mayores daños.

La salud como proceso individual y colectivo en la sociedad, está determinada en sus equilibrios por la organización y condiciones del trabajo como actividad colectiva de la sociedad. La organización del trabajo, se ha convertido en el principal productor de desequilibrios en la salud de los uruguayos.

La salud laboral y el medio ambiente, las condiciones sociales, técnicas y ambientales del trabajo para una transformación de la sociedad, debe necesariamente abordar la cuestión económica, entendida ésta como la "organización de actividades y recursos con determinado propósito", de los que: salario, beneficios sociales, formación profesional, contenidos y calidades de la tarea, tiempo de trabajo y formación, no son otra cosa que componentes sistémicos de la organización y condiciones socio técnicas del trabajo como entidad colectiva del país productivo y sustentable.

En el plano de la Salud Laboral y Medio Ambiente, de las condiciones sociales, técnicas y ambientales del trabajo, un aspecto central ha pasado a ser "el empleo del desempleo", como instrumento que presiona para una mayor precarización de las condiciones y organización del trabajo.

Se hace imprescindible una transformación radical del marco en que se desarrolla la actividad laboral, como única forma de asegurar condiciones de trabajo saludables. Es imposible realizar prevención en serio de los accidentes y enfermedades contraídas a consecuencia o en ocasión del trabajo, sin tener presente que estas manifestaciones sobre nuestro estado de salud no son ni castigo divino, ni obra de la falta de fortuna. Son consecuencia de las definiciones que se toman a la hora de establecer cómo se realiza el proceso de trabajo.

El número de accidentes y enfermedades relacionadas con el trabajo asciende a más de dos millones de vidas. Debido a la rápida industrialización de algu-

nos países en desarrollo, todo parece indicar que está aumentando.

La OIT a través de una nueva evaluación sobre los accidentes y enfermedades profesionales, indica que el riesgo de contraer una enfermedad profesional se ha convertido en el peligro más frecuente al que se enfrentan los trabajadores en sus empleos. Estas enfermedades causan anualmente unos 1,7 millones de muertes relacionadas con el trabajo.

En sus últimas estimaciones la OIT descubrió que además de las muertes relacionadas con el trabajo, cada año los trabajadores son víctimas de unos 268 millones de accidentes no mortales, que causan ausencias al menos de tres días del trabajo y unos 160 millones de nuevos casos de enfermedades profesionales.

Las cifras indican que el número de accidentes se está incrementando rápidamente en Asia y América Latina, pero se ha estabilizado en los países desarrollados.

Con relación a las enfermedades profesionales, las más frecuentes son: el cáncer, atribuible a la exposición a sustancias nocivas; las enfermedades músculo-esqueléticas; las enfermedades respiratorias; la pérdida de audición; las enfermedades circulatorias y las trasmisibles por la exposición a agentes patógenos.

En muchos países industrializados el número de muertes asociadas a accidentes del trabajo ha ido disminuyendo. Pero, las muertes por enfermedades profesionales -sobre todo la amiantosis- han ido aumentando globalmente el amianto cobra más de 100.000 vidas al año. Mientras tanto en el sector agricultura, que emplea la mitad de la fuerza laboral del mundo y que predomina en los países subdesarrollados, el uso de plaguicidas provoca unas 70.000 (setenta mil) muertes por envenenamiento cada año y al menos 7 millones de casos de enfermedades secundarias.

Este día, ha sido reconocido por varios países siendo Perú el primero en América Latina.

En el Uruguay, de acuerdo a los últimos datos proporcionados por el Banco de Seguros del Estado (BSE), más precisamente el Departamento de Administración de Riesgos, indica que en el bienio 2000/2001 hubo un total de siniestros estudiados de 53.650; un total de incapacidades permanentes de 472 y un total de 90 muertos.

Debemos tomar el compromiso de coordinar eficazmente las acciones que desde el Estado se asumen o debieran asumirse, desde los distintos organismos como el Ministerio de Salud Pública, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, el Banco de Seguros del Estado, el Banco de Previsión Social, las Intendencias Departamentales, la Universidad de la República, la Universidad del Trabajo del Uruguay. Cuando decimos esto, estamos pensando en formación, en controles y en el fortalecimiento de los servicios inspectivos.

Corresponde atender como país, la creciente importancia de las afecciones de salud mental y las que refieren a las lesiones por esfuerzos repetitivos asociada a la intensificación de los ritmos de trabajo.

La problemática del alcohol y la droga en el mundo del trabajo, debe abordarse desde el punto de vista científico, y no como una forma más de discriminar trabajadores.

La violencia psicológica en el trabajo, que se expresa como acoso moral y stress laboral, debe ser objeto de especial atención y seguimiento. Nos exige ser lo suficientemente creativos para abordar esta problemática desde la formación, como primer paso para la prevención y si fuera necesario implementando importantes sanciones ante el ejercicio de dichas prácticas.

Habrá que mejorar los controles respecto al cumplimiento de los compromisos internacionales respecto a los agrotóxicos.

Incorporar la defensa del medio ambiente. Instalación de procesos de trabajo que respeten al hombre y su entorno. Son cuestiones ineludibles a la hora de pensar en la salud y seguridad del trabajador y de su familia. Trabajadores, empresarios y Gobierno, la sociedad toda, tiene que asumir su responsabilidad en tal sentido.

Los convenios internacionales referidos a la seguridad y salud de los trabajadores y los relativos a los servicios de salud en el trabajo ratificados por nuestro país son los Nº 121, 155, 161 y 184. Algunos aún deben ser reglamentados como el Nº 184 sobre el agro. Otros, deberán ser objeto de actualización como el Nº 121 sobre enfermedades profesionales. Asimismo, deberá estudiarse la aprobación de otros como el Nº 152 sobre trabajo portuario.

Obviamente, asignar un día en particular a la conmemoración de la salud y la seguridad en el trabajo en consonancia con otros países, no hace más

que potenciar el compromiso de la tarea permanente, cotidiana, para el resto de los días del año.

Por las consideraciones precedentes, vuestra Asesora se permite aconsejar al Cuerpo, la aprobación del proyecto de ley adjunto.

Sala de la Comisión, 11 de abril de 2007.

IVONNE PASSADA, Miembro Informante, TABARÉ HACKENBRUCH LEGNANI, PABLO ITURRALDE VIÑAS, JORGE POZZI.

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Declárase el día 28 de abril de cada año, "Día de la Seguridad y Salud en el Trabajo".

Sala de la Comisión, 11 de abril de 2007.

IVONNE PASSADA, Miembro Informante, TABARÉ HACKENBRUCH LEGNANI, PABLO ITURRALDE VIÑAS, JORGE POZZI".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Tiene la palabra la miembro informante, señora Diputada Passada.

SEÑORA PASSADA.- Señor Presidente: la Comisión de Legislación del Trabajo eleva a la consideración del pleno este proyecto de ley, que cuenta con la iniciativa de varios señores Representantes, por la cual se declara el Día de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Habríamos querido llegar en tiempo y forma para que este proyecto tuviera este año, al menos, media sanción; la idea era que el pasado 28 de abril se hubiese declarado Día de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

A mediados del año 2003, la Organización Internacional del Trabajo OIT) hizo suyo ese día, tomando una iniciativa de algunas organizaciones sindicales mundiales, fundamentalmente.

En ese sentido, y con esa misma lógica, el Departamento de Salud Laboral y Medio Ambiente del PIT-CNT reivindica con el mismo contenido y profundidad al 1° de mayo -Día Internacional de los Trabajadores- en mérito a que en esa fecha se conmemora, precisamente, su lucha por condiciones dignas de trabajo.

La Comisión, sin perjuicio de reconocer que asiste razón al PIT-CNT en cuanto a lo que el 1° de mayo representa en esta materia, ha entendido que corresponde adherir al pronunciamiento de otros países, adoptando el 28 de abril como día conmemorativo "de la Salud y Seguridad en el Trabajo", como recomienda la OIT.

Esta fecha deberá constituirse en un día de reflexión, a fin de hacer un balance de la situación actual, generando acciones que garanticen la mejor defensa del derecho a la salud y a la vida de las trabajadoras y los trabajadores, en especial de los sectores más vulnerables. También debe ser una ocasión para recordar a los muertos por accidentes de trabajo o por enfermedades profesionales y un incentivo para evitar mayores daños. Hoy, precisamente, durante una reunión que mantuvo la Comisión de Legislación del Trabajo con el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, la Inspectora Nacional de Trabajo nos informaba que el año pasado hubo dieciséis muertes por accidentes laborales. Es una cifra alarmante, y no contamos con estadísticas que se puedan tener en cuenta; las últimas datan del año 2003.

La salud, como proceso individual y colectivo en la sociedad, está determinada en sus equilibrios por la organización y las condiciones de trabajo como actividad colectiva de la sociedad. La salud laboral y el medio ambiente, las condiciones sociales, técnicas y ambientales del trabajo para una transformación de la sociedad, deben necesariamente abordar la cuestión económica, entendida esta como la "organización de actividades y recursos con determinado propósito", de los que salario, beneficios sociales, formación profesional, contenidos y calidades de la tarea, tiempo de trabajo y formación, no son otra cosa que componentes sistémicos de la organización y de las condiciones socio-técnico-económicas del trabajo como entidad colectiva del país productivo y sustentable.

En el plano de la salud laboral y medio ambiente, de las condiciones sociales, técnicas y ambientales del trabajo, un aspecto central ha pasado a ser "el empleo del desempleo", como instrumento que presiona para una mayor precarización de las condiciones y la organización del trabajo.

Por eso se hace imprescindible una transformación radical del marco en que se desarrolla la actividad laboral, como única forma de asegurar condiciones de trabajo saludables. Es imposible realizar prevención en serio de los accidentes y las enfermedades contraídas a consecuencia o en ocasión de ejercer el trabajo sin tener presente que estas manifestaciones sobre nuestro estado de salud no son ni un castigo divino ni obra de la falta de fortuna; son consecuencia de las definiciones que se toman a la hora de establecer cómo se realiza el proceso del trabajo.

La cantidad de accidentes y enfermedades relacionadas con el trabajo asciende a más de dos millones. Debido a la rápida industrialización de algunos países en desarrollo, todo parece indicar que está aumentando.

La OIT, a través de una nueva evaluación sobre los accidentes y las enfermedades profesionales, indica que el riesgo de contraer una enfermedad profesional se ha convertido en el peligro más frecuente al que se enfrentan los trabajadores en sus empleos. Estas enfermedades relacionadas con las tareas que desempeñan los trabajadores y las trabajadoras causan anualmente alrededor de un millón setecientas mil muertes.

En sus últimas estimaciones, la OIT descubrió que, además de las muertes relacionadas con el trabajo, cada año los trabajadores son víctimas de unos doscientos sesenta y ocho millones de accidentes no mortales, que causan ausencias del trabajo al menos de tres días, y unos ciento sesenta millones de nuevos casos de enfermedades profesionales.

Las cifras indican que la cantidad de accidentes se está incrementando rápidamente en Asia y América Latina, pero se ha estabilizado en los países desarrollados.

Con relación a las enfermedades profesionales, las más frecuentes son el cáncer -atribuido a la exposición a sustancias nocivas-, las musco-esqueléticas, las respiratorias, la pérdida de audición, las circulatorias y las trasmisibles por la exposición a agentes patógenos. En muchos países industrializados, la cantidad de muertes asociadas a accidentes de trabajo ha ido disminuyendo; pero las muertes por enfermedades profesionales, sobre todo las amiantosis, últimamente han aumentado. Globalmente, el amianto cobra más de cien mil vidas al año.

Mientras tanto, en el sector de la agricultura, que emplea la mitad de la fuerza laboral del mundo y que predomina en los países subdesarrollados, el uso de plaguicidas provoca cada año unas setenta mil muertes por envenenamiento y al menos siete millones de enfermedades secundarias.

Nos consta -y teníamos información en ese sentido- que la propia Inspección Nacional de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en un ámbito tripartito, está buscando y decretando medidas vinculadas con las enfermedades profesionales, que atañen fundamentalmente al sector forestal, que ha crecido, que está en situación de mayor resguardo, pero en el que hemos tenido accidentes con enfermedades secundarias por el uso de plaguicidas y otro tipo de productos.

Este día ha sido reconocido por varios países, siendo Perú el primero en América Latina. En el Uruguay, de acuerdo con los últimos datos proporcionados por el Banco de Seguros del Estado, más precisamente por el Departamento de Administración de Riesgos, se indica que entre 2000 y 2001 -últimas fechas que se tienen- hubo un total de 53.650 siniestros estudiados, un total de 472 incapacitados permanentes y un total de 90 muertos. Debemos asumir el compromiso de coordinar eficazmente las acciones que desde el Estado se asumen o debieran asumirse por parte de distintos organismos, como los Ministerios de Salud Pública y de Trabajo y Seguridad Social, el Banco de Seguros del Estado, el Banco de Previsión Social, las Intendencias Municipales, la Universidad de la República y la Universidad del Trabajo del Uruguay. Cuando decimos esto estamos pensando en formación, en controles y en fortalecimientos, fundamentalmente de los servicios inspectivos.

Corresponde atender, como país, la creciente importancia de las afecciones de la salud mental y las que refieren a las lesiones por esfuerzos repetitivos, asociadas a la intensificación de los ritmos de trabajo, situación acerca de la cual nos informaba hoy el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social; están tratando de buscar una solución, sobre todo en áreas como la construcción y otras.

La problemática del alcohol y la droga en el mundo del trabajo también debe abordarse desde el punto de vista científico y no como una forma más de discriminar a trabajadores y a trabajadoras.

La violencia psicológica en el trabajo, que se expresa como acoso moral y estrés laboral, debe ser objeto de especial atención y seguimiento, y nos exige ser lo suficientemente creativos para abordar esta problemática desde la formación como primer paso para la prevención y, si fuera necesario, implementar importantes sanciones ante el ejercicio de dichas prácticas.

Habrá que mejorar los controles respecto al cumplimiento de los compromisos internacionales vinculados con los agrotóxicos, incorporar la defensa del medioambiente, la instalación de procesos de trabajo que respeten al hombre y a su entorno, cuestiones ineludibles a la hora de pensar en la salud y la seguridad del trabajador y de su familia. Trabajadores, empresarios, Gobierno y la sociedad toda tienen que asumir una responsabilidad en tal sentido.

Los Convenios Internacionales referidos a la seguridad y salud de los trabajadores y los relativos al servicio de salud en el trabajo, ratificados por nuestro país, son los Nos. 121, 155, 167 y 184. Algunos aún deben ser reglamentados, como el N° 184, sobre el agro, que es al que hacíamos referencia; otros, como el N° 121, sobre enfermedades profesionales, deberán actualizarse. Asimismo, deberá estudiarse la aprobación de otros, como el N° 152, sobre trabajo portuario.

Por eso pensamos que asignar un día en particular a la conmemoración de la salud y la seguridad en el trabajo, en consonancia con lo que otros países han hecho, no hace más que potenciar el compromiso de la tarea permanente y cotidiana para el resto de los días del año.

Por las consideraciones precedentes, nos permitimos aconsejar a este Cuerpo la aprobación de este proyecto de ley para buscar caminos en este sentido, porque estamos convencidos de que si no actuamos con una visión integral e integradora, no servirá de nada decir solo que vamos a declarar el 28 de abril como Día de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Muchas gracias, señor Presidente.

25.- Sesión especial.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Dese cuenta de una moción de orden presentada por los señores Diputados Orrico, Alonso, Borsari Brenna, Posada, Machado y Bruno.

(Se lee:)

"Mocionamos para que la Cámara se reúna en sesión especial el próximo martes 5 de junio, a la hora 14, para conmemorar el Día Mundial del Medio Ambiente. Inicialmente hará uso de la palabra el señor Representante Luis Alberto Lacalle Pou".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

26.- Preferencias.

Dese cuenta de una moción de orden presentada por los señores Diputados Orrico y González Álvarez.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se incluya en el tercer punto del orden del día de mañana, el asunto correspondiente a la Carpeta N° 1738/007, 'Subsidio por desempleo de los mozos de cordel'".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y nueve en cincuenta: AFIRMATIVA.

Léase otra moción de orden, presentada por los señores Diputados Orrico y González Álvarez.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se incluya en el cuarto punto del orden del día de mañana el asunto contenido en la Carpeta N° 1778/007, 'Modificación de la tasa de IVA a la enajenación de la carne avícola, porcina y de conejo'".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y ocho en cuarenta y nueve: AFIRMATIVA.

27.- Día Mundial de la Seguridad y Salud en el Trabajo. (Se declara el 28 de abril de cada año).

Continúa la consideración del asunto en debate.

En función de que están anotados para hacer uso de la palabra los señores Diputados Pablo Abdala y Cabrera, la Mesa quiere aclarar que hay dos señores Diputados anotados para la media hora final, a la hora 19 y 50.

Tiene la palabra el señor Diputado Pablo Abdala.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Señor Presidente: vamos a suscribir íntegramente el informe que acaba de pronunciar la miembro informante, señora Diputada Passada. Fundamentalmente, pretendemos tomar de sus expresiones el tramo final en cuanto a la importancia de que esta declaración que aprobaremos en forma de proyecto de ley en la noche de hoy represente efectivamente una instancia en la que el análisis no se agote en la mera declaración formal, sino que dé paso -después de formular las reflexiones que correspondan- a la adopción de medidas por parte de las autoridades competentes, de los Poderes Públicos y de quienes tienen responsabilidad desde ese punto de vista, a los efectos de prevenir los accidentes laborales, para posibilitar que ello ocurra.

Estamos frente a una situación que debe merecer y estimular nuestra reacción de la manera más inmediata. Si uno analiza los índices y las cifras de la siniestralidad y la evolución que han tenido en los últimos años, claramente advertiremos que estamos frente a un tema que debe motivar nuestra preocupación y, por lo tanto, la mayor, rápida y efectiva acción por parte de todos los que algo tenemos para hacer en esta materia.

El país debe definir una política nacional en materia de seguridad y de higiene laboral que nos conduzca a alcanzar niveles de acotamiento de una realidad y de un fenómeno desde el punto de vista laboral y social que, a esta altura, interpela nuestras conciencias. Alcanza con remitirse a lo ocurrido en el año 2006, período en el cual advertiremos que se superaron los siete mil accidentes de trabajo, más del 20% de ellos en el sector de la construcción. También alcanzaría con remitirse a un dato todavía más reciente, y es la circunstancia de que en los primeros cuatro meses de este año ya se han producido cinco muertes en ese sector. Por lo tanto, creo que permaneceríamos indolentes y actuaríamos en nombre de un dudoso sentido de la responsabilidad si meramente pretendiéramos enjuagar nuestras conciencias aprobando este proyecto de ley y formulando esta declaración que, como tal, tiene apenas un alcance declaratorio y que, por sí misma, nada resuelve ni soluciona.

Es verdad que hoy hablamos con el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social de estos temas y de otros, en una reunión que me atrevo a definir y a catalogar como positiva, constructiva y edificante. Salimos de allí con muchas certezas y recogimos información muy valiosa, aunque también nos quedaron algunas dudas, que se centran fundamentalmente en la administración de los tiempos. Recibimos del Poder Ejecutivo, de la Inspectora Nacional de Trabajo, del señor Ministro y del señor Subsecretrario, algunas señales sobre actividades que se están analizando a los efectos de ir corrigiendo estos fenómenos. Me refiero a la reglamentación del Convenio Internacional N° 155 de la OIT, así como a adecuaciones y ajustes de la legislación vigente, que data de hace muchas décadas, ya que la ley madre en materia de prevención de accidentes de trabajo es del año 1912. También puedo mencionar el ajuste por vía legal o administrativa del Registro de Empresas Infractoras, en términos de poder generar -eso se está analizando- alguna consecuencia a las empresas que no cumplen con las normas de seguridad laboral, impidiéndoles o dificultándoles la posibilidad de contratar con el Estado o de presentarse a licitaciones, en la medida en que, notoriamente, asuman en esta materia conductas contumaces desde el punto de vista del incumplimiento de las reglas vigentes.

Todo esto nos parece interesante. Lo que nos preocupa -hoy quisimos trasmitirlo en la reunión y queremos hacer lo mismo en esta oportunidad- es que vayan pasando los meses y las oportunidades, los accidentes se sigan sucediendo, las muertes se sigan produciendo y los Poderes Públicos, en el sentido más amplio del término -no hablo solo del Poder Ejecutivo, sino de todos-, no tomemos en tiempo y forma las medidas que razonable y urgentemente tenemos que adoptar.

Hace poco, en ocasión de la muerte trágica producida en la planta de Botnia, todos leímos en los medios de comunicación escrita las resultancias de una reunión entre el Presidente de la República y el Sindicato Único Nacional de la Construcción y Anexos. De allí surgió como novedad que el Poder Ejecutivo tomaría medidas en forma inmediata con relación al aspecto que mencionaba antes, es decir, revisar la administración y el alcance del Registro de Empresas Infractoras. Hasta ahora no ha ocurrido. Lo señalo simplemente como una constatación. La explicación que hoy recibimos es que el Gobierno pretende -y en eso no se equivoca- que estas soluciones obtengan el mayor consenso posible y sean el resultado de acuerdos tripartitos. Eso está bien; pero también está bien reflexionar y reclamar que cuando la vida es la que está en juego como valor supremo -es el bien jurídico que debería ser tutelado-, así como la integridad física, la oportunidad que se debe dar al consenso no puede ser eterna. Hay tiempos para dialogar, para negociar y para intentar acordar, pero hay otros donde inexorablemente hay que resolver y decidir.

Eso es lo que hoy, desde la oposición, con el sentido más constructivo y con el propósito de que una vez que los temas tomen estado parlamentario podamos contribuir a mejorar la concepción de las distintas soluciones y aprobarlas en tiempo real, queremos manifestar.

También nos preocupa la circunstancia que atraviesan los organismos que, en la faz administrativa, están vinculados directamente al control o a la inspección de las condiciones de trabajo o a la regularidad en cuanto al cumplimiento de las normas laborales. Me refiero básicamente a la Inspección Nacional de Trabajo y al Servicio de Fiscalizadores del Banco de Seguros del Estado, ámbitos que aún están en situación de conflicto entre las jerarquías y los empleados o los funcionarios técnicos. Por cierto que eso no es halagüeño ni alentador, ni una constatación que nos dé tranquilidad.

Con relación a la Inspección Nacional de Trabajo, en un debate reciente que tuvimos con el Ministro en la Comisión de Legislación del Trabajo, por lo menos quedó claro que existieron desentendimientos o desencuentros entre los inspectores de trabajo y la titular de la Inspección, y seguramente todavía existen. Eso no define un clima, un entorno o un contexto razonable o estimulante para poder augurar que la Inspección cumpla su tan delicada y tan importante función en condiciones de eficiencia, efectividad y eficacia, como corresponde.

Con los fiscalizadores del Banco de Seguros del Estado, que son los encargados de controlar la vigencia de las pólizas en materia de seguros de accidentes de trabajo, está pasando lo mismo. Hace meses que hay un campamento instalado en la explanada de ese Banco. Los funcionarios están reclamando que se regularice su situación laboral; lo hacen en nombre de un argumento jurídico que comparto. Ellos invocan el artículo 7° de la ley de Presupuesto, que, desde mi punto de vista, claramente les otorga el derecho a que su situación laboral se vea regularizada y adquiera rango presupuestal. Sin embargo, no lo han logrado. Eso ha dejado en evidencia una situación que me preocupa, de cierta indiferencia o indolencia del Directorio del Banco de Seguros del Estado, que parece mantenerse en sus trece y en su posición de una manera bastante irreductible. Esto nos preocupa porque los fiscalizadores tienen que ver directamente con estos temas que hoy estamos analizando, es decir, con la prevención en materia de accidentes de trabajo y con el cumplimiento de las normas laborales.

Deseábamos formular estas reflexiones en esta instancia porque no queríamos dejar que transcurriera y nos pasara inadvertida, ya que creo que a ningún uruguayo -y mucho menos a quienes tenemos responsabilidades públicas- debe pasarnos inadvertida la realidad que el país está viviendo en esta materia.

Se augura, especialmente en el sector de la construcción, un crecimiento muy importante para los próximos años, lo que nos alegra mucho. También de eso hablamos hoy, en ocasión de la visita que hicimos al señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social en la sede del Ministerio. ¡Ojalá se invierta cada vez más en el país en todos los rubros, particularmente en este, que sabemos que es generador de mano de obra en forma rápida e inmediata! El sector de la construcción está atravesando un momento de auge importante. Según se dice, en el próximo año y en el siguiente habrá de aumentar sus niveles de crecimiento, lo que nos parece muy bien. Pero debemos tener en cuenta que con ese aumento de los niveles de inversión también aumentan los riesgos potenciales y, por lo tanto, la posibilidad de que se produzcan estos siniestros que, cuando ocurren, tanto lamentamos.

Queríamos formular estas reflexiones, extendiendo desde la oposición la mano para colaborar en el mejoramiento de las condiciones de trabajo, pero reclamando al Gobierno -en esto queremos ser muy precisos- que tome las iniciativas a tiempo y que ordene los ámbitos correspondientes, que son aquellos que están vinculados directamente con la policía laboral y con la fiscalización en materia laboral.

Gracias, señor Presidente.

28.- Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración. (Autorización para reunirse simultáneamente con la Cámara).

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Dese cuenta de una moción de orden presentada por los señores Diputados Borsari Brenna, Lacalle Pou, Delgado, Bruno, Machado y Orrico.

(Se lee:)

"Mocionamos para que la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración sea autorizada a reunirse durante la sesión de la Cámara de Representantes del día miércoles 16 de mayo".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y siete por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

29.- Día Mundial de la Seguridad y Salud en el Trabajo. (Se declara el 28 de abril de cada año).

Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor Diputado Cabrera, quien dispone de dieciocho minutos para hacer uso de la palabra.

Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CABRERA.- Señor Presidente: voy a ser muy breve en virtud de lo exiguo del tiempo de que disponemos.

El Partido Nacional va a votar favorablemente este proyecto de ley por el que se declara el Día Mundial de la Seguridad y Salud en el Trabajo, y lo hará con particular alegría. Para el Partido Nacional, los temas del trabajo, de la seguridad y de la salud ocupacional son particularmente caros, y así lo ha demostrado durante su gestión. No me cabe más que recordar en esta Cámara que durante la gestión del Partido Nacional se creó -por primera vez en la historia del Uruguay- un Consejo Nacional de Salud Ocupacional. También en la década del noventa, durante el Gobierno del Partido Nacional, por primera vez se realizó un libro blanco de la salud ocupacional, en el que se hizo un relevamiento de todas las instituciones con competencia sobre el tema y de las principales debilidades y fortalezas del sistema de salud en relación con esta materia. Asimismo, se dictó el Decreto N° 89/95, que estableció, por primera vez en la historia del Uruguay, los servicios de seguridad obligatorios para la industria de la construcción. Además, este decreto tiene la particularidad de ser tal vez la única norma dictada por un Poder Ejecutivo que ha sido totalmente redactada en forma tripartita y consensuada con la Cámara de la Construcción y el SUNCA; el Ministerio funcionó como un ámbito de articulación y permitió lo que siempre es deseable en el ámbito de las relaciones laborales: la relación autónoma y no la relación heterónoma.

De la misma forma, en aquella época por primera vez se radicaron en el interior del país inspectores de trabajo con competencia específica en el área de seguridad, salud e higiene del trabajo. Hasta esa fecha había solamente cuerpos inspectivos en la capital del país, que atendían a toda la región. Entonces, a partir de ese momento contamos con inspectores radicados en aquellos departamentos que tenían mayor índice de siniestralidad.

Todas estas medidas han sido continuadas por las Administraciones siguientes, lo que es digno de destacar. No obstante, los temas de la seguridad y de la salud en el trabajo requieren un profundo convencimiento social. No alcanza con que el Ministerio encargado del área cumpla sus funciones si no existe un convencimiento entre los empresarios y, fundamentalmente, entre los trabajadores, de que la salud y la seguridad en el trabajo son valores a defender.

No existe función inspectiva que pueda evitar un accidente con mayor eficacia que lo que puede hacer el propio delegado de obra o trabajador cuando es consciente de los riesgos que corre cuando trabaja.

Generalmente, se ven aquellos accidentes de trabajo que son emergentes, que tienen mayor estridencia. Hablamos de la planta de Botnia, de un muerto. Son accidentes muy importantes, pero, en realidad, estos no son cuantitativamente los más ni los que suceden cotidianamente. Los accidentes de trabajo más usuales son otros; son aquellos que no tienen prensa. Me refiero, por ejemplo, al despacho clandestino de una panadería que se lleva el brazo de un trabajador en la amasadora. Es el tipo de accidente mucho más vulgar, que no tiene gran perspectiva en términos de opinión pública y que, generalmente, sucede por falta de elementos de seguridad idóneos o por falta de conciencia de quien manipula la maquinaria respecto a la seguridad con que debe trabajar.

Cualquier actividad de este tipo que genere conciencia y que lleve a que el tema esté en la agenda pública va a contar con el apoyo del Partido Nacional porque, lamentablemente, las cifras que hoy tenemos no son buenas. Hoy ha aumentado la cantidad de accidentes de trabajo. Recién se decía que el año pasado hubo dieciséis accidentes fatales, pero debemos agregar que se trata de dieciséis accidentes fatales en la construcción, y no del total de accidentes fatales; es decir que posiblemente el número sea mayor. De todos modos, si tomamos en consideración que son solo los accidentes en la construcción, estamos frente a una cifra muy alta respecto a la cantidad de personal empleado en el sector.

Entonces, sin utilizar esta instancia para cuestionar a las autoridades del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social -con quienes hemos estado reunidos hoy; creemos que tienen buena voluntad y ánimo de llevar adelante políticas idóneas-, quiero decir que debemos ser conscientes de que este tema es muy importante para todos los uruguayos. No alcanza con más inspectores, más controladores, más multas o más registros de sanciones porque, básicamente, este tema pasa por información, por educación -si es posible, desde la etapa escolar-, y, por último, por control. Pero si no existe una campaña de educación y de información, lamentablemente el control será un paliativo cada vez más ineficaz.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Tiene la palabra el señor Diputado Delgado.

SEÑOR DELGADO.- Señor Presidente: vamos a ser muy breves, primero porque compartimos lo que expresaron nuestros compañeros de Partido, tanto el señor Diputado Pablo Abdala como el señor Diputado Cabrera, y, segundo, porque queremos que esta iniciativa se vote hoy y ya hay un compañero de bancada anotado para hacer uso de la palabra en la media hora final.

Este es un tema muy importante. Por ello es fundamental que se plasme una resolución -como estamos tratando de hacerlo hoy en la Cámara- para declarar el 28 de abril como Día Mundial de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Por supuesto que este también es un tema económico, si lo queremos ver por esta vía. La OIT maneja que alrededor del 4% del PBI mundial se pierde con el costo de las bajas, de las muertes y de las enfermedades en forma de ausencia al trabajo, tratamientos y prestaciones por incapacidad y fallecimiento. Esto significa mucha plata; económicamente, mucha plata.

Sin embargo, esto no se podría medir solo en términos económicos. Es más: no se debería medir en términos económicos, porque con un herido o con una muerte en un accidente laboral bastaría para que todos estemos comprometidos con un tema que tiene mucho más de prevención que de acción. Tiene de las dos cosas. Por supuesto que necesita un marco normativo y el control y la sanción ante los incumplimientos, pero tiene mucho más de prevención. A veces esto es difícil de explicar.

Recién, el señor Diputado Cabrera hablaba del convencimiento, de la convicción de que estos temas son importantes. Muchas veces es difícil hacer conciencia, porque los accidentes que ocurren se cuentan, pero no se sabe cuántos son los accidentes que se previenen. Por eso creemos -hacemos hincapié en esto- que la información, la formación y la educación en materia de prevención de accidentes de trabajo son fundamentales en cualquier política de Estado vinculada a seguridad y salud laboral. Decimos política de Estado porque creemos que este tema se ha encarado.

El señor Diputado Cabrera hacía referencia a algunas acciones del Partido Nacional. Yo quiero agregar algunas otras vinculadas a reglamentaciones de sectores muy conflictivos, con muchos accidentes la-

borales, como el sector forestal y algunos otros. Quiero decir que en esto es importante la convicción, pero no solamente en el rol del Estado, que convoca, que controla y que sanciona, sino desde el punto de vista tripartito. Creo que la base de cualquier política de Estado para bajar los índices de inseguridad, sobre todo en accidentes de trabajo, pasa por una política de prevención en materia de seguridad y salud; tiene mucho que ver con la formación, con la convicción y el trabajo tripartito.

Es en este tema de seguridad y salud como en ningún otro que la historia y la vigencia del tripartismo da una sustentabilidad que quizás otros no tengan. En materia de relaciones laborales, el componente seguridad y salud termina siendo cada vez más un ingrediente que está en cada uno de los convenios, que no solo se circunscriben a salarios; en la actualidad hay otros componentes de la relación laboral cada vez con más fuerza, que tienen que ver con el ambiente de trabajo.

En Uruguay, además, tenemos normativas bastante dispersas que regulan este tema -no digo insuficientes, sino dispersas-, y quizás algún día habría que pensar en compendiarlas para dar mayor facilidad a su control de aplicación y entendimiento. Reitero que, a nuestro juicio, el tripartismo es la herramienta fundamental para seguir trabajando.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Cuarenta y nueve por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y tres por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado, que corresponde al presentado)

30.- Educación inicial, educación primaria y tres primeros años de educación media. (Obligatoriedad).

——Se pasa a considerar el asunto que figura en quinto término del orden del día: "Educación inicial, educación primaria y tres primeros años de educación media. (Obligatoriedad)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 652

"CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º .- Son obligatorias la Educación Inicial para los niños de 4 años de edad, la Educación Primaria y los tres primeros años de Educación Media.

Artículo 2º.- La obligación establecida en el artículo 1º de esta ley para los niños desde los 4 años hasta finalizar el primer ciclo de Educación Media, deberá ser efectiva para todos los padres, tutores o responsables legales de dichos niños, en cumplimiento del principio establecido en la Ley Nº 17.823, de 7 de setiembre de 2004, artículo 119, literal C).

Artículo 3º.- La Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) deberá incorporar a las escuelas a todos los niños de 4 años de edad cuyos padres, tutores o responsables legales hayan solicitado la matriculación de los mismos.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 17 de mayo de 2006.

RODOLFO NIN NOVOA, Presidente, SANTIAGO GONZÁLEZ BARBONI, Secretario".

Anexo I al Rep. Nº652

"CÁMARA DE REPRESENTANTES

Comisión de Educación y Cultura

I N F O R M E

Señores Representantes:

La Comisión de Educación y Cultura del Cuerpo ha considerado el proyecto de ley enviado por la Cámara de Senadores que introduce la obligatoriedad de la Educación Inicial para los niños de cuatro años de edad, cuyos fundamentos comparte plenamente, introduciendo algunas modificaciones que considera de importancia aprobar.

Más allá de las formas concretas del articulado, existe unanimidad de criterios en los ámbitos parlamentarios en que ha sido tratado el tema, para poder establecer esta obligatoriedad.

Los objetivos que rigen la normativa propuesta son los establecidos en la Ley Nº 17.015, de 20 de octubre de 1998, que introdujo la obligatoriedad en otro nivel, en el de cinco años, la que expresaba:

"A) Fomentar los procesos de estructuración del pensamiento, de las habilidades cognitivas y destrezas propias de la edad del niño, la capacidad de imaginación y creación, la forma de expresión verbal y no verbal de sus pensamientos y sentimientos.

B) Favorecer su maduración sensoriomotora, su crecimiento socioafectivo, las manifestaciones lúdicas y estéticas, el conocimiento de su propio cuerpo y de sus posibilidades de acción para la adquisición progresiva de su autonomía e identidad.

C) Desarrollar su capacidad de aprendizaje mediante la motivación y el aprestamiento para la adquisición de la lectoescritura y para la solución de problemas de relaciones y operaciones matemáticas básicas.

D) Promover los procesos de socialización y el establecimiento de relaciones de reciprocidad, participación y hábitos de convivencia grupal, conforme a criterios de respeto y cooperación.

E) Fomentar hábitos de alimentación e higiene personal y actitudes que promuevan una vida sana, así como la conservación del medio ambiente.

F) Fortalecer los vínculos entre la institución educativa, la familia y la comunidad.

G) Coadyuvar en la prevención de los efectos negativos para el normal desarrollo del niño, originados en deficiencias de orden biológico, nutricional, familiar o de contextos de riesgo, mediante programas de educación compensatoria y acciones coordinadas con instituciones especializadas de la comunidad".

A su vez debe agregarse, en forma muy especial, que cada etapa del niño tiene significación en si misma, debe ser vivida plenamente en toda su potencialidad y no ser considerada solamente como una preparación para el futuro, en este caso para la escuela, como se le consideraba antes.

La matriculación en Educación Inicial ha ido creciendo a lo largo del tiempo, en lo cual ha influido la progresiva concientización en el seno de la sociedad, los mayores recursos destinados a esta área y el establecimiento por ley de la obligatoriedad para el nivel de cinco años.

Pero a partir del año 2000 se ha producido un estancamiento en la cantidad de niños de los niveles de cuatro y cinco años que concurren a los centros educativos.

La cobertura en cinco años es de 94 % y en cuatro años es de 71 %, lo cual puede deberse a varias causas: descenso en la tasa de natalidad (antes se producían 51.000 nacimientos por año y ahora 47.000), el no poder ofrecer cobertura la Educación Inicial en muchos barrios y poblaciones marginales, y la relación que existe entre los ingresos y los niveles educativos de los padres con la concurrencia de sus hijos a los servicios educativos para tres, cuatro y cinco años de edad.

De acuerdo a los datos que surgen de la Encuesta Continua de Hogares realizada en el año 2004, cuando los niños provienen de hogares cuyos jefes tienen como máximo nivel educativo la escuela primaria, cuatro de cada diez quedan fuera de la escuela. En el otro extremo, cuando los niveles educativos corresponden a universitarios, asisten el 94 % de sus hijos y cuando corresponden a maestros y profesores asisten el 100%.

El otro agravante está dado por el nivel de ingresos: mientras que el quintil más pobre de la población sólo envía el 28 % de los niños a la educación inicial, los dos quintiles de mayores ingresos envían el 75 %.

Si a ello agregamos lo que surge de dicha Encuesta Continua de Hogares de que los dos segmentos más pobres de la sociedad son quienes reproducen más del 75 % de la población futura (ya que en el quintil de menos ingresos viven el 57 % de los niños de tres, cuatro y cinco años y en el quintil que le sigue está el 19,9 % de los niños), y que en los

sectores de medios y altos ingresos ha disminuido la tasa de natalidad, estamos ante un gran problema en el presente que se proyectaría para el futuro del país si no tomamos medidas a tiempo, como ésta que hoy se pretende aprobar en la Cámara.

También la geografía tiene relación con las situaciones de riesgo, a los bajos ingresos y menores niveles de escolarización de los jefes de hogar que inciden en la baja concurrencia a los centros educativos, se debe agregar que en el interior del país y fundamentalmente en las poblaciones y núcleos poblados más pequeños, los porcentajes de cobertura en esta área educativa son menores.

Hoy, sin distinciones partidarias, se avanza en el camino de la obligatoriedad de la enseñanza a más niveles.

En 1876, el Decreto-Ley de Educación Común aprobado a iniciativa e impulso de José Pedro Varela establecía la obligatoriedad de la educación primaria para los niños de ambos sexos.

Una década más tarde, Enriqueta Compte y Riqué, pionera en el impulso a la Educación Inicial en nuestro país, explicaba y difundía la importancia de su extensión y las características de la Escuela Maternal de Francia y de los Jardines de Infantes, con la finalidad del establecimiento de la cobertura total.

La Constitución vigente, que recoge normas constitucionales anteriores, establece en su artículo 70 que: "Son obligatorias la enseñanza primaria y la enseñanza media, agraria o industrial.

El Estado propenderá al desarrollo de la investigación científica y de la enseñanza técnica.

La ley proveerá lo necesario para la efectividad de estas disposiciones".

El Código del Niño aprobado en 1933 estableció en su artículo 74 que: "Es obligatoria la enseñanza primaria para todos los niños de 6 a 14 años; no obstante podrá iniciarse la enseñanza en clases de Jardín de Infantes desde la edad que en cada caso se determinará".

Por Ley Nº 17.015, del 20 de octubre de 1998, surgida de la síntesis de dos proyectos de ley que presentamos en aquel momento, se modificó dicho artículo para estampar el primer gran paso en la obligatoriedad de la educación inicial, quedando redactado de la siguiente forma:

"Artículo 74.– Son obligatorias la educación inicial, para los niños de cinco años de edad y la educación primaria para los niños de seis a catorce años".

Pero, cuando se aprobó el Código de la Niñez y de la Adolescencia, se derogó no sólo el Código del Niño del año 1933, sino también todas las modificativas al mismo, con lo cual sin proponérselo nadie quedó sin efecto la Ley Nº 17.015 que hace ocho años y medio aprobamos. Ello significa que por un error involuntario hoy no está vigente la obligatoriedad de la Educación Inicial para los niños de cinco años.

Se trata entonces, al tiempo de establecer la obligatoriedad para cuatro años, reintegrar la correspondiente a cinco años, lo cual queda establecido en el primer artículo del proyecto que presentamos al Cuerpo y que no fuese plasmado en lo enviado por la Cámara de Senadores por un error involuntario.

El artículo 2º hace responsable a los padres, tutores o responsables legales de dichos niños, en cumplimiento del literal C, artículo 119, de la Ley Nº 17.823, de 7 de setiembre de 2004 (Código de la Niñez y de la Adolescencia).

El artículo 3º establece que la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) deberá incorporar a las escuelas a todos los niños de cuatro años de edad, cuyos responsables legales hayan solicitado la matriculación.

En función de la consulta realizada al señor Presidente del Consejo Directivo Central (CODICEN) sobre en qué momento la ANEP estará en condiciones de brindar cobertura total, se agrega un artículo, el 4º, al proyecto procedente de la Cámara de Senadores, mediante el cual se fija la obligatoriedad para el año 2009.

Por lo expuesto precedentemente solicitamos a la Cámara la aprobación del adjunto proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 14 de marzo de 2007.

ROQUE ARREGUI, Miembro Informante, HUGO ARAMBILLETE, MANUEL MARÍA BARREIRO, JUAN JOSÉ BRUNO, FEDERICO CASARETTO, BEATRIZ COSTA, JOSÉ CARLOS MAHÍA.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Son obligatorias la Educación Inicial para los niños de cuatro y cinco años de edad, la Educación Primaria y los tres primeros años de Educación Media.

Artículo 2º.- La obligación establecida en el artículo 1º de esta ley para los niños desde los cuatro años hasta finalizar el primer ciclo de Educación Media, deberá ser efectiva para todos los padres, tutores o responsables legales de dichos niños, en cumplimiento del principio establecido en la Ley Nº 17.823, de 7 de setiembre de 2004, artículo 119, literal C).

Artículo 3º.- La Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) deberá incorporar a las escuelas a todos los niños de cuatro años de edad cuyos padres, tutores o responsables legales hayan solicitado la matriculación de los mismos.

Artículo 4º.- Lo establecido en los artículos precedentes entrará en vigencia a partir del 1º de enero del año 2009.

Sala de la Comisión, 14 de marzo de 2007.

ROQUE ARREGUI, Miembro Informante, HUGO ARAMBILLETE, MANUEL MARÍA BARREIRO, JUAN JOSÉ BRUNO, FEDERICO CASARETTO, BEATRIZ COSTA, JOSÉ CARLOS MAHÍA".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Arregui.

SEÑOR ARREGUI.- Señor Presidente: lamentablemente, este tema, que es muy importante, se va a ver interrumpido en función de la hora.

Queremos expresar que la Comisión de Educación y Cultura del Cuerpo ha considerado el proyecto de ley enviado por el Senado, que introduce la obligatoriedad de la educación inicial para los niños de cuatro años de edad, cuyos fundamentos comparte plenamente, y le ha introducido algunas modificaciones que entiende de importancia aprobar, motivo por el cual tendrá que volver al Senado.

Más allá de las formas concretas del articulado, existe unanimidad de criterios en los ámbitos parlamentarios en que ha sido tratado el tema para establecer esta obligatoriedad.

Los objetivos que rigen la normativa propuesta son los establecidos en la Ley N° 17.015, de 20 de octubre de 1998, que introdujo la obligatoriedad en otro nivel: en el de cinco años. En aquel momento, se expresaba que los objetivos para la educación inicial eran los siguientes: "A) Fomentar los procesos de estructuración del pensamiento, de las habilidades cognitivas y destrezas propias de la edad del niño, la capacidad de imaginación y creación, la forma de expresión verbal y no verbal de sus pensamientos y sentimientos.- B) Favorecer su maduración sensoriomotora, su crecimiento socioafectivo, las manifestaciones lúdicas y estéticas, el conocimiento de su propio cuerpo y de sus posibilidades de acción para la adquisición progresiva de su autonomía e identidad.- C) Desarrollar su capacidad de aprendizaje mediante la motivación y el aprestamiento para la adquisición de la lectoescritura y para la solución de problemas de relaciones y operaciones matemáticas básicas.- D) Promover los procesos de socialización y el establecimiento de relaciones de reciprocidad, participación y hábitos de convivencia grupal, conforme a criterios de respeto y cooperación.- E) Fomentar hábitos de alimentación e higiene personal y actitudes que promuevan una vida sana, así como la conservación del medio ambiente.- F) Fortalecer los vínculos entre la institución educativa, la familia y la comunidad.- G) Coadyuvar en la prevención de los efectos negativos para el normal desarrollo del niño, originados en deficiencias de orden biológico, nutricional, familiar o de contextos de riesgo, mediante programas de educación compensatoria y acciones coordinadas con instituciones especializadas de la comunidad".

Asimismo, creemos importante agregar en forma muy especial que debe entenderse que cada etapa del niño tiene significación en sí misma, que debe ser vivida plenamente en toda su potencialidad y no ser considerada solamente como una preparación para el futuro, en este caso para la escuela, como se consideraba antes.

La matriculación en educación inicial ha ido creciendo a lo largo del tiempo, en lo cual ha influido la progresiva concientización en el seno de la sociedad,

los mayores recursos destinados a esta área y el establecimiento por ley de la obligatoriedad para el nivel de cinco años. Pero hay que señalar que a partir del año 2000 se ha producido un estancamiento en la cantidad de niños de los niveles de cuatro y cinco años que concurren a los centros educativos. Hoy en día, la cobertura en cinco años es de 94% y en cuatro años de 71%, lo cual puede deberse a varias causas: al descenso en la tasa de natalidad -antes se producían 51.000 nacimientos por año y ahora 47.000-; a la imposibilidad de ofrecer cobertura de educación inicial en muchos barrios y poblaciones marginales, y a la relación que existe entre los ingresos y los niveles educativos de los padres con la concurrencia de sus hijos a los servicios educativos para tres, cuatro y cinco años de edad.

De acuerdo con los datos que surgen de la Encuesta Continua de Hogares realizada en el año 2004, cuando los niños provienen de hogares cuyos jefes tienen como máximo nivel educativo la escuela primaria, cuatro de cada diez quedan fuera de la escuela. En el otro extremo, cuando los niveles educativos corresponden a universitarios, asiste el 94% de sus hijos, y cuando corresponden a maestros y profesores, el 100%.

El otro agravante está dado por el nivel de ingresos, porque mientras el quintil más pobre de la población solo envía el 28% de los niños a la educación inicial, los dos quintiles de mayores ingresos envían el 75%. Si a ello agregamos lo que surge de dicha Encuesta Continua de Hogares en el sentido de que los dos segmentos más pobres de la sociedad son los que reproducen más del 75% de la población futura -ya que en el quintil de menos ingresos vive el 57% de los niños de tres, cuatro y cinco años, y en el quintil que le sigue está el 19,9% de los niños-, y que en los sectores de medios y altos ingresos ha disminuido la tasa de natalidad, estamos ante un gran problema, que se proyectaría para el futuro del país si no tomamos medidas a tiempo...

(Campana de orden)

——Termino, señor Presidente.

(Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- No puede, señor legislador, porque corresponde pasar a la media hora final.

Aclaro que al señor Diputado Arregui le quedan treinta y ocho minutos para continuar su exposición en la sesión ordinaria de mañana y que también están anotados los señores Diputados Ortuño y Bruno.

MEDIA HORA FINAL

31.- Utilización por otros partidos políticos de símbolos y nombres relacionados con la historia del Partido Nacional.

Se entra a la media hora final.

Tiene la palabra el señor Diputado José Carlos Cardoso.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Señor Presidente: el tema que nos ocupa hoy no es habitual en la discusión parlamentaria. Además, es un tema sin duda irritante, por lo menos para nosotros. Hoy quería hacerme eco de un asunto que está involucrando por estos días a nuestro Partido Nacional y que es la utilización por otros partidos políticos de símbolos y nombres que hacen a la historia de nuestro Partido.

Podría ocuparme de lo reglamentario. Tengo en mi poder una decisión de la Corte Electoral que asigna a una corriente del Partido Nacional la denominación del sublema "Participación Masoller". También tengo resoluciones de la Corte Electoral que todos conocemos respecto de los nombres que son reservados a los partidos; pero no quiero hoy hacer referencia a lo estrictamente reglamentario porque es algo que todos conocemos y es muy fácil tomar nota de ello. Prefiero analizar esto desde el punto de vista político y de la ética que la política exige a quienes realizamos esta actividad en el país.

El hecho de que un movimiento que encabeza un Ministro de Estado insista en promover la utilización de un nombre que le corresponde al Partido Nacional, podría decir -por decir poco- que no deja de sorprendernos. El hecho de utilizar las denominaciones que corresponden al Partido Nacional por otro partido político, con absoluta conciencia de lo que se hace, no tiene otro fin ni objetivo que engañar a la gente.

Es claro que el uso de métodos de este tipo era impensable en el Uruguay de hace unas décadas -era impensable que políticos de alta escuela de todas las corrientes ideológicas que el país haya tenido quisieran utilizar nombres, identificaciones partidarias de otros partidos-, pero esta es la realidad quizás deteriorada que vivimos hoy, en la que hay quienes creen que pueden hacer política utilizando nombres y banderas de otros partidos y que se puede promover, además, la confusión en la gente.

La palabra y denominación "blancos" corresponde, sin duda, al Partido Nacional, pero no es una novelería de los últimos tiempos: ¡es así desde las raíces históricas del Uruguay! Es un partido que nació con la patria y que ayudó a construir la nación que integramos. La palabra "blancos" está indisolublemente asociada a una corriente partidaria del Uruguay, un partido que hoy es vigoroso y que claramente ha tenido esa identificación a lo largo de la historia.

¿Por qué hoy la izquierda quiere utilizar la palabra "blancos" como denominación de sus propias corrientes partidarias? ¡Es un despropósito! ¡Es una actitud reprochable! Podría decir más: ¡es una actitud deleznable creer que se puede robar la bandera y los nombres de otro partido y promover desde un partido político corrientes que se identifican con otro!

Tenga presente, señor Presidente, que el Partido Nacional va a enfrentar esta actitud. La vamos a enfrentar donde hay que hacerlo: en la opinión pública, en la calle, denunciándola. No vamos a permitir que otros partidos políticos utilicen términos como los que hoy se quieren utilizar. El término "Masoller" está notoria e indisolublemente ligado a la más rica historia del Partido Nacional. Es un episodio histórico de la vida del país y tiene una alianza con nuestro Partido que es indisoluble. Y solo quienes quieren utilizar imágenes o se crean parecidos pueden creer que se puede utilizar de esta manera -una manera éticamente reprochable- las denominaciones que hacen al Partido Nacional.

Vamos a estar atentos a estas maniobras políticas. Esto no tiene otra identificación que la de una maniobra para alterar la formación de una conciencia de opinión en torno a nuestro Partido para ser utilizada con fines absolutamente electoralistas y, desde nuestro punto de vista, totalmente rechazables.

Muchas gracias.

32.- Resolución de la Mesa Política del Frente Amplio por la que se rechaza la liberación bajo fianza, en los Estados Unidos de América, de Luis Posada Carriles.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Tiene la palabra el señor Diputado Gamou.

SEÑOR GAMOU.- Señor Presidente: no voy a abusar del Reglamento. Usted sabe que yo nunca abuso haciendo alusiones. Simplemente digo que en nombre de Cristo habló Juan XXIII, pero también Torquemada.

Me ha pedido la Mesa Política del Frente Amplio que, en su nombre, lea la siguiente declaración: "Con fecha 23 de abril del corriente año la Mesa Política Nacional del Frente Amplio adoptó una resolución rechazando la liberación bajo fianza del terrorista Luis Posada Carriles en los Estados Unidos de América.- En el día de la fecha el órgano de dirección política del Frente Amplio hace saber [...] la ratificación de su rechazo ante la liberación definitiva de este siniestro personaje, responsable de atentados terroristas entre los que se encuentra el perpetrado contra el vuelo 455 de la empresa Cubana de Aviación que provocó la muerte de 73 pasajeros y tripulantes en 1982.- Reafirmamos nuestro compromiso solidario con el pueblo y gobierno de Cuba, que con esta resolución se siente una vez más agraviado por la acción del poder en los Estados Unidos, al tiempo que significa una afrenta a todos los pueblos que luchan por un mundo sin terrorismo de ninguna especie.- Hoy como el pasado 23 de abril reafirmamos nuestro compromiso político estratégico de que 'solo sobre el respeto a la dignidad de los pueblos puede edificarse una auténtica convivencia internacional, libre de toda forma de terrorismo'".

Solicito que la versión taquigráfica de estas palabras que he pronunciado en nombre de la bancada del Frente Amplio se curse a la Embajada de los Estados Unidos de América, a la Embajada de Cuba y a la Embajada de la República Bolivariana de Venezuela.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta y nueve en cincuenta y uno: AFIRMATIVA.

33.- Levantamiento de la sesión.

SEÑOR YANES.- ¿Me permite, señor Presidente?

Mociono para que se levante la sesión.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y siete en cuarenta y nueve: AFIRMATIVA.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 19 y 58)

ENRIQUE PINTADO

PRESIDENTE

Dr. José Pedro Montero

Secretario Relator

Dr. Marti Dalgalarrondo Añón

Secretario Redactor

Mario Tolosa

Director del Cuerpo de Taquígrafos

Dep. Legal N° 322.569/01
Impreso en la División Ediciones
de la Cámara de Representantes